



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 1078

Bogotá, D. C., jueves, 1° de agosto de 2024

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 47 DE 2024

(mayo 22)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 08:08 horas del día miércoles 22 de mayo de 2024, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *María Eugenia Lopera Monsalve* y la honorable Representante *Karen Juliana López Salazar*.

La Presidenta:

Muy buenos días de nuevo para todos. Les pedimos, por favor, a los señores Representantes tomar asiento, a los asesores, por favor, organizarse, solo deben estar en el recinto acá un asesor por Representante, por favor, en las barras les pedimos como siempre el mayor silencio posible, que los celulares, ayer se presentó muchos celulares sonando, celulares en conversaciones en altavoz, por favor, entonces les pedimos el mayor respeto con esta Comisión; la Policía Nacional nos ha solicitado que el día de ayer se presentaron algunos inconvenientes con aglomeraciones en las puertas, entonces, por favor, las personas que están en las barras se sientan cuando vayan llegando o toman posiciones, pero no en las puertas, y lo mismo en el recinto, por favor, tener despejadas las puertas porque las personas están entrando y saliendo, y en las puertas y en este pasillo también, por favor, porque las personas vienen a presentar proposiciones, entonces lo más despejado posible. De nuevo, un saludo muy especial para todos, para los ministros, para las personas de

Gobierno, para los invitados de barras, las personas que nos acompañan, todos nuestros compañeros Representantes. Por favor, señor Secretario, llamar a lista y verificar quórum.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas, con gusto, Presidenta, siendo las 8:08 minutos de la mañana procedemos a hacer llamado a lista, para verificación del quórum.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo
Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexander
Rozo Anís Germán Rogelio
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vargas Soler Juan Carlos
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo

Presidenta, contamos con quórum para decidir e iniciar esta sesión, ingresó también el Representante Gómez López Germán José.

La Presidenta:

Se procede entonces a dar apertura a la sesión del día de hoy, por favor, Secretario, dar lectura al Orden del Día.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, Orden del Día para hoy 22 de mayo de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo número 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 22 de 2024

Hora: 08:08 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos

III

Discusión y votación de proyectos de ley

(Continuación)

Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra del Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*, los honorables Senadores *César Augusto Pachón Achury*, *Gloria Inés Flórez Schneider* y los honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca*, *Agmeth José Escaf Tijerino*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Germán José Gómez López*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.

Radicado: marzo 22 de 2023.

Publicación Proyecto de Ley: *Gaceta del Congreso* número 203 de 2023.

Radicado en Comisión: mayo 3 de 2024.

Texto definitivo Plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* 497 de 2024

Ponentes Primer Debate: *Martha Lisbet Alfonso Jurado* (Coordinadora ponente), *Héctor David Chaparro Chaparro*, *Juan Felipe Corzo Álvarez*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, *Germán José Gómez López*, *Victor Manuel Salcedo Guerrero*, *Juan Carlos Vargas Soler*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*. Designados el 10 de mayo de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 603 de 2024 (mayo 17-24) (*Alfonso, Gómez, Mondragón, Chaparro, Quevedo, Vásquez*) (*Juan Carlos Vargas se adhiere*, con salvedades) (*Victor Manuel Salcedo Guerrero se adhiere*, con salvedades).

Último anuncio: mayo 21 de 2024.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

Presidenta, hay una proposición suscrita por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina, en el sentido de cambiar el Orden del Día, dice: solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, modificar el Orden del Día a discutir para que el punto V, pase al punto III del Orden del Día, es decir que cambiemos, que pasemos el punto de las proposiciones de los honorables Representantes al punto III, es decir, antes de la discusión y votación del proyecto de ley agendado para esta sesión.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, poner en consideración de la Comisión la proposición, un minuto, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. Sí, mire, ya usted nos dio respuesta el día de ayer del otro tema, pero de todas maneras, Presidente, yo creo que es un tema tan relevante, esta es la Comisión a la que le corresponde hacerse cargo del tema por ejemplo de la salud de los maestros, que creo que sería importante antes de iniciar este debate lo dijimos el día de ayer, para que se puedan hacer constancias relacionadas con esa crisis que generó este gobierno y que hoy vemos que están tratando de echar toda la culpa a la Fiduprevisora, Presidente, y yo no voy naturalmente a defender al presidente de la Fiduprevisora que es una persona muy cuestionada, y que a pesar de eso el presidente Petro lo mantiene, pero creo, Presidente, que sería un espacio importante esta Comisión para poder hacer denuncias sobre esa situación, cuando estamos viendo lo que está ocurriendo con el señor Superintendente, cuando vemos lo que está ocurriendo con el señor Ministro, entonces

por eso, señora Presidente, yo he planteado que antes de iniciar este debate, vuelvo a insistir, hay tiempo suficiente, podamos hacer las constancias correspondientes. Muchas gracias.

La Presidenta:

Representante, le informo que al respecto no han llegado las respuestas del Secretario de la Cámara, por eso no se les ha dado respuesta, no, pero yo le entendí, perfecto. Y segundo, está en el Orden del Día ese punto, no es que no se vaya a tocar, la Comisión empieza a una hora y se termina cuando se levanta, está en el Orden del Día, no obstante, Secretario, por favor, poner a consideración la proposición, votación nominal.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos entonces a hacer la votación nominal de la proposición radicada por el Representante Andrés Forero, en el sentido de modificar el Orden del Día antes leído, votando sí, se aprueba la proposición, votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
Votación Total		2	14

Presidenta, ha sido negada la proposición de modificación del Orden del Día, con 2 votos por el sí, y 14 por el no.

La Presidenta:

Negada la proposición, entonces en consideración el Orden del Día propuesto, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votación nominal, Secretario.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación nominal para aprobar el Orden del Día antes leído, votando sí, se aprueba el Orden del Día tal como fue leído; votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		15	2

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre registro, anuncie el resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Se cierra la votación, anunciamos que ha sido aprobado el Orden del Día con 15 votos por el sí, y 2 por el no.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta

II

Anuncio de Proyectos

La Presidenta:

Anuncie proyectos, Secretario.

El Secretario:

Proyectos de ley para anuncio. Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado; Proyecto de Ley 232 de 2023 Cámara, 003 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de Ley 182 de 2022 Cámara; Proyecto de Ley 386 de 2024 Cámara, 124 de 2023 Senado; Proyecto de Ley 331 de 2023 Cámara, 115 de 2023 Senado; Proyecto de Ley 166 de 2023 Cámara, acumulado con los Proyectos de Ley 192 de 2023 Cámara y 256 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley 132 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley 046 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley 142 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley 173 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley 246 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley 029 de 2023 Cámara; Proyecto de Ley 245 de 2023 Cámara y Proyecto de Ley 325 de 2023 Cámara. Presidenta, son los proyectos anunciados.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

El Secretario:

III

Discusión y votación de proyectos de ley

(Continuación)

Continuación de la discusión y votación del **Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el sistema de protección integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones.** Autores, Ministra de Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*, honorables Senadores *César Augusto Pachón Achury, Gloria Inés Flores Schneider*; honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca, Agmeth José Escaf Tijerino, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Germán José Gómez López y Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.* Radicado el 22 de marzo de 2023; publicado en *Gaceta del Congreso* número 203 de 2023; radicado en comisión el 3 de mayo de 2024; texto publicado en *Gaceta del Congreso* número 497 de 2024; ponentes primer debate coordinadora ponente *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, ponentes *Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Felipe Corzo Álvarez, Alfredo Mondragón Garzón, Betsy Judith Pérez Arango, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Germán José Gómez López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Juan Carlos Vargas Soler y Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, designados el 10 de mayo de 2024; ponencia publicada en *Gaceta del Congreso* número 603 del 2024; último anuncio mayo 21 de 2024. Presidenta, es el proyecto que tenemos para continuar su discusión y votación. Tenemos adicionalmente una proposición radicada en esta Secretaría el día de hoy, de aplazamiento del debate de este proyecto, suscrita por el Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*, dice: solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el aplazamiento de la discusión del **Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se dictan otras disposiciones**, toda vez que a la fecha no se ha recibido el concepto de impacto fiscal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Firma el Representante *Andrés Eduardo Forero Molina*.

La Presidenta:

Representante Forero, tiene el uso de la palabra, por un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta, no, Presidenta, mire, yo fui reiterativo en el caso de la reforma a la salud en la plenaria, y debo serlo también en esta Comisión, Presidenta, ya estamos en el tercer debate de este proyecto, el primero en esta célula legislativa, no, fue en el caso de la pensional, en la plenaria doctor

Salcedo, y en este caso estoy haciendo lo mismo, yo creo que es importante que no votemos a ciegas, este es un espacio y es que así fue en salud, sí, sí, es que lo hice en salud, lo hago ahora en la pensional y además, señora Presidenta, creo que le podríamos dar espacio a la señora Ministra que tiene que resolver un problema en el Ministerio, por cuenta de la huelga que votaron el día de ayer, entonces, creo que podríamos aplazar. Muchas gracias, señora Presidenta, gracias.

La Presidenta:

Señor Secretario, Representante, un minuto.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Quisiera responder esa inquietud, el trámite legislativo tiene cuatro debates, un proyecto de gobierno por obligación debe tener aval fiscal y ese aval fiscal puede llegar en cualquier momento del trámite, un tema de esta naturaleza financiera como el proyecto que estamos discutiendo de reforma pensional, requiere el articulado más maduro y más consolidado para poder expedir ese aval fiscal, yo creo que es lógico que llegue para cuarto debate como estoy segura que va a llegar, yo quiero, doctor Forero, darte toda la tranquilidad de que hemos estado discutiendo todo el articulado con el Ministerio de Hacienda, que ha habido una asesoría permanente, que hay una modelación fiscal a 2070, y que incluso está haciendo el Ministerio de Hacienda un esfuerzo por llevarla incluso a 2100, entonces quiero decirte que desde el equipo.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias, Señora Presidenta. Señora Ministra, un saludo cordial, espero solucione sus temas allá en el Ministerio del Trabajo, lo que yo pedí dentro de las mesas de concertación es el aval fiscal, a mí me parece que en cualquier momento no debe ser la respuesta, porque en la mesa de concertación lo que pidió quien está aquí sentado es que el aval fiscal estuviera en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y, además, pedí que el señor ministro de Hacienda nos lo sustentara, a mí me parece que esa no debe ser la respuesta porque yo sí me siento conejeadado, y al final lo que solicitamos precisamente, Ministra, que ayer lo dijimos, es el aval fiscal, por eso le solicito, señor Secretario, que nos certifique si llegó el aval fiscal a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

La Presidenta:

Gracias, Representante. Representante Cristo, un minuto.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Representante Salcedo, este Gobierno no es de conejos, este Gobierno es de madriguera y digo por qué, porque en el Senado de la República se dieron cuenta cómo fue aprobado, trajeron dos senadores

que le hacían falta con dos propuestas como la de los campesinos y la de las negritudes, y no la veo en la ponencia, el aval fiscal hace falta, porque si no, estamos votando a ciegas. Gracias.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, pongamos a consideración la proposición y votación nominal, por favor.

El Secretario:

Representante, a la fecha no ha llegado el concepto de aval fiscal del proyecto.

La Presidenta:

Sí se está dejando hablar, a todos se les dio un minuto, a uno, a la coordinadora ponente que quede constancia no se le dio tiempo adicional, que quede tranquilo, Representante. Por favor, votación nominal, Secretario, sobre la proposición.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de la proposición radicada por el Representante Andrés Forero, en torno al aplazamiento de la discusión del Proyecto Ley 433 de 2024, por no contar con el aval fiscal, votando sí, se aprueba la proposición; votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
VOTACIÓN TOTAL		3	17

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre la votación e infórmele a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Ha sido negada la proposición de aplazamiento de discusión del Proyecto de Ley 433, radicada por el Representante Andrés Forero con 17 votos por el no, y 3 por el sí.

La Presidenta:

Continuando la discusión, señora coordinadora ponente, por favor, informarle a la Comisión cuáles artículos fueron aprobados el día de ayer.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Señora Presidenta y colegas, el día de ayer aprobamos el artículo 1°, 9°, 10, 12, 17, 28, 29, 32, 34, 37, 41, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 56, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 84 y el artículo 82 se aprobó, pero hubo una solicitud de reapertura, porque hubo un error en la radicación de una proposición que estaba titulada como artículo 15, pero realmente era el artículo 82, del Representante a la Cámara y ponente de esta reforma el doctor Héctor Chaparro, entonces necesitaríamos reabrir esa para poder discutir la proposición, estos artículos que acabo de enlistar no tenían proposición y, por tanto, se evaluaron como venían en la ponencia. Gracias, Presidenta, no, ay, sí, perdón, 88, sí, qué pena, no los tenía resaltados, 88, 89, 90, 92 y 95, esos son todos los votados ayer sin proposición.

La Presidenta:

Yo creo que, para mayor claridad, Representante, volvámoslos a leer todos los que quedaron aprobados el día de ayer.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Nuevamente me permito leer los artículos aprobados el día de ayer como venían en ponencia, porque no tenían ninguna proposición, artículo 1°, 9°, 10, 12, 17, 28, 29, 32, 34, 37, 41, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 56, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 84, 88, 89, 90, 92, 95 y 82 con la salvedad que ya hice.

La Presidenta:

Gracias, Representante.

El Secretario:

Presidenta, es importante manifestarle a la Comisión que hoy a primera hora recibimos cuatro solicitudes de recusación, en las cuales en cada una están recusando a varios Representantes de esta comisión, están recusando al Representante Germán Rogelio Rozo Anís, al Representante Héctor David Chaparro Chaparro, al Representante Hugo Alfonso Archila Suárez, a la Representante María Eugenia Lopera Monsalve del Partido Liberal, del Partido Verde al Representante Juan Camilo Londoño Barrera y a la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, y del Partido Conservador a los Representantes Gerardo Yepes Caro y Jorge Alexander Quevedo Herrera.

La Presidenta:

Señor Secretario, según la Ley 1828 de 2017, dele traslado inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, las recusaciones reposan en la Secretaría para que los Representantes puedan informarse, los Representantes recusados. Continuemos con el debate, Representante Martha Alfonso, como coordinadora ponente, ¿cuál es el orden que quiere sugerirle a la Comisión seguir, Representante? Qué pena, Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias, Presidenta. Es que, bueno el día de ayer como lo menciona la coordinadora ponente, uno de los artículos debido a un error de radicación quedó excluido y por eso estamos solicitándolo, lo hicimos antes de acabar la sesión, la reapertura de los artículos que se habían aprobado, porque además también hay dos artículos, el 28 y el 29, en el cual estamos trabajando en una proposición con el Ministerio de Trabajo, para dar claridad especialmente para el sector rural en lo que tiene que ver con la cotización por días, que existen en este momento dudas y sería importante aclararlas y poder solucionar esas inquietudes que existen frente a ese artículo 28, 29 y 82, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Martha.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Doctor Chaparro, yo quisiera hacerte una propuesta, ayer el Representante Forero hizo solicitud de aclaración de cuatro artículos que no tienen proposición, y que podíamos una vez aclarado someter a votación porque no tienen ninguna proposición, entonces haría la propuesta de que terminemos eso que quedó ayer en punta y que una vez terminemos, reaberturemos 82, ¿tú estás solicitando que se reabertura también 28 y 29?

La Presidenta:

Bueno, entonces, Representante Forero, por un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Muy brevemente, señora Presidente, yo ayer había solicitado que se excluyera el artículo 21, 27 y el artículo 73 y 75, doctora Martha, yo ahí presenté para dos de esos artículos proposición, para el artículo 21 y para el artículo 73, esos son para que usted lo sepa y lo tenga presente, gracias.

La Presidenta:

Representante Martha.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, Repre, yo te propongo entonces que me permitan intervenir sobre los cuatro artículos, porque una de tus proposiciones va en el mismo sentido incluso de una que nosotros estamos haciendo, respecto a la inquietud de una instancia que se crea y que no es clara cómo está, entonces explico estos cuatro artículos que solicitaste ayer, y abrimos el debate sobre ellos, si les parece.

La Presidenta:

Representante Rozo, un minuto.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, vamos a ordenar esto, lo que está proponiendo el doctor Forero y lo que propone la

doctora Martha con respecto a dos artículos que tiene el doctor Chaparro, tienen proposición o no, aquí es, determinar si se abre y reapertura esto para excluir ese 82 o no, y procedamos, si se reapertura o no se reapertura, que creo que es el deber ser, porque en eso fue lo que se planteó la tarde de ayer y hoy, posteriormente sí entramos a discutir artículos que tengan proposición o no tengan proposición, pero yo creo que aquí enredar las peras con las manzanas no está bien, entonces, respetuosamente, Presidenta, le permito solicitar que reordene este debate con respecto a este asunto, primero, reaperturamos para discutir sobre la exclusión de ese artículo que tenía proposición, y que los Congresistas los votamos porque así nos habían manifestado, que no tenía proposición, entonces organicemos esto, lo excluimos y ya de ahí entramos a discutir con los que tienen proposición, y ya. Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante, son dos cosas diferentes, pero entonces les propongo primero hacer la reapertura de los artículos, del artículo 82 que ayer habían solicitado la reapertura, y procedemos. Representante, un minuto, Representante Martha.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, es que no entiendo por qué el representante Rozo dice que no se está ordenando el debate, porque es precisamente lo que estamos proponiendo, son dos cosas distintas, entonces en primera instancia quedó en punta ayer una discusión sobre cuatro artículos que se excluyeron del bloque de artículos que votamos, entonces mi propuesta para ordenar el debate, doctor Rozo, es que pudiéramos terminar la discusión de esos cuatro artículos e inmediatamente después aperturar el artículo 82, que fue lo que propuso el doctor Chaparro, que fueron, además, los acuerdos con los que cerramos ayer la jornada.

La Presidenta:

Venga, vamos a hacer esto, por favor, vamos a solicitar la votación de reaperturar el artículo 82 que fue con lo que cerramos ayer, y enseguida seguimos entonces, el artículo 82 que fue con lo que cerramos ayer. Señor secretario, por favor, votación nominal para solicitar la reapertura del artículo 82. Representante, un minuto.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Representante Chaparro pidió tres artículos, no sé si esos tres, yo lo que entendí el día de ayer es que el 82 tenía proposición, lo aprobamos como si no tuviera proposición, no sé si los otros dos que ha mencionado el Representante Chaparro también tenían proposición y fueron incluidos en ese debate, ese es todo el asunto.

La Presidenta:

Representante Chaparro, por favor, le pido que aclaremos el tema porque ya vamos a entrar a la reapertura de los artículos, por favor, un minuto.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, el artículo 82 hubo un error de digitación que hizo que pareciera que no tuviera proposición, pero tiene proposición, estaba avalada, por eso estamos solicitando que se vuelva la reapertura, en el artículo 28 y 29 estamos trabajando con el Ministerio para incluir una aclaración, ese no tenía proposiciones, pero para incluir una aclaración que permita darle unas claridades al sector rural en lo que tiene que ver con la cotización por día, sin la multiplicidad de empleadores, porque como estaría hoy la redacción, si una persona, un campesino aporta por un día, trabaja durante una semana en tres lugares diferentes, tendría que aportar en las semanas, en los tres días o en los tres empleadores por tres semanas, cuando realmente trabajó simplemente por tres días una semana en tres empleadores diferentes, hoy el sistema no le permitiría tener una cotización precisamente con la multiplicidad de empleadores, que le pueda garantizar que pueda tener el acceso a ese beneficio que es muy importante dentro de esta reforma, y ha sido una de las grandes críticas de la oposición.

La Presidenta:

Bien, hagamos algo, compañeros, les propongo reaperturemos el artículo 82, que fue en el que quedamos ayer, con la proposición, y posteriormente si se llegan, o cuando se llegue al acuerdo con el Ministerio se solicita entonces la reapertura de esos, entonces, ahora sí, abrimos registro para reaperturar el artículo 82, señor Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Entonces procedemos a hacer la votación nominal de la reapertura para votar el artículo 82 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, votando sí, se aprueba la reapertura del artículo 82; votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		20	0

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre registro, por favor, anuncie el resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Ha sido aprobada la reapertura del artículo 82 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara con 20 votos por el sí y ninguno por el no.

La Presidenta:

Bueno, siguiendo la discusión, entonces, vamos a seguir con el bloque de cuatro artículos que ayer el Representante Forero solicitó sacar de la discusión. Representante Forero, para que exponga sus cuatro artículos, por favor. Representante Forero, tiene 5 minutos para exponer sus proposiciones. Permítame, Representante Rozo, un minuto.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

La reapertura del artículo 82 nos obliga a iniciar el debate con el, ¿no?, con ese artículo, y posteriormente sí entramos con los demás, porque precisamente fue excluido, se abre el debate de ese bloque para que iniciemos la discusión con él.

La Presidenta:

Representante, no necesariamente, porque el artículo puede hacer parte de un bloque que se puede avalar o no avalar, solo que ya no quedó aprobado, no quedó aprobado, se puede meter dentro de un bloque sin problema. Representante Forero, los artículos de sus proposiciones, por favor.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. No, mire, Presidente, yo me remití ayer al artículo 21, al artículo 27, al artículo 73 y 75, voy a empezar por el 73 y el 75, doctora Martha, y es que hay incongruencias entre las instancias que supuestamente hacen parte del Sistema Nacional de Protección Social Integral para la Vejez, se habla del Consejo Nacional de Protección a la Vejez, se habla de la Comisión Autónoma de Seguimiento del Sistema Integral de Protección a la Vejez y, finalmente se habla de un comité técnico, el comité técnico no está creado por ningún artículo, se habla de una comisión autónoma que no es autónoma, Presidente, realmente es una comisión del Gobierno y, por último, hay diferencias en los nombres, entonces realmente esa es la preocupación que tengo presidente, creo que ahí quedó eso mal, se habla de tres instancias, solamente se crean dos, se habla de que una de esas instancias es autónoma, cuando realmente no es autónoma, y yo creo que eso es importante dejarlo claro.

A propósito del artículo 21, doctora Martha, que se lo comentaba el día de ayer, ustedes en el artículo tal y como está en este momento hablan de los aportes que tienen que hacer las personas que tengan un ingreso superior a 4 millones de pesos, y que básicamente va subiendo de manera escalonada, eso empieza con un aporte de un punto cuando la

persona tiene cuatro salarios, y va subiendo, cierto, y el tema es, doctora Martha, que me preocupa lo que está pasando con el numeral, o con, sí, es un numeral, con el numeral 4, donde básicamente crean un segmento específico para las personas que tienen ingresos entre 19 y 20 millones de pesos, eso no tiene mucho sentido a mi juicio, doctora Martha, eso además genera incentivos perversos, yo creo que ustedes podrían corregir esa situación, porque, obviamente, van a tratar de ajustar las cosas de tal manera que la persona quede en el segmento, o en el compartimento que está más abajo, generalmente cuando hay compartimentos y ustedes lo muestran en la redacción que tienen respecto a los demás, hablan de 11 a 19 millones de pesos, a 19 salarios mínimos, perdón, y después crean uno específicamente para 19 y 20, después del 20 en adelante cobran tres, entonces la verdad, doctora Martha, no entiendo eso, y esa era una de las preguntas que yo quisiera que ustedes nos respondieran, ¿por qué decidieron ese tratamiento específico de 2.8 para las personas que devengan entre 19 y 20 salarios mínimos? Entonces, esa es una preocupación.

A propósito del artículo 27, doctora Martha, el artículo 27 que habla de la subcuenta de solidaridad y de la subcuenta de subsistencia, se habla de: *“0.5 puntos porcentuales de la cotización adicional sobre el ingreso base de cotización”*, a la que hace referencia el artículo 21, es decir, está conectado con el artículo anterior, ahí no hay claridad, doctora Martha, si ustedes están diciendo que esa es una cotización adicional sobre ingreso base de cotización a la que hace referencia el artículo 21, después en el otro literal, que es el literal B, hablan de la subcuenta de subsistencia, y hablan nuevamente de un cero 0.5 %, pero entonces qué sucede con lo demás doctora Martha, a dónde se va el resto de recursos, a dónde se va el remanente, no hay claridad realmente a dónde se van a ir esos recursos adicionales, entonces digo eso, señora Presidente, después seguramente vamos a volver a abordar el otro tema que es el del Fondo de Solidaridad, pero el Fondo de Solidaridad que supuestamente se crea en este proyecto no queda claro quién lo va a manejar, qué destinación van a tener los recursos que se obtengan, entonces creo yo, señora Presidente, y por eso me parecía que era importante que hubiera claridad, más allá de que yo vote o no positivamente estos artículos, creo que es importante que toda la Comisión tenga claridad sobre estos temas, no sé, doctora Martha, si entendió la preocupación que yo tenía. A propósito del artículo 21 es el tema de los numerales, es que se crea un segmento excesivamente pequeño y que a mi juicio no tiene sentido, y genera incentivos perversos. Y en el caso del artículo 27 donde se remite precisamente a ese artículo 21, creo yo que no hay claridad suficiente de esos puntos porcentuales y, además, a dónde iría el remanente, a dónde iría el resto de esos recursos, yo creo que es importante que quede claro en la ley, señora Presidente.

Y aprovecho estos 30 segundos que me quedan, Presidente, a propósito de algo que usted dijo, yo

no estaba remitiéndome nuevamente a la solicitud que había hecho sobre la sesión de la oposición, me quedó claro el día de ayer, sencillamente estaba diciendo que era importante que pudiéramos hablar de esos temas antes de que iniciara la sesión, sabiendo que al final usted sabe que se va la gente y por eso me parecía importante. Muchas gracias señora Presidente.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Representante Martha Alfonso, 2 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Representante Forero, en el artículo 21 está descrito cada uno de los aportes que se hace, la distribución de ese 16 % de la cotización con cargo a dónde va, es decir, el artículo 27 y el artículo 21 están completamente conectados, en este se dice, se destina el 1 %, 1.5 % para tal fondo, claramente y, lo que posteriormente dice el 27 es, el fondo para qué es, es decir, para qué se va a utilizar esa subcuenta. Respecto de su segunda observación, yo coincido, creo que hay una redacción equivocada y en esa medida, Ministra, yo creería que se debería avalar la proposición que presenta el Representante Forero a este artículo, porque en efecto se crea un segmento demasiado pequeño de entre 19 y 20 salarios mínimos, un rango no más, el artículo 21 numeral 4, creo yo que el Representante Forero tiene razón en su apreciación y en esa medida lo que tendríamos que hacer, no sé, Repré, si tú metiste dentro de la proposición, porque no la he podido leer, el 4 y la modificación, entonces desde el 5 para que allí quede desde 19 salarios, ¿sí? ¿así está bien?, OK, entonces yo creería que esa proposición debe avalarse, porque sí creo que hubo un error en esa segmentación tan pequeña de 19 a 20 salarios mínimos, y más bien en el numeral cinco lo ponemos desde 19 salarios.

La Presidenta:

Representante, entonces, por favor, le aclaro a la Comisión, de esos cuatro artículos, ¿cuáles se presentaron proposición?, ¿cuáles avalas? Por favor.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Se presentó proposición al 21 y al 73, el 73 no lo hemos discutido, sobre el 27 quisiera simplemente hacer la claridad, doctor Forero, que ese 0,5 % al que hace referencia el artículo es el adicional a lo que ya se cobra hoy, hoy todos los colombianos aportamos del 16 % un 1 % al Fondo de Solidaridad, lo que está haciendo la reforma es crecerlo al 1,5 %, entonces, cuando habla del 0,5 en el 27 se está refiriendo a ese adicional que se está cobrando y que se está sacando de la cotización, que como digo, ya es un 1 % que está destinado desde hace muchos años al Fondo de Solidaridad, y lo que hace el artículo 27 es crear las subcuentas para que se entienda que una subcuenta va para financiar todo lo que tiene que ver con subsidios a los aportantes a pensión, y la subcuenta de subsistencia va a financiar todo lo que traeríamos de Colombia Mayor para integrar el pilar solidario.

La Presidenta:

Representante Forero, por un minuto, además, porque me dice el Secretario que no se presentaron proposiciones de esos cuatro artículos, todos, no de los cuatro.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, Presidenta, yo ayer se lo aclaré, yo ayer cuando le dije que retiraba la solicitud de votar artículo por artículo dije que en algunas no iba a presentar proposición y precisamente fueron cuatro los artículos excluidos, quiero dejar esa claridad, hay dos que están relacionados que es el 73 y el 75, y realmente el 73 está concatenado y creo que no está reflejando lo que crean en ese nuevo sistema, pero, Presidente, mire, aquí la coordinadora ponente habla de efectivamente en el artículo 21, numeral uno, se habla de ese aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de 1.5%, doctora Martha, precisamente yo lo que estoy diciendo es que cuando hablan de la destinación en el artículo 27 usted se da cuenta de que hablan de 0.5 puntos porcentuales, en el caso del literal A, en el numeral A que es la subcuenta de solidaridad, y después hablan de la otra subcuenta y usted se da cuenta de que ahí quedan 0.5 puntos porcentuales volando, esa es la pregunta que yo le estoy haciendo, ¿a dónde se van a ir?

La Presidenta:

Representante Martha, por un minuto y, por favor, es la pregunta que le hago, ¿cuáles de esos cuatro tienen proposiciones, y cuáles están avaladas o no?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

No entiendo en dónde dices tú que queda volando, espérate un minuto, Presidente.

La Presidenta:

Alfredo, un minuto, por favor.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta, para la coordinadora y para el doctor Forero, yo le pido que estén atentos los funcionarios del Ministerio, de ambos ministerios, y es que yo creo que hay una confusión en el 27 porque se plantea el 0.5%, de que plantea en el literal cuando empieza a decir, una contribución adicional a partir de cuatro salarios mínimos, creo que se resuelve diciendo, es que la mitad de esos aportes que van a esa subcuenta ya, o no sé si en términos económicos eso está claro, que cuando dice 0.5% ya se sabe que es la mitad, yo creo que ahí no lo dice, entonces creo que si se precisa eso se resuelve, que es lo que está tratando de revisar Martha con Forero, me parece que tiene sentido lo que están planteando, pero yo lo que pediría, exacto, bueno, ya llegaron los funcionarios para que aclaren esa situación y creo que podemos seguir.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, por favor, y al Representante Forero les pedimos un minuto más, y si avalan o no las proposiciones. Gracias. Representante Martha, por favor, le informa a la Comisión cuáles tienen proposición, ¿de las proposiciones cuáles están avaladas y cuáles se van a votar entonces como viene en la ponencia original?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Entonces tendríamos lo siguiente, en efecto hay un error en la redacción de los artículos 21 y 27, y por tanto quedarían excluidos, no se podrían avalar, me dejás ver las proposiciones de Forero, en el 21 avalaríamos la proposición del Representante Forero, elimina el numeral cuatro que crea un segmento muy pequeño y se modifica el numeral cinco, en la proposición del Representante Forero, porque en efecto cuando se revisa sí hay un error en la segmentación que hizo.

La Presidenta:

Representante, por favor, la pregunta, ya enseguida el Secretario lee entonces la proposición, ¿cuáles de los cuatro artículos tienen proposiciones? y de las que tengan proposiciones, ¿cuál avala y cuál no?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Artículo 21 tiene proposición y se avala, y artículo 73 tiene proposición y se avala, y el artículo 27 se excluye porque tenemos que hacer un ajuste en la redacción, entonces del bloque tendríamos, 21, 73 con proposición avalada, lo que estamos discutiendo, 27, se excluye, y 75 como viene en la ponencia.

La Presidenta:

Representante, entonces para claridad, se votan en este bloque las proposiciones del artículo 21 y 73 avaladas y artículo 75 como viene en la ponencia, y 27 se excluye. Representante, 1 minuto, Representante Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidenta, mire, Presidenta, usted sabe que yo no estoy de acuerdo con este proyecto, pero más allá de que no estoy de acuerdo pues debo poner de presente lo que considero que son inconsistencias, un poco para poder haber hecho este ejercicio de plantear las preocupaciones, lo que consideraba que eran inconsistencias, les solicité a ustedes que excluyeran esos artículos y de hecho presenté proposiciones para poder explicarlas en extenso, de todas maneras veo que se está votando con el artículo 75 de manera conjunta, Presidente, entonces, a pesar de estas propuestas que estoy haciendo, no podría yo votar, señora Presidente, de manera, porque está el artículo 75 presidente, está el artículo 75 incluido y, además, me acaba de explicar la doctora Martha, pero no importa, yo creo que les queda claro, Presidenta, no hay ahí ningún

inconveniente, está el artículo 73, me explicaba la doctora Martha que de hecho eso fue porque surgió por cuenta de una situación que se dio en el Senado que yo desconocía, y que ella me explicó, entonces, dicho eso, señora Presidente, creo.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Señor Secretario, por favor, leer las proposiciones de los artículos 21 y 73, que fueron las proposiciones que presentaron.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposición radicada por el Representante Andrés Forero, modificatoria del artículo 21 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: Artículo 21. Obligatoriedad y monto de las cotizaciones. *La cotización al pilar contributivo será el 16% del ingreso base de cotización, los empleadores pagarán el 75% de la cotización total, y los trabajadores el 25 restante, durante la vigencia de la relación laboral o del contrato de prestación de servicios, los o las trabajadores o trabajadoras y sus empleadores empleadoras, así como los o las contratistas, y los o las independientes y rentistas de capital, deberán efectuar cotizaciones obligatorias al pilar contributivo, primero, frente a la contribución obligatoria del 16% del ingreso base de cotización, quienes tengan un ingreso base de cotización igual o superior a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y menor a 7 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de 1.5% de su ingreso base de cotización. Segundo, frente a la contribución obligatoria del 16% del ingreso base de cotización, quienes tengan un ingreso base de cotización igual o superior a 7 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y menor a 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de 1.8% de su ingreso base de cotización. Tercero, frente a la contribución obligatoria del 16% del ingreso base de cotización, quienes tengan un ingreso base de cotización igual o superior a 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y menor a 19 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de 2.5% de su ingreso base de cotización. El numeral 4° es eliminado, sigue el numeral 5, frente a la contribución obligatoria del 16% del ingreso base de cotización, quienes tengan un ingreso base de cotización superior a 19 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional destinado al Fondo de Solidaridad Pensional de 3% de su ingreso base de cotización, los o las pensionados o pensionadas que devenguen una mesada superior a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y hasta 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen*

más de 20 salarios mínimos, contribuirán en un 2% para la misma cuenta, en ningún caso la base de cotización en el pilar contributivo podrá ser inferior al monto del salario mínimo legal vigente, salvo para aquellas personas que cotizan por semanas, quienes lo harán sobre la correspondiente proporción. Firma Representante Andrés Eduardo Forero Molina. Proposición avalada del artículo 73, modificatoria del artículo 73, el cual quedará de la siguiente manera, *Artículo 73. Sistema nacional de protección social integral para la vejez. Crease el sistema nacional de protección social integral para la vejez, cuyas instancias serán el Consejo Nacional de protección social integral para la vejez y la Comisión.* Firma el Representante Andrés Eduardo Forero Molina.

La Presidenta:

El señor Ministro de Hacienda quiere hacer algunas precisiones sobre estos artículos, Ministro, 5 minutos, por favor.

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González:

Es una precisión sobre la inquietud del Representante Forero, si uno va al artículo 21 que ya va a haber modificación, dice que hay varios segmentos para la contribución al Fondo de Solidaridad Pensional, una que es 1.5 del ingreso base de cotización, para quien tenga salarios entre 4 y 7, la segunda que es 1.8 para quien tenga salarios entre 7 y 11, la tercera 2.5 para quienes tengan salarios entre 11 y 20, que es la modificación que van a hacer ahorrítica, y la cuarta 2.8 para quien tenga, perdón, 3% a quien tenga más de 20 salarios, ¿cómo se va a distribuir? Que es la confusión de y la inquietud que tiene el Representante Forero, 0.5 de todo, va a la subcuenta solidaridad, todo lo que exceda de ahí va a la subcuenta subsistencia, en realidad está bien redactado porque lo que dice es, dice de la siguiente manera está la redacción, la parte de la cotización adicional a que hace referencia el artículo 21, que exceda el 0.5 que va a subcuenta solidaria del ingreso base de cotización, va a la subcuenta de subsistencia, la Representante Martha Alfonso quisiera hacer alguna precisión mayor para darle reforzamiento, pero en realidad el artículo está bien redactado, es muy claro, solo va Representante Forero, 0.5, Representante Forero, 0.5 va a la subcuenta solidaria y todo lo que excede de ahí va a la subcuenta de subsistencia. Gracias, Presidente.

La Presidenta:

Gracias, Ministro. 2 minutos, Representante, para claridad.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Con las claridades hechas por el Ministro, o sea, podríamos agregar la expresión de, los demás segmentos, sin embargo, ya ha quedado claro por parte del Ministro de Hacienda que está bien redactado el artículo, entonces con esa claridad del Ministro yo quisiera proponerle a la mesa

directiva que, por favor, sometamos a votación el artículo 21, con la proposición avalada, el artículo 75, como viene en la ponencia, el artículo 73, con la proposición avalada, y el artículo 82, que ya quedó aperturado, con la proposición avalada del Representante Chaparro, 4 artículos.

La Presidenta:

Representante, pero es que acá no está la proposición del 82, hay que leerla, un minuto, Representante Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidenta, discúlpeme volver a ser tan incisivo con esto, hay 2 artículos que tienen proposición, el señor Forero, avalada ya, creo yo, el señor Forero ha propuesto 4° artículos, 3 artículos, hay uno que manifiesta que no, porque viene, se deja tal como viene de la ponencia, entonces yo les sugiero, respetuosamente, votemos los que tienen la proposición que son el 21 y el 73, y discutimos el 75, porque es que el señor está manifestando que él no vota el 75, él no vota porque queda en un bloque, pero entonces terminamos haciendo proposiciones para después no votarlas, yo respetuosamente quiero sugerirle para que el señor Forero pueda votar su proposición, que se voten los 2 artículos en los cuales se le aprobó la proposición por parte de la coordinación de la ponencia.

La Presidenta:

Representante, 1 minuto, Forero.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Mire, doctor Rozo, si esa es su preocupación, la verdad, la Presidenta está en su derecho de presentar qué artículos quiere que se voten, pero si usted considera que eso es así yo, además, le estoy diciendo, yo inicialmente había planteado que se excluyeran y un poco para dejar claridad de cuáles eran los temas que quería que se trataran, además que lo pudieran ver en un texto plasmado fue que hice ese ejercicio, la doctora Martha me acaba de explicar qué sucedió con el artículo 73, que yo desconocía la historia de lo que había sucedido en el caso del Senado, usted entenderá que en el tiempo que se tuvo era difícil saber qué había sucedido en el Senado de la República, me explicó la doctora Martha que había sido una proposición que había planteado la doctora Lorena Ríos, y en ese caso yo no estaría de acuerdo en eliminar lo que planteó la doctora Lorena Ríos, entonces, ahí por ejemplo, señora Presidenta, en vista de lo que está diciendo el doctor Rozo, yo retiraría esa proposición y retiraría entonces la otra, si eso es lo que a usted le preocupa, de tal manera que sea la ponente la que tenga que presentar las proposiciones ante las situaciones que yo he presentado, Presidente, que además reconocieron que estaban mal redactados. Gracias.

La Presidenta:

¿Cuáles proposiciones retira?, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Las 2, Presidente, la del 73 y la del 21.

La Presidenta:

Entonces, vamos a votar el bloque como viene en la ponencia, porque se retiran las proposiciones. Representante Rozo, 1 minuto.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Yo no sé si es que yo no entiendo esto, esta mecánica, pero no nos pueden abrir un debate después que discutimos, entonces ahora de la proposición se lo avalan y ahora la retiran, si esto es la dinámica que vamos a llevar díganla de una vez y yo le pido a la coordinación de la ponencia que le pongamos seriedad a esto, porque ya llevamos, desde ayer estamos en este anuncio, hoy se abre el debate, se aclara el asunto y ahora entonces ya no la presenta el Representante Forero, sino que la va a presentar la coordinación de la ponencia, entonces, por favor, ordenemos esto, y le pido y le suplico a la coordinación de la ponencia que, por favor, nos ayuden a aclarar esta situación. Muchas gracias, Presidente.

La Presidenta:

Venga, esto no se puede volver un ping pong, vamos a someter entonces a votación, 1 minuto, Representante, y vamos a votar.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Entonces, sometamos a votación el artículo recogiendo la discusión que se ha dado acá sobre eliminación del numeral 4, ajuste del numeral 5, se arregla en la ponencia recogiendo esta discusión que, además, ha quedado grabada y en el marco del trámite legislativo, se vota el artículo 27 como viene en ponencia, el artículo 75 como viene en la ponencia, y el artículo 73 lo modificamos recogiendo esta discusión que se ha dado, creo que no se ha dado, que básicamente propone la eliminación, nosotros la presentamos, esta sí está radicada porque nosotros teníamos la misma proposición que el Representante Forero, y es que se elimine la Comisión Autónoma de Seguimiento al Sistema Integral de Protección.

La Presidenta:

Termine, Representante, repito, con la claridad nuevamente, por favor, informarle a esta comisión el bloque que vamos a votar, no más discusión, el bloque que vamos a votar y vamos a someter a votación ya.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Vamos a votar los artículos 21, con ajuste que vamos a hacer en ponencia, 27, 73, con una proposición avalada, y 75 como viene en la ponencia, 21 con.

La Presidenta:

El 21 presentó proposición, no le entiendo, la retiró, entonces lo vamos a votar como viene en la ponencia, y los ajustes se hacen entonces para cuarto debate.

La Presidenta:

Entramos a este bloque 21 como viene en la ponencia, 27 como viene en la ponencia, 75 como viene en la ponencia, y 73 proposición presentada por la Representante Martha Alfonso, leer, señor Secretario, la proposición. Representante Quevedo, 1 minuto.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Venga, es que no podemos ser tan folclóricos, aquí llevamos 20 minutos discutiendo la pertinencia de modificar el artículo 21, y entonces salomónicamente vamos a decir que lo dejemos como está en la ponencia, no, si retira la proposición el doctor Forero, yo la suscribo para que se avale y avancemos de una manera rectificando ese artículo, en lo cual todos estamos de acuerdo que hay que corregirlo, entonces yo la suscribo, la radiquemos, y es una proposición avalada, aquí la suscribimos y de una vez lo sometemos como proposición avalada, o excluyamos ese artículo 21 y lo colocamos en, sí, la suscribimos de una vez.

La Presidenta:

Por favor, entonces háganla llegar que no está en la Mesa Directiva, no está la proposición 21, no está acá, para que la leamos, por favor, suscrita. Venga, no más, esto no se puede poner, repito Martha, Alfredo, eso no se puede poner, que metemos proposiciones como lo decía el doctor Rozo, las retiramos, las ponemos, las retiramos, esto no es un recreo, esto es una Comisión seria, entonces se manda a votación el artículo 21 como viene en la ponencia, el 27 como viene en la ponencia, el 75 como viene en la ponencia, en la 73, la proposición avalada. Representante Quevedo, usted dijo que quería avalar el artículo 21, por favor, haga llegar a la mesa el artículo 21 para que se le lea. Bueno, por favor, compañeros, ocupen sus curules y hacemos silencio o se retiran, ya es la tercera vez, voy a hacer retirar a los asesores del recinto, por favor, no lo digo otra vez, o hay silencio o se retiran los asesores del recinto. Entonces, esto es lo que vamos a someter a consideración, el 27 como viene en la ponencia, el 75 como viene en la ponencia, el 73 con proposición avalada que el Secretario va a leer, el 21 con proposición avalada que el Secretario va a leer. Secretario, por favor, lea las proposiciones.

El Secretario:

Honorables representantes, por favor, su atención para poder leer la proposición del artículo 73, radicada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, dice así, modifíquese el artículo 73 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así, *Artículo 73. Sistema Nacional de Protección Social Integral para*

la Vejez. Créase el Sistema Nacional de Protección Social Integral para la Vejez cuyas instancias serán el Consejo Nacional de Protección a la Vejez y el comité técnico. Firma la Representante *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*. Entonces hago la claridad del artículo 21, la proposición queda firmada por los Representantes *Juan Camilo Londoño, Alexander Quevedo, Alfredo Mondragón Garzón, Hugo Archila y Martha Alfonso*, esa ya fue leída, repito los cambios que se hacen en la proposición del artículo 21 radicada por las firmas antes leídas, se está suprimiendo el numeral 4 del artículo 21 como venía en la ponencia, y se está haciendo un cambio al numeral 5° que queda así, dice, *frente a la contribución obligatoria del 16% del ingreso base de cotización, quienes tengan un ingreso base de cotización superior a 19 salarios mínimos legales mensuales vigentes, tendrán a su cargo un aporte adicional, destinado al fondo de solidaridad pensional de 3% de su ingreso base de cotización.* El resto del artículo queda tal como viene en el informe de ponencia. Entonces vamos a someter a votación.

La Presidenta:

Secretario, también en este bloque ya llegó la proposición del artículo 82, también se va a someter en este bloque el artículo 82 con proposición avalada, por favor, leerla.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, proposición avalada de modificación del artículo 82, dice, proposición, adiciónese al artículo 82 un nuevo literal al presente proyecto de ley, el cual quedará de la siguiente manera, Artículo 82, queda tal como viene, se agrega el literal g) que dice, *la renta básica del pilar solidario*, el párrafo queda tal como viene en el informe de ponencia.

La Presidenta:

Entonces vamos a someter a consideración, repito para claridad, artículo 27 como viene en informe de ponencia, 75 como viene en informe de ponencia, 73 con proposición avalada y leída, 21 con proposición avalada y leída, y 82 con proposición avalada y leída. Señor secretario, por favor, llame a lista, votación nominal.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Vamos a hacer la votación nominal de las proposiciones avaladas antes leídas, de los artículos 21, 73 y 82, y el artículo 75 como viene en el informe de ponencia, votando sí, se aprueba este bloque de artículos, votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		17	4

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre la votación e informe a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación se aprobaron este bloque de artículos con 17 votos por el sí, y 4 por el no.

La Presidenta:

Compañeros, vamos a volver a someter a votación el bloque, porque el Secretario omitió uno de los artículos cuando lo anunció. Señor secretario, por favor, nuevamente someter a votación los artículos, 27 como viene en el informe de ponencia, 27 como viene en la ponencia, 75 como viene en la ponencia, 73 como viene con proposición avalada, y 82 con proposición avalada. 27 como viene, 75 como viene, 73 proposición avalada, 21 proposición avalada, 82 proposición avalada.

El Secretario:

Bueno, discúlpenme por la omisión, volvemos a hacer la votación de los artículos como viene en el informe de ponencia, 27 y 75, y de las proposiciones avaladas de los artículos 21, 73 y 82, votando sí, se aprueba este bloque, votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		17	4

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre la votación e infórmele a la Comisión cómo quedó el resultado.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación ha sido aprobado este bloque de artículos con 17 votos por el sí, y 4 por el no.

La Presidenta:

Para claridad, infórmele a la Comisión cuáles artículos entonces quedan aprobados en este bloque.

El Secretario:

En este bloque fueron aprobados los artículos 27, 75, 21, 73 y 82.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, ¿cómo le propone a la Comisión el siguiente bloque de artículos?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Quisiera proponerles que entremos a votar el bloque de artículos con proposiciones avaladas, que son los artículos 23, 31, 35, 39, 40, 42, 72, 74 y 80.

La Presidenta:

Entonces, vamos a someter a votación este bloque de artículos, se abre la discusión sobre los artículos 23, 31, 35, 39, 40, 42, 72, 74 y 80. Señor Secretario, por favor, lea las proposiciones radicadas.

El Secretario:

Procedemos a dar lectura a estas proposiciones que están avaladas, antes de proceder a abrir la votación. Proposición avalada presentada por los Representantes Alexandra Vázquez, María Fernanda Carrascal, Germán Rozo, modificatoria del artículo 23 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 23. Ingreso base de cotización, en el sistema de protección social integral para la vejez. Se está modificando el literal B de este artículo que queda así, literal b), para los los trabajadores, trabajadoras independientes, los independientes por cuenta propia, y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, con ingresos netos mensuales iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente, efectuarán su cotización mes vencido sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensual de los ingresos causados, para quienes están obligados a llevar contabilidad o los efectivamente percibidos, para los que no tienen dicha obligación, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas IVA, sin perjuicio de lo anterior quienes no están obligados a llevar contabilidad y decidan llevarla en debida forma, podrán tomar*

como ingresos para determinar la base de cotización el valor causado o el efectivamente percibido, en estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario, y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia. Los trabajadores independientes con ingresos netos mensuales iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del impuesto sobre las ventas IVA, cuando las personas objeto de la aplicación de la presente ley ya sea como trabajadores dependientes o independientes perciban ingresos de forma simultánea, provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas para cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. El parágrafo 1° y el parágrafo 2° quedan tal como están presentados en el informe de ponencia.

Proposición avalada modificatoria del artículo 31, del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 31. Multiplicidad de cotizaciones. Cuando los afiliados al pilar contributivo perciban ingresos de forma simultánea, ya sea como trabajadores dependientes, independientes, rentistas, etcétera, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad vigente, en todo caso al sumar todas las fuentes de ingresos, lo que exceda del 2.3 salarios mínimos legales mensuales vigentes, será destinado como componente de ahorro individual en el pilar contributivo.* Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 35, del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así, *Artículo 35. Integración y pago de pensión de vejez. Una vez se hayan determinado las cuantías en los componentes del pilar contributivo, se integrará una sola pensión que será reconocida y pagada por la administradora del componente de prima media Colpensiones, o a través del mecanismo que defina el Gobierno nacional, con los recursos que se obtienen del fondo común con respecto a la prestación que se genera en este componente de prima media, y se complementará el pago con el giro de los recursos que haga la administradora del componente de ahorro individual, y del componente de ahorro voluntario de la anualidad vitalicia, si así lo decide el afiliado, que se haya generado por parte de dicho componente.* Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Siguiente proposición, modificatoria del artículo 39 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 39. Pensión familiar. Es aquella que se reconoce por la*

suma de cotización o aportes de cada uno de los las cónyuges o cada uno o una de los o las compañeros, compañeras permanentes, previa declaración notarial y o judicial de unión marital, cuyo resultado es el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener la pensión integral de vejez, del pilar contributivo definido en la presente ley. Parágrafo 1°. Solamente se podrá obtener esta pensión una vez se haya agotado lo dispuesto en el sistema actuarial de equivalencias, para los cónyuges o compañeros. Parágrafo 2°. el Estado promoverá el uso de los mecanismos de ahorro periódico o esporádico, para lograr el cumplimiento de los requisitos habilitantes para el reconocimiento de la pensión familiar. Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Artículo 40, presenta 3 proposiciones de modificación que han sido avaladas por la ponente coordinadora, leo la primera, modifíquese el artículo 40 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 40. Requisitos para el reconocimiento de la pensión familiar. Para el reconocimiento de la pensión familiar se deberá cumplir los siguientes requisitos, esta pensión familiar se adquiere a partir de la fecha de solicitud de este derecho ante Colpensiones, el reconocimiento y pago de la pensión familiar se hará por parte de la administradora del componente de prima media Colpensiones. a) los, las cónyuges o compañeros, compañeras permanentes, deberán acreditar más de 5 años de relación conyugal o convivencia permanente. b) los, las cónyuges o compañeros, compañeras permanentes, deberán sumar entre los 2 como mínimo 1300 semanas para el reconocimiento de la pensión integral de vejez, cuando se trate de parejas conformadas por mujeres a partir del 1 de julio del año 2025, las semanas mínimas de cotización se disminuirán hasta llegar a 1000 semanas de cotización, a partir del 1° de julio de 2025 se disminuirá en 25 semanas cada año, así, el cuadro de semanas queda tal como viene en el informe de ponencia, y el resto del artículo tampoco sufre cambios. Esta proposición está firmada por el Representante Camilo Ávila Morales.*

Siguiente proposición modificatoria del artículo 40, del Proyecto de Ley 433 de 2024, el cual quedará así, adiciónese el parágrafo 1° del artículo 40 de la ponencia propuesta para primer debate, de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes así: *Parágrafo 1°. Auxilio funerario en la pensión familiar. La persona que compruebe haber sufragado gastos de entierro y o de repatriación del cuerpo de alguno de los las cónyuges o compañeros permanentes, beneficiarios o beneficiarias de la pensión familiar, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al 50% de esta prestación o prestaciones según sea el caso, de conformidad con el artículo 56 de esta ley.* Firma la Representante Carmen Felisa Ramírez.

Tercera proposición avalada, modificatoria del artículo 40, del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 40. Requisitos para el reconocimiento de la pensión familiar.*

Para el reconocimiento de la pensión familiar se deberán cumplir los siguientes requisitos, esta pensión familiar se adquiere a partir de la fecha de solicitud de este derecho ante Colpensiones, el reconocimiento y pago de la pensión familiar se hará por parte de la administradora del componente de prima media Colpensiones. a) Los, las cónyuges o compañeros, compañeras permanentes, deberán estar conviviendo y acreditar más de 5 años de relación conyugal o convivencia permanente. b) Los, las cónyuges o compañeros, compañeras permanentes, deberán sumar entre los dos como mínimo el número de semanas exigidas para el reconocimiento de la pensión integral de vejez. c) Para efectos de la cotización del sistema de seguridad social en salud, la persona con más tiempo cotizado será el titular de la pensión familiar, deberá estar afiliado o afiliada y cotizar de acuerdo con lo estipulado en la norma correspondiente, el o la cónyuge o compañero o compañera permanente, será beneficiario del sistema, el resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Proposición avalada modificatoria del artículo 42 del proyecto de ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 42. Entidad reconocedora de la pensión de invalidez. La pensión de invalidez será reconocida y pagada por la administradora del componente de prima media Colpensiones, a través de una aseguradora que expida el seguro previsional, y en los términos del artículo 20, literal Q de la presente ley.* Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 72 del Proyecto de Ley 433 de 2024, el cual quedará así: *Artículo 72. Funciones adicionales de la administradora colombiana de pensiones Colpensiones. Además de las funciones impuestas legalmente Colpensiones, y que actualmente tiene a su cargo frente al sistema protección social e integral para la vejez tendrá las siguientes, siguen los literales del a) al j), y el parágrafo, tal como se presentó en el informe de ponencia.* Firma el Representante Camilo Ávila Morales.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 72, del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: artículo 72, funciones adicionales de la administradora colombiana de pensiones Colpensiones, y modifica el literal h) de este artículo 72, el cual queda así, *literal h), establecer los mecanismos virtuales necesarios para que los colombianos dentro y fuera del país puedan presentar reclamaciones de reconocimiento de prestaciones, acceder a su historia laboral, al estado de sus trámites, así como a las novedades que puedan presentar sobre las mismas en cualquier tiempo, considerando la interoperabilidad en todos los trámites para el reconocimiento de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia, así mismo optimizará en coordinación con las entidades del orden nacional, el procedimiento establecido para*

la validación del certificado de supervivencia. Firma la Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 74 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 74. Consejo nacional de protección social integral para la vejez.* está adicionando un párrafo después de los 19 numerales, que dice así, *para la elección de los miembros del consejo se diseñará un mecanismo de participación que permita una elección representativa de cada uno de los sectores de la sociedad civil mencionados, el consejo garantizará que al menos el 40% de sus integrantes sean mujeres. La elección podrá realizarse haciendo uso de tecnologías de la información, en el caso de los numerales 17, 18 y 19 que establecen 2 representantes, al menos uno de estos deberá ser mujer. Se reunirá de manera ordinaria trimestralmente, el o la ministro, ministra de Trabajo fungirá como presidente del consejo nacional de protección a la vejez.* Firman la Representante Alexandra Vázquez Ochoa y el Representante Germán Rogelio Roza Anís.

Otra proposición modificatoria del artículo 74, del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *adiciónese un integrante al consejo nacional de protección social integral para la vejez estipulado en el artículo 74 de la ponencia propuesta para primer debate, en la Comisión Séptima de Cámara de Representantes así, numeral 20, dos representantes de la población colombiana residente en el exterior.* Firma la Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 74, del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 74. Consejo nacional de protección social integral para la vejez.* Se adiciona el numeral 12 de este artículo que dice, una o un representante del consejo nacional de personas mayores. Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

Y última proposición de este bloque de artículos, modificatoria del artículo 80 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 80. Calidad de la información. Mientras se consolida el sistema de información para la protección social integral para la vejez establecido en esta ley, las entidades e instituciones del sistema social integral de protección para la vejez tendrán acceso a las bases de datos de entidades públicas y privadas que administren información, que se requiera para el cumplimiento de sus funciones, en todo caso se asegurará la trazabilidad de integridad de la información y se garantizará al afiliado el acceso a la totalidad de la información, respecto a sus cotizaciones.* Firman los Representantes Juan Camilo Londoño Barrera y Ana Carolina Espitia Jerez. Presidenta, son las proposiciones avaladas, perdón, la Senadora Ana Carolina Espitia, son las proposiciones avaladas, presentadas en este de bloque de artículos.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar la discusión sobre este bloque. Representante Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, mire, son 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, Presidente, son 9 artículos, yo le pediría un poco más de tiempo, Presidente.

La Presidenta:

Representante, es que usted no suscribe ninguno, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, pero es que puede que no la suscriba, pero puedo discutirlos, Presidente, yo creo que eso es lo que se debe garantizar, que haya una discusión, si no entonces voy a presentarme.

La Presidenta:

3 minutos, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, Presidente, mire, yo, además, usted sabe que he sido muy respetuoso con usted y la verdad me sentí irrespetado cuando usted dijo que estábamos considerando que esto era un recreo, yo no considero que este sea un recreo, de hecho, la doctora Martha es consciente de que los planteamientos que le hice eran completamente a lugar, lo que pasa es que yo estoy en una situación donde no estoy de acuerdo con este proyecto en general, señora Presidente, y por eso a pesar de que puedo poner de presente lo que considero que son inconsistencias, me resisto a votar, esa fue la situación, entonces no estoy considerando en ningún caso que esto sea un recreo, señora Presidente, para que quede claro y se lo digo con el mayor respeto, porque yo he sido respetuoso y espero que sean respetuosos conmigo.

La presidente:

Si lo ofendí, doctor, le pido disculpas, lo que quería hacer aquí claridad es que no podemos estar entrando, sacando, entrando y sacando proposiciones, por favor, Representante, los 3 minutos, desde el comienzo, por favor, cabina.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero:

Gracias, mire, Presidente, para evitar que eso vuelva a suceder, yo tengo otras proposiciones que esas sí espero poderlas votar de manera positiva, pero mire, doctora Martha, aquí hay otro problema que yo considero que hay de redacción, artículo 23, si usted se fija el párrafo 2° remite al párrafo anterior y habla de la UGPP, pero el párrafo anterior básicamente habla de la Ley 277 del año 2022, cuando uno revisa esa ley, en el artículo 89 particularmente ahí uno se da cuenta que efectivamente el párrafo 2° de esa ley remite al párrafo 1° de esa Ley, en el artículo 89, entonces

ahí yo les sugiero que revisen esa situación porque hay un problema evidente. Por otro lado, doctora Martha, párrafo 2° del artículo 23, remite al párrafo 1°, pero realmente esa es un *copy page*, por decirlo así, del artículo 89 de la Ley 2277 del año 2022, entonces, tiene sentido en esa ley, no tiene mucho sentido en esta, que ustedes remitan a ese párrafo anterior. A propósito del artículo 80, Presidente, me voy a remitir, me voy a referir a algo que se habla de temas de información, ayer se aprobó que era uno de los que hubiera querido que se excluyera, pero no lo pude hacer, aprovecho entonces este espacio para eso, señora Presidente, artículo 78, que es el que se aprobó el día de ayer, se habla que en el artículo 80 que es de los que se va a votar ahora, supuestamente el artículo 80 se va a votar doctora Martha, el 78 ya se votó, por eso estoy diciendo que me remito al 78 que es el que hubiera querido tratar en extenso, se habla del tema de la información, en el caso de la información se dice que va a quedar abierta para todas las entidades, en la transición, que estén interesadas en adelantarlos, en el artículo 78 hablaban de que va a haber un nuevo sistema de información en 1 año, y que está a cargo de Colpensiones, señora ministra, yo le digo, eso es irrealizable, se lo digo sinceramente, no está en este artículo está en el artículo 78, pero eso no es posible, mire lo que está pasando en este momento con el Fomag, señora Ministra, del afán, doctor Salcedo, no queda sino el cansancio, y entonces aprobaron esos tiempos que va a ser solamente 1 año supuestamente para poder desarrollar todo ese sistema de información y, sencillamente no va a ser posible señora ministra, entonces yo creo que ahí están ustedes sentando las bases para un problema que se va a presentar, seguramente en 1 año, el señor director de Colpensiones creo que, no lo veo por acá, lo vi en todas las otras reformas presente en la plenaria de la Cámara, pero aquí, por ejemplo, que uno hubiera esperado señor viceministro que estuviera el señor presidente de Colpensiones, no veo que esté acá, aquí es donde debería estar él respondiendo, por ejemplo, esas preocupaciones que tenemos de carácter técnico, si va a tener la capacidad técnica y administrativa para hacerse cargo de, por ejemplo, desarrollar ese sistema de operación, ese sistema de información, no lo ve la Procuraduría, no lo ve, por ejemplo, la Contraloría, yo creo que es importante dejar esas constancias para que después como sucede hoy con la Fiduprevisora, que no tenía las capacidades y hoy es un caos, no vayan a decir ustedes que nadie se los advirtió, se los estamos advirtiendo desde ya, como se les advirtió antes con el tema del nuevo sistema de salud de los maestros. Gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban los honorables representantes el bloque de artículos 23, 31, 35, 39, 40, 42, 72, 74, 80, con las proposiciones avaladas? Votación nominal.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de los artículos con proposiciones avaladas, leídas con anterioridad, correspondiente a los artículos 23, 31, 35, 39, 40, 42, 72, 74 y 80, votando sí, se aprueba este bloque de artículos; votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		17	4

La Presidenta:

Señor Secretario, cierre votación y anuncie el resultado a la comisión.

El Secretario:

Presidenta, ha sido aprobado con 17 votos por el sí y 4 por el no, este bloque de artículos.

La Presidenta:

Digamos de nuevo los artículos aprobados en este bloque, secretario.

El Secretario:

Los artículos aprobados en este bloque son el 23, el 31, el 35, el 39, el 40, el 42, el 72, el 74 y el 80, de acuerdo con las proposiciones avaladas y leídas por este secretario, 23, 31, 35, 39, 40, 42, 72, 74 y 80.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, como coordinadora ponente proponer a esta Comisión el bloque de artículos que sigue por favor, a considerar a votación.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Señora Presidenta, quisiera proponer que a continuación votemos un bloque de artículos que tienen proposiciones no avaladas, que son el artículo 14, el artículo 15, 16, 30, 53, 58, 59, 61, 81 y 91, proposiciones no avaladas para este bloque de artículos.

La Presidenta:

Señor secretario, en consideración los artículos leídos. Representante Salcedo, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Me disculpa que es que la Ministra me estaba trayendo una proposición, le sugiero, le pido el favor que me lea de nuevo los artículos.

La Presidenta:

Con todo el gusto, Representante. Señor Secretario, por favor, leer de nuevo este bloque de artículos, de proposiciones no avaladas.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta y Representante Salcedo, ese es el bloque de artículos que nos presenta la coordinadora ponente, con proposiciones no avaladas, el artículo 14, el artículo 15, el 16, el 30, el 53, el 58, el 59, el 61, el 81 y el 91.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, ¿por qué no se avalan estas proposiciones? Bueno, leámosla, Representante. Secretario, por favor, las proposiciones no avaladas.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, procedemos a hacer lectura de las proposiciones no avaladas de este bloque de artículo antes enunciado, proposición modificatoria del artículo 14°, radicada por el Representante Juan Felipe Corzo, me dice que la deja como constancia, Representante.

La Presidenta:

Representante, 2 minutos.

Honorable Representante Juan Felipe Corzo Álvarez:

Gracias, Presidenta, sí, efectivamente con mi equipo de trabajo y el equipo de trabajo de la coordinadora ponente, tratamos de debatir sobre esta proposición, no fue avalada, entonces yo la voy a dejar como constancia, pero dejando claro que para el debate en la plenaria trataré de buscar la manera que podamos llegar a un acuerdo, entonces en este momento la dejo como constancia.

La Presidenta

Gracias, Representante. Siguiendo proposición, Secretario.

El Secretario:

Hay una proposición radicada por la Representante Carmen Ramírez Boscán, modificatoria del artículo 15 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, que dice así: modifíquese el numeral segundo del artículo 15, de la ponencia propuesta en primer debate en Comisión Séptima de la Cámara de Representantes así, propone una modificación en el numeral segundo de este artículo 15 que dice, *para el reconocimiento de las prestaciones del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez en el*

pilar contributivo, en sus componentes de prima media y complementarios de ahorro individual, se tendrán en cuenta las semanas cotizadas en este régimen y las cotizadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley en cualquiera de los regímenes existentes, así como los tiempos realizados a cualquier caja, fondo o entidad del sector público o privado, si a ello hubiere lugar, así mismo las semanas que se hayan cotizado dentro de la equivalencia contemplada en el programa de Beneficios Económicos Periódicos BEP, los tiempos que hayan sido convalidados a través de bonos pensionales, títulos pensionales y cálculo actuarial por omisión, si a ello hubiere lugar, y a satisfacción de la administradora, como también los tiempos cotizados en países con los cuales Colombia tenga vigentes convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social, en los términos que cada uno de ellos se establezca. Firmada por la Representante Carmen Felisa Ramírez.

La Presidenta:

Se deja como constancia, pero, por favor, si las van a dejar como constancia, díganlas, para que no tengamos que leerlas, gracias. Siguiendo proposición, Secretario, el Representante Álvaro Rueda no está, se deja como constancia. Siguiendo, Secretario, Representante Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

La 16, yo sí quisiera que la coordinadora Martha me diera claridad del por qué no es avalada, porque la 16.

La Presidenta:

No, se deja como constancia del señor Rueda, sigue una tuya, Camilo, ya. Siguiendo, Secretario.

El Secretario:

La siguiente proposición es a la que hace referencia el Representante Camilo Ávila, modificatoria del artículo 16, firmada por él, dice, modifíquese el artículo 16 del proyecto de ley 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 16. Reajuste de las prestaciones y pensiones del sistema de protección Integral para la vejez, está modificando el segundo párrafo de este artículo que dice así, de otra parte, con el objetivo de que las pensiones mantengan su poder adquisitivo constante, se reajustarán anualmente de oficio el primero de enero de cada año según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor IPC, certificado por el Dane para el año inmediatamente anterior, no obstante las prestaciones que se reconozcan en el componente de prima media cuyo monto mensual sea igual o inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, serán reajustados de oficio cada vez y con el mismo porcentaje en que se incremente dicho salario, el valor de la prestación reconocida en el componente complementario de ahorro individual se ajustará anualmente, según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor IPC, certificado por el Dane para el año inmediatamente anterior.*

Firma el Representante *Juan Camilo Londoño Barrera.*

La Presidenta:

Representante Londoño, usted había pedido el uso de la palabra, tiene 2 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias, Presidenta, no, lo que yo busco en este artículo es beneficiar a las personas que devengan mesadas pensionales hasta dos salarios mínimos, entonces qué busca, que quienes hoy su mesada se incrementa un porcentaje con el IPC que lo certifica el Dane, cierto, entonces qué se busca acá, que este incremento sea un porcentaje igual al incremento del salario mínimo legal vigente, lo que les garantizaría a estas personas tener un mayor poder adquisitivo y esto qué hace, dinamiza la economía, si hay mayor poder adquisitivo va a dinamizar la economía, entonces yo sí quisiera, Representante, o el que deban darme digamos explicación sobre este artículo, porque yo sí creo que este artículo beneficiaría a los que ganen hasta dos salarios mínimos vigentes. Muchas gracias.

La Presidenta:

Vamos leyendo la siguiente proposición, Secretario. Representante Álvaro Rueda no está, se deja como constancia. Siguiendo. Secretario.

El Secretario:

Siguiendo proposición radicada por el Representante Agmeth José Escaf Tijerino, modificatoria del artículo 30 del Proyecto de Ley 433 de 2024, el cual quedará así, *Artículo 30. Porcentaje de cotización. El monto de cotización que le corresponde al empleador y al o la trabajador o trabajadora dependiente e independiente, se determinará aplicando los porcentajes establecidos en las normas generales que regulan los sistemas de riesgo laborales, subsidio familiar y el sistema de Protección Social Integral para la Vejez, el valor semanal del pago proporcional se reglamentará por parte del Gobierno nacional.* Firma el Representante Agmeth José Escaf Tijerino.

Siguiendo proposición modificatoria del artículo 53 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, en cualquier quedará así, *Artículo 53. Financiación de la pensión contributiva de sobrevivientes por muerte del o la afiliado o afiliada. Las pensiones de sobrevivientes se financiarán con cargo a la equivalencia de los tiempos aportados en el componente de prima media, el bono pensional a que hubiera lugar; los aportes y rendimientos en el componente complementario de ahorro individual, y la suma adicional que sea necesaria para completar el capital que financia el monto de la pensión, la suma adicional estará a cargo de la aseguradora con la cual se haya contratado el seguro de invalidez y de sobrevivientes, o el mecanismo que determine el Gobierno Nacional.* Firma el Representante Camilo Ávila Morales. Siguiendo proposición modificatoria del artículo 58 del Proyecto de Ley 433 de 2024,

293 de 2023 Senado, el cual quedará así, se está modificando en este artículo solamente el primer párrafo que me permito leer, *Artículo 58. Entidades administradoras del componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo. El componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo, podrá ser administrado por las administradoras de fondos de pensiones del régimen de ahorro individual con solidaridad previsto en la Ley 100 de 1993, las sociedades fiduciarias, las compañías de seguros de vida y las sociedades comisionistas de bolsa, por Colpensiones o la entidad que haga sus veces, así como por entidades sin ánimo de lucro autorizadas para ello y vigiladas por la Superintendencia Financiera, todas las entidades que participen en la administración del Ahorro Pensional lo harán bajo las mismas reglas y requisitos técnicos, financieros y jurídicos incluyendo el régimen de inversión de los recursos, normas de gobierno corporativo y tratamiento tributario, de tal manera que se garantice la libre y leal competencia y el manejo profesional de los recursos.* El párrafo de este artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Firma el Representante *Camilo Ávila Morales*.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 59 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 59. Niveles de patrimonio. El Gobierno Nacional fijará con criterios técnicos los niveles de patrimonio adecuado para las entidades que administren los fondos de pensiones del componente complementario de ahorro individual, incluyendo a Colpensiones o a la entidad que haga sus veces, cuando participe como entidad administradora del régimen de ahorro individual, de acuerdo con los distintos riesgos asociados a esta actividad, de tal forma que se garantice una libre y leal competencia.* El párrafo de este artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Firma Representante *Camilo Ávila Morales*. Siguiente proposición presentada por el Representante *Álvaro Rueda*.

La Presidenta:

No se encuentra, constancia, Secretario.

El Secretario:

Siguiente proposición modificatoria del artículo 61 del proyecto de ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado el cual quedará así, *Artículo 61. Criterios de gobierno corporativo. El Gobierno nacional establecerá en un periodo máximo de seis meses a partir de la expedición de la presente ley, los estándares mínimos de Gobierno Corporativo de acuerdo con las mejores prácticas internacionales y los lineamientos técnicos de la materia, entre otros los relacionados con la idoneidad y número de miembros independientes de la junta directiva que deberán acreditar las entidades que administren los fondos de pensiones del componente complementario de ahorro individual, del pilar contributivo y la participación de afiliados y pensionados.* Firma el Representante *Camilo Ávila Morales*.

Siguiente proposición no avalada, modificatoria del artículo 81 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así, se está modificando el último párrafo, el párrafo cuarto de este artículo 81, el cual me permito leer, *Artículo 81. Educación financiera en protección social. El párrafo cuarto dice, de igual forma el ministerio de Educación Nacional en coordinación con las instituciones educativas públicas y privadas, deberán propender por el fortalecimiento temático en educación financiera para fomentar la cultura del ahorro en las y los colombianos.* Firman los Representantes *Alexandra Vázquez Ochoa* y *Germán Rogelio Rozo Anís*.

Y la última proposición no avalada de este bloque de artículos, modificatoria del artículo 91 transitorio, radicado por el Representante *Juan Felipe Corzo*, queda como constancia, de acuerdo a lo que él me dice, me permito leer la modificación de este artículo 91, *Artículo 91. Transitorio. Confórmese el comité de transición operativa del Sistema de Protección Social Integral para la vejez. Este comité de transición operativa tendrá a su cargo entre otras funciones la definición de las etapas de la implementación gradual y del seguimiento de las condiciones operativas o tecnológicas necesarias, para garantizar los siguientes procesos a cargo de las administradoras, el traslado de los afiliados que utilicen la oportunidad prevista en el artículo 77, y de los que estén cobijados por la transición que establece el artículo 76 de la actualización de la información de las historias laborales, y del cumplimiento de requisitos para alcanzar el derecho a la pensión de la totalidad de afiliados, al pilar contributivo, de la acreditación de recursos en las cuentas de ahorro individual de los afiliados que cotizan el componente de ahorro individual y en general la adecuación tecnológica y operativa de Colpensiones y las administradoras del pilar contributivo, del componente complementario de ahorro individual para la prestación de los servicios derivados del funcionamiento del Sistema de Protección Social Integral para la vejez y su armonización con los sistemas existentes para la operación de los regímenes anteriores, así como de la resolución de controversias operativas que puedan surgir durante la implementación de los sistemas y de la ejecución de los planes de adecuación tecnológica y operativa. Este comité estará integrado por un representante de cada una de las siguientes entidades, 1) Colpensiones; 2) Las Administradoras del Pilar Contributivo del Componente Complementario de Ahorro Individual; 3) La Superintendencia Financiera de Colombia; 4) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y 5) El Ministerio de Trabajo. El comité definirá su reglamento de funcionamiento, así como su secretaría técnica y se reunirá por lo menos mensualmente, el comité presentará informes mensuales sobre el avance de la puesta en marcha operativa de las disposiciones de la presente ley. Este comité actuará por un periodo de 18 meses a partir de su integración, el cual podrá ser*

prorrogable por seis meses más, en desarrollo del artículo las administradoras de que trata el capítulo II de la presente ley podrán prestarle servicios a Colpensiones, de cara a garantizar la continuidad de la operación y evitar que se presenten situaciones que puedan afectar la cobertura y adecuada operación del sistema; de igual forma Colpensiones se podrá apoyar en entidades que cuenten con sistemas desarrollos e información de apoyo a la gestión, para la entrada en operación del sistema. Presentada por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez. Me dice el Representante que queda como constancia. Esas son las proposiciones, los artículos con proposiciones no avaladas, Presidente.

La Presidenta:

Sigue abierta la discusión. Representante Alexandra Vázquez, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa:

Gracias, Presidenta. Hay una proposición de nosotros en el artículo 81, quiero dejar constancia, sin embargo, resaltar la necesidad de tener en cuenta de pronto más adelante en el debate el poder fortalecer desde el Ministerio de Educación Nacional esta cultura de ahorro, que permitirá en las instituciones educativas universitarias el fortalecimiento de esta reforma para que muchos más jóvenes, que creo que eso es como uno de los grandes problemas que tenemos en la reforma, puedan tener esa cultura de ahorro y puedan ver como una posibilidad de ingresar a este sistema, y por supuesto fortalecerlo, entonces creo que la dejo como constancia, pero sí quiero que la revisemos más adelante con el Ministerio de Educación. Gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, Representante Álvaro Rueda, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señora Presidenta, un cordial saludo para los ministros, para todos los colegas, agradeciéndole a la Comisión Séptima por permitirnos hacernos partícipes también de este proyecto de ley tan importante. Presidenta, yo he radicado alrededor de 17, 18 proposiciones que no tengo ningún problema en que se converse con los coordinadores ponentes para revisar o no la viabilidad de dejarlas como constancia, sin embargo, del artículo 59 me parece que es sumamente importante modificarlo tal como viene en la ponencia, con el fin de asegurar una transición ordenada y legítima respecto de los criterios y requisitos mínimos exigidos para la administración de estos fondos que trata el artículo 59, la administración de los recursos del componente complementario de ahorro individual requiere, señora ministra, colegas, un marco normativo claro y robusto que garantice efectivamente la seguridad de estos fondos y la confianza sobre todo de los cotizantes, la creación y la modificación de las normas que rigen la administración de estos recursos deben pasar por un proceso democrático

que efectivamente asegure la representatividad de todos los sectores de la sociedad, y es el Congreso de la República el llamado como órgano legislativo para llevar a cabo este proceso, por esa razón hemos presentado esa proposición, porque en el proceso de la elaboración y aprobación de la nueva normatividad es fundamental, colegas, mantener la estabilidad y la continuidad de la administración de los recursos del componente complementario de ahorro individual, aplicar los criterios actuales del régimen de ahorro individual garantiza que no hayan interrupciones, que no haya incertidumbre en la gestión de los fondos.

El Secretario:

Presidenta, quiero contarle a la Comisión que acabamos de recibir otra solicitud de recusación contra la Representante María Eugenia Lopera.

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor según la Ley 1828 de 2017, dé traslado a la Comisión de Ética.

El Secretario:

Inmediatamente, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Rueda, para claridad, ¿deja entonces sus proposiciones como constancias?

Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

La señora Ministra, para que lo revise, frente al artículo 15, del artículo 16 no tengo ninguna predisposición en dejarlo como constancia, sin embargo, me gustaría que la señora ministra analizara también junto con los coordinadores ponentes lo referente al artículo 59. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, entonces 15 y 16 quedan como constancias, y estamos pendientes del 59. Representante Agmeth, ¿deja como constancia su proposición, la proposición que presenta?

Honorable Representante Agmeth José Escaf Tijerino:

Sí, Presidenta.

La Presidenta:

Queda como constancia la proposición del Representante Agmeth. Representante Camilo, ¿deja como constancia la 16?

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, yo sí quisiera escuchar a la Representante Martha, porque yo lo único que estoy buscando acá en esta proposición es que se pueda beneficiar a las personas que devengan mesadas pensionales hasta dos salarios mínimos, cierto, entendiendo que el IPC incrementa menor, su porcentaje es menor que el del salario mínimo, y en el tiempo se empieza a analizar y a mirar y va a quedar ganándose un salario mínimo, entonces no va a poder tener ese poder adquisitivo para

que, dinamizar la economía y también para que le podamos garantizar a estas personas un mejor futuro, entonces yo sí quisiera la explicación de la Representante Martha, para mirar si lo dejo como constancia o si lo ponemos en consideración, Presidenta.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, 2 minutos para que le aclare al Representante Camilo.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Un minuto, Presidenta, y le comparto el otro minuto a la Ministra. Básicamente la negación de esta proposición está asociada a que como lo propone el Repre, implicaría un nuevo subsidio a los que ganan dos salarios, implicaría un nuevo subsidio para que no se equipara en el tiempo la pensión, la mínima, con la de dos salarios que se equipara pues, porque no podemos bajar el subsidio, no podemos bajar la pensión del salario mínimo que es lo que está reglamentado, entonces si nosotros aprobáramos esta proposición, eso terminaría siendo un nuevo subsidio que genera un impacto fiscal muy tremendo al sistema y, por tanto, desajustaría todos los cálculos actuariales que ya hoy se están haciendo para la reforma y tampoco habría más recursos de donde subsidiar.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Un minuto, Representante Camilo, y nos informa si lo dejas como ponencia, ah, qué pena, no había visto, Ministra, tiene el uso de la palabra, Ministra.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez:

Es que me parece muy importante para comprensión y claridad de todos, qué es lo que pasa con lo del salario mínimo, resulta que es que las pensiones de salario mínimo son pensiones que hay que darles un tratamiento específico, la razón, hay una cosa que se llama el deslizamiento salarial, ¿eso qué significa? Que en el año 2023 una pensión que quedó de salario mínimo, o sea, de 1'160.000, esa misma pensión para este año subió en los términos del IPC, el IPC fue realmente 9.2, esa pensión tú le subes el 9.2, pero la Constitución colombiana nos dice que en Colombia no pueden haber pensiones menores de un salario mínimo, resulta que el salario mínimo sube IPC más la productividad, más el porcentaje que hay en el Producto Interno Bruto, o sea 9.2 fue el IPC, pero el salario mínimo subió el 12%, esa diferencia entre 9.2 y el 12% se reconoce como deslizamiento salarial, eso no lo pagan los fondos, hoy eso lo paga el Estado colombiano, ese es el subsidio, por eso cuando yo digo, me traigo esta gente yo estoy protegiendo justamente a estas personas de un salario mínimo, y esto qué les cuida, les cuida que nunca por mala que esté la situación van a estar por debajo de ese salario mínimo, yo simplemente quiero aprovechar porque como aquí vamos a venir con la reforma laboral, vamos y tengan ustedes ya en su mente, vamos a tener una apuesta,

porque si hay algo que tengan los pensionados es que ellos tienen razón, porque su pensión de un salario a ellos les sube de acuerdo al IPC, y el resto queda por fuera, solo cuando nosotros entramos a pagar el deslizamiento salarial lo equiparamos a un salario mínimo del año en que se esté, pero la tendencia es a que eso va bajando, ese es uno de los problemas serios que tiene hoy la estructura de las pensiones y nosotros debíamos pensar en avanzar, ¿cómo estamos corrigiendo? Estamos corrigiendo que las personas pensionadas que tienen por ejemplo tres, cuatro salarios mínimos, nosotros les estamos bajando la cuota de salud, la estamos bajando del 12 al 8% de manera muy modulada, estamos trabajando, pero si fuéramos justos y a profundidad lo que tendríamos que hacer es pagarles a todos no solamente ese deslizamiento salarial para.

La Presidenta:

Termine, Ministra, termine, Ministra.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez:

Era eso.

La Presidenta:

Un minuto, Representante Camilo, y me dice si lo dejas o no como constancia, o lo seguimos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Yo le agradezco a la Ministra, la coordinadora, yo la dejo como constancia, pero igual siempre uno queda como con el, ¿qué dice, Ministra?, qué pena, pero igual yo creo siempre que lo, entonces no, lo dejo como constancia, e igual hay que dejarlo sobre la mesa, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. El Representante Rueda deja como constancia, además, se retira del recinto, el Representante Ávila no se encuentra, entonces quedan como constancias las proposiciones del Representante Ávila. Representante Forero, 1 minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, no, antes del minuto, ¿qué va a pasar finalmente? ¿Cuáles son las proposiciones que van a ser puestas en consideración? En vista de que prácticamente todas se están dejando como constancia.

La Presidenta:

Representante, en eso estamos, depurando una por una, sobrevienen en la proposición al artículo 59 que el Representante Rueda deja como constancia y se retira, en ese orden de ideas todas las proposiciones no avaladas leídas en los artículos 14, 15, 16, 30, 53, 58, 59, 61, 81 y 91, quedan como constancias, todas quedan como constancias, en ese orden de ideas, vamos a proceder a votar estos artículos como viene en la ponencia original, entonces señor secretario, pongamos en consideración los artículos 14, 15, 16, 30, 53, 58, 59, 61, 81 y 91 cómo viene en el informe

de ponencia, se abre la discusión, Representante Forero tiene el uso de la palabra, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina.

Presidente, yo le pido si me puede dar hasta por 3 minutos, vuelvo a insistir.

La Presidenta:

Con todo el gusto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Son bastantes artículos, yo no voy a hablar sobre todos, voy a hablar sobre tres de ellos particularmente, en primer lugar, Presidente, voy a empezar por el final, veo que ya llegó, aunque no sé si ya se volvió a ir el señor presidente de Colpensiones, pero mire, Presidente, el artículo 91 habla de supuestamente un comité de transición operativa del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, no se dice cuándo se va a crear, doctora Martha, pero nos dicen que va a durar 18 meses, doctora Martha, no se dice cuándo va a ser creado este comité de transición operativa del Sistema de Protección Integral para la Vejez, pero nos dice que va a durar prácticamente 18 meses y que pueden ser prorrogables por seis meses adicionales, la verdad, señora Presidente, creo que ahí en cierta manera están reconociendo que los tiempos, 91, doctor Mondragón, los tiempos van a ser insuficientes, señora Ministra, yo entiendo que ustedes están sentando las bases de lo que consideran que es una revolución en materia pensional, a ustedes no debería importarles el hecho de que sea este u otro gobierno el que eventualmente materialice esto, porque a veces uno ve ese afán que tienen, porque, doctor Salcedo, en contra de toda la evidencia, en contra de lo que dice la Procuraduría, de lo que dice la Contraloría, en contra de lo que ha sucedido con otras entidades, estén pensando en que la vigencia sea a partir del próximo año a pesar de que no hay capacidad técnica, ni administrativa, para hacerse cargo de eso, y de hecho este comité transitorio de prácticamente dos años, porque son 18 meses prorrogables por seis más, en cierta manera nos da la razón, después hablan de educación financiera y vuelvo a decir esto, señora Ministra, ustedes están poniendo en riesgo las pensiones futuras de los jóvenes de hoy, usted lo ha dicho y usted lo ha reconocido, usted ha planteado que se necesita una reforma paramétrica y esa reforma paramétrica a la vuelta de 12 o 15 años seguramente va a implicar un incremento en las edades de jubilación, una posible disminución de las pensiones, como ha sucedido en otros países, un aumento de las semanas cotizadas necesarias y un larguísimo etcétera, señora Ministra, entonces yo creo que es importante que ustedes den la cara a los jóvenes y le expliquen cómo están poniendo en entredicho y poniendo en riesgo sus pensiones.

Por otro lado, señora Presidenta, a propósito del artículo 58 y en general de todos los que están relacionados con los fondos de pensión, con las AFP, yo reconozco que en este caso a diferencia de lo que

pasaba con la reforma a la salud, por lo menos, las dejan sobrevivir, las asfixian bastante, pero bueno, no es lo mismo que sucedía con la reforma a la salud donde básicamente las desnaturalizaban por completo, pero yo sí quiero poner de presente algo y es el riesgo que estamos padeciendo, Ministra, mire, si usted ve todos los sistemas de salud de pensiones que están siendo reformados en el mundo va a ver que están apostándole al ahorro nacional, aquí no, aquí ustedes están buscando que se desahorre, y eso es bastante preocupante, y me decía el gerente general de la Bolsa de Valores que hoy nosotros tenemos una ventaja, Presidente, y es que las entidades públicas y privadas se pueden endeudar a largo plazo en denominación nacional, con esto que está ocurriendo posiblemente vayamos a perder esa ventaja, gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Ministra.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez:

Dejar algunos elementos y precisar también algunos hechos de esta reforma pensional, a ver, lo primero, yo creo que aquí había un consenso, lo hubo en el Senado y aquí también, en torno a la necesidad de esta reforma pensional; dos, esta reforma pensional es muy equitativa, es muy inclusiva, ofrece una oportunidad para todos los colombianos independientemente del tipo de ingreso que tenga, y nos permite mediante tres figuras centrales profundizar el proceso de equidad, y acceder y universalizar el derecho que es el solidario, la transformación en el semicontributivo de la renta vitalicia, la pensión anticipada para todos los colombianas y colombianos que lleven 1.000 semanas, donde nosotros le entregamos el derecho, le seguimos descontando y de esta manera vamos a permitir que todos y todas de verdad se beneficien de lo que estamos haciendo; lo segundo, se ha dicho también con claridad que este sistema se va a desfinanciar, no es así, aquí está el Ministro de Hacienda que lo puede corroborar claramente, porque nosotros tenemos los 405 billones que hoy tiene el sistema de ahorro individual, y tenemos que la plata que le sacaron a Colpensiones, porque no la perdió Colpensiones, en este país hay que tener claridad que nunca se ha dejado de pagar una pensión por falta de recursos, es porque a ellos se lo sacaron, pero con el aval de este Congreso, esto no va a volver a suceder, por eso nosotros acogimos la propuesta de los Senadores ratificada por los coordinadores ponentes de esta Comisión, de que sea el Banco de la República donde vamos a llevar ese fondo de ahorro, pero además, no es cierto que vayamos a desahorrar, no es cierto, haga de cuenta que esto es como un marranito, y discúlpenme la caricatura que haga, al que le vamos a meter todas las cotizaciones que llegan al sistema, y esas cotizaciones son el ahorro, el ahorro es eso, tanto del público como del privado, cualquier colombiano que cotice está ahorrando para que entre 40, 30 años

se le pueda devolver en forma de una pensión; lo tercero es que nosotros no estamos hablando de un sistema de ahorro financiero común y corriente, no, señores, aquí estamos hablando de un mecanismo de protección de seguridad social y eso hace una gran diferencia, estos procesos entonces en las modulaciones que hemos hecho y quiero reiterarle al país, porque es que ya está matriz de que, es que le vamos a acabar, no es cierta, lo que le estamos diciendo al país es que en la modulación que es sobre la base de la red real, aquí no hay prospectiva, lo hemos hecho en base de la red real, que hemos anonimizado las personas que hoy hacen parte del sistema pensional y hemos incluido, incluso, a las personas de los regímenes especiales, de los regímenes excepcionados que no están incluidos en esta reforma, no están incluidos en esta reforma, cuatro décadas, o sea 40 años vamos a tener las garantías para esto y cuando yo digo que hay que hacer otra reforma es la del bono demográfico, el bono demográfico es cero, pero este país tiene hasta 15 años para hacerla, nosotros escogemos cuándo lo hacemos, hemos dicho no es esta reforma, en 15 años lo tendrán que hacer, la Ley 100 tuvo tres reformas cada una en términos entre 7 y 10 años y seguramente que si no estuviéramos haciendo esta, también estuviera reformándose, porque reformaron hasta el período de transición dos veces, esto no es para sacar en cara, es para decir simplemente que esos son los ajustes que hay que ir haciéndole a un sistema como el que nosotros estamos dando, y que este es un sistema que da tranquilidad y que a los jóvenes también les garantizan, porque los jóvenes de hoy son los que se van a pensionar en el año 73, ya nosotros no estaremos, pero nosotros tenemos la seguridad y la responsabilidad, la certeza de lo que estamos haciendo con mucha rigurosidad y por eso es que le hablamos al país con mucha certeza. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Andrés Forero, 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente, mire, no, a propósito de lo que dice la señora Ministra, Ministra, son cifras que da el propio Ministerio de Hacienda, no sé si las conoce, yo me imagino que sí, el señor Ministro, porque las presentó a nombre suyo la persona que estuvo en la audiencia pública. Señor Ministro, díganos: ¿cuándo se va a acabar el fondo de ahorro?, ¿se va a acabar o no se va a acabar? Se va a acabar y, obviamente, acabándose, señora Ministra, va a poner en riesgo la posibilidad de que se pensionen las personas que van a pensionarse cerca del año 2070, entonces, claro, Ministra, que eso pone en riesgo eso, además, una cosa, usted dice que no se afecta al ahorro, Ministra, ustedes están haciendo un redireccionamiento de los aportes pensionales que están llegando hoy a los fondos de ahorro, que lo llevan a ahorro, y con eso ustedes van a pagar las pensiones, ustedes van a tratar de tapar el hueco que

existe hoy, entonces naturalmente sí van a terminar afectando el ahorro, la magnitud o el tamaño de esa afectación, obviamente, está sujeta a debate, pero ustedes sí van a afectar el ahorro, señora Ministra, y afectando el ahorro ustedes afectan, por ejemplo, las posibilidades de endeudamiento del Gobierno Nacional para adelantar proyectos de inversión que impliquen mejoras en la productividad que se dan a largo plazo, y vuelvo a insistir, lo decía el gerente general de la Bolsa de Valores, decía que le preocupaba que esto está sucediendo, que lo que pueda suceder implique que el Estado vaya a tener que endeudarse a largo plazo, de otra manera ya no en pesos sino en dólares, y eso es preocupante, y eso se lo digo, por ejemplo, el metro de Bogotá, hay un montón de otras obras se financian de esa manera y, Ministra, si se agotan los recursos aumenta el déficit, aumenta el pasivo pensional, lo reconocen los propios funcionarios técnicos del Ministerio, usted ve las gráficas que nos presentaron y va a ver que comparado con la senda base que es la senda del sistema actual, va a ver cómo para el año 2070 el balance de Colpensiones es muchísimo más gravoso, va a haber un problema que va a tener que llenarse, y claro, ustedes dicen que no es problema, para ustedes, sino que eso se hagan cargo los jóvenes el día de mañana. Gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristo, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchísimas gracias, Presidenta, mira, yo quiero ver la claridad con que nos habla la ministra de Trabajo, veo ahí a la colega, veo ahí a la educadora que con esa explicación nos da elementos de lo que va a ser esta reforma pensional, Ministra, pero yo creo que esos son sus deseos, cierto, esos son sus deseos y me gusta que lo habla desde los deseos, pero las leyes colombianas no se pueden hacer desde los deseos, las leyes colombianas hay que hacerlas desde el punto de vista técnico, entonces a mí me genera una duda cuando usted tiene tanta claridad para explicarles a los colombianos lo que significa esta reforma pensional y veo un Ministro de Hacienda sentado a su lado, donde no nos explica el aval fiscal, me gustaría que por qué no lo tenemos, o sea, yo no entiendo por qué no muestran la carta, qué es lo que pasa con el aval fiscal, porque del deseo al hecho hay muchas cosas, nosotros deseamos, yo desearía que en Colombia no existieran pobres, yo desearía que el índice de inequidad no pasara y esto no es de Partidos, esto es de todos los colombianos, entonces, Ministro, así como tuvo claridad mi colega educadora, que yo creo que hoy Fecode la añora cuando usted fue Presidenta, y añora Dussan, que vemos hoy como los dirigentes de Fecode hacen el tema de la salud de los educadores, entonces, ministro, sí nos gustaría que usted fuera la parte técnica y financiera porque de buenas intenciones está el camino al infierno, entonces es muy importante, por favor, que nos

explique en la parte financiera, y uno, yo digo como dice Amparo Grisales, me erizo, cuando escucho a la Ministra de todas estas bondades que tiene la reforma pensional, cierto, esa inequidad, yo creo que eso es lo que quieren todos los colombianos, pero ahora vamos a mirar, eso es como un papá cuando sus hijos le piden que quieren comprar esto, o quieren comprar aquello, pero si el salario no le alcanza, entonces queremos escuchar al papá de las finanzas de este Gobierno que es el Ministro de Hacienda que explique, y que le diga de una vez al país por qué no está el aval fiscal de esta reforma. Muchísimas gracias, Ministro, ¿cuánto vale? Cifras exactas para poder corroborar todas esas bondades que dice la Ministra, muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Ricardo Bonilla González:

Gracias, Presidente, estimados Representantes, Comisión Séptima. Creo que es hora de desmentir infundios, aquí, tanto en el Senado como en esta Comisión, la oposición anda diciendo que el Gobierno se va a llevar la plata de los ahorradores, nada más mentiroso que eso, perdón, Representante, pero eso es el discurso del Centro Democrático afuera.

La Presidenta:

Representante Andrés, Representante Andrés, le pido respeto, por favor, no más, por favor. Tiene el uso de la palabra el Ministro, cuando termine el ministro, con respeto, me piden la réplica, según la Ley 5ª. Termine, Ministro, escuchemos, por favor.

Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Ricardo Bonilla González:

Vamos a desmentir infundios, en primer lugar el ahorro pensional es de los ahorradores, independientemente que esté en los fondos privados o en Colpensiones, nadie les quita la propiedad a los ahorradores de ese ahorro, una cosa es quién lo administra, otra cosa que pretendan decir que se lo están quitando, el ahorro pensional que equivale en términos de flujo al 3% anual del PIB es de los ahorros, y nunca nadie ni en esta reforma ni en ninguna otra se la van a quitar, Representante, cuando este proyecto inició trámite en el Senado hubo en la exposición de motivos una sustentación fiscal, está en la exposición de motivos, un comienzo de sustentación fiscal, luego se entregó aval fiscal en la ponencia de segundo debate y esa es a la que usted se está refiriendo, ¿esa ponencia qué dice?, ¿ese aval fiscal qué dice?, que los costos fiscales de la reforma son el pilar solidario, que el pilar contributivo le genera ahorros al país y que el pilar solidario, también para desmentir otro infundio de la oposición, no se paga con las cotizaciones de los colombianos, el pilar solidario se paga con los impuestos y el Presupuesto General de la Nación, el pilar contributivo se construye con las cotizaciones y se paga con las cotizaciones, y hoy, señores

Representantes, los pensionados de este régimen son cubiertos parte con el Presupuesto General de la Nación, porque el régimen es deficitario en materia del sistema de prima media, eso se paga con parte del presupuesto general, ese régimen, lo que dice el concepto fiscal es que de aquí al 2070 el pilar contributivo genera recursos adicionales al Estado.

Y entonces vamos a hablar de cómo son las reformas y los sistemas, el sistema pensional colombiano arrancó en 1965, en 1965 arrancó el seguro social pensiones y sustituyó el régimen privado de las empresas, lo que hasta ahora las empresas que realizaban algún proceso pensional realizaban tipo Paz del Río, tipo Bavaria, Coltejer, etcétera, y la reforma de 1965 les dijo a las empresas, trasladen todos sus trabajadores al seguro social y en el periodo de transición sus pensionados los paga usted, y en la medida que vayan entrando los pensionados habrá pensión compartida entre el Seguro Social y las empresas hasta que se agote el proceso, de ahí en adelante sigue el Seguro Social proveyendo las pensiones, esa fue la reforma en 1965, luego viene la reforma de la Ley 100 de 1993, la reforma de la Ley 100 arrancó con el diagnóstico de que el sistema no cubría a todos los colombianos y que solamente la tercera parte de los colombianos que trabajaban, y que, por lo tanto, estaban en el mercado laboral y cotizaban se pensionaban, y la Ley 100 les prometió que el 100% iban a tener cobertura, y que el 100% iba a llegar a ese proceso, 30 años después estamos en esta discusión, no hubo cobertura universal y solamente el 35, 36% de los trabajadores en Colombia se pensionan, es decir, nada distinto a lo que se dijo en el año 93 cuando se aprobó la Ley 100, y las cifras no mienten, a menos que como dicen los fondos hablemos de cobertura universal por estar afiliado, si la cobertura universal es estar afiliado estamos en el peor de los mundos, porque hay 18 millones de afiliados en los fondos de pensiones, y 7 millones de afiliados en Colpensiones, son 25 millones, ahí está todo el mundo, entonces cobertura universal, perfecto, ¿y el acceso a la pensión dónde está? Hoy hay 1'700.000 pensionados en Colpensiones y 300.000 pensionados en los fondos de pensiones, y no estoy hablando de los pensionados de los regímenes especiales y exceptuados, que son otros 800.000 que los paga totalmente la nación, ¿dónde está la cobertura universal? Si solamente menos del 40% cotiza de manera efectiva y en los últimos 10 años es importante que esta cifra se mantenga, se entienda, en los últimos 10 años quiere decir mujeres entre 48 años y 57 años, hombres entre 53 y 62 años, afiliados a los fondos y a Colpensiones hay 4 millones de personas, ¿cuántos de esos 4 millones se van a pensionar?

Son dos requisitos los que tiene Colombia, primer requisito, cumplir la edad, a eso nadie se escapa, ese requisito todo el mundo lo cumple; el segundo requisito es cumplir con el periodo cotizado, ahí es donde no se cumple, ¿qué está pasando con los de los últimos 10 años que hay 1'800.000 de los fondos

privados en esa edad, que es el 10% de sus afiliados, y hay 2'200.000 en Colpensiones? simplemente miremos las cifras, eso quiere decir más del 30% de los afiliados a Colpensiones está en esos últimos 10 años, la gente ya hizo el traslado, la gente ya se ha venido trasladando, esa es la crisis de este sistema de competencia entre los dos, por allá en los años 95, 97 hubo la fuga masiva del Seguro Social hacia los fondos, con un enorme batallón comercial que desplegaron los fondos para traer a la gente, bueno, en los últimos 10 años se ha venido 1 millón de personas de los fondos hacia Colpensiones, y Colpensiones no ha necesitado batallón comercial, simplemente se han venido por el corre, ve, y dile, y ahí están, los últimos 10 años son esos, y entonces ¿cuántos se van a pensionar en los próximos 10 años? Probablemente millón y medio de personas, y la mayor parte de ellos ya están en Colpensiones, esta reforma lo que busca es resolver este problema de arbitraje, de mal arbitraje que hoy tenemos, y organizar el sistema de traslado y organizar el Sistema del Ahorro, el ahorro es el mismo 3% en flujo, y entonces la buena pregunta, Representantes, ¿algún sistema pensional en el mundo es de recursos infinitos? Ninguno, los sistemas pensionales siempre se tienen que ir ajustando en el tiempo a las nuevas necesidades, y aquí le estoy diciendo, el concepto fiscal de Hacienda dice que el pilar contributivo nos entrega recursos adicionales de aquí al 2070, que si no se hace otra reforma de aquí al 2070, estamos hablando dentro de 40 y cuántos años, 46 años, y aquí se han hecho dos reformas a los 30 años cada una, evidentemente significa que esto no es un sistema permanente y hay que irlo ajustando en el tiempo, en 46 años tendrá que volverse a hacer otra reforma para mirar qué hay, y serán otras generaciones las que están ahí, las que miren qué es lo que hay, por lo pronto hoy tenemos que resolver este mal arbitraje que existe entre los fondos privados y Colpensiones, el régimen de prima media, y tenemos que resolver dónde están los flujos de la plata.

Ustedes saben, señores Representantes, que en el año 2023 los fondos de pensiones recaudaron 33 y medio billones por cotizaciones, sí lo saben, ¿cierto?, 33 y medio billones por cotizaciones, ¿en qué se fueron esos 33 y medio billones el año pasado?, 9 billones se fueron en pagar costos de administración que se cobran por anticipado, seguros previsorios y aportes al Fondo de Garantía de Pensión Mínima, 9 billones, se fueron 13 billones en la gente que se trasladó el año pasado de los fondos a Colpensiones, ahí ya tienen 22 billones, los fondos están en los últimos años incrementando el tema de ver cómo dicen que sí son competitivos y pensionan, y entonces ya tienen 320.000 más o menos pensionados, y eso valen 6 billones de pesos, la nómina de eso vale, perdón, 8 billones, 4 billones en retiro programado, 4 billones en renta vitalicia, entonces ahora súmele 8 billones, o lo anterior, van 9 y 13, 22, y 8, 30, y a los fondos también se le va la gente, los fondos se dan ínfulas de que ellos devuelven los ahorros y entonces la pregunta para los sistemas de pensión es: ¿el objetivo es devolver

la plata o pensionar? Bueno, los fondos devuelven plata, ¿cuánto devolvieron el año pasado? 3 billones, los 33 billones que recaudaron se agotaron, se están agotando, ya por lado del flujo los fondos no aumentan el ahorro, salvo que en las cuentas de los fondos dicen, también entra la liquidación de los bonos pensionales, la liquidación de los bonos pensionales es el hecho de que a todos los ciudadanos que algún día estuvieron en un régimen público o en el seguro social, cuando se fueron para el fondo les entregaron un bono pensional y se están liquidando, eso es desahorro del Estado, eso no es ingreso adicional de los fondos, es desahorro del Estado para poder liquidar las pensiones, es un poco la historia, es lo que hay ahí.

¿Qué se genera en este sistema? Se genera en este sistema un proceso en que eliminamos el arbitraje, los sistemas son complementarios, la base es el régimen de prima media, la complementariedad está en los regímenes de capitalización, el pilar sobre el cual estamos discutiendo es 2.3 salarios mínimos, con ese pilar genera más o menos que en el flujo actual el 60% llega Colpensiones y el 40 % va a los fondos, nadie está matando los fondos, en el flujo actual el 60% va a Colpensiones y 40% va a los fondos, en materia de plata, los fondos van a seguir existiendo, son complementarios, y ahí en adelante seguirán teniendo que sostener el sistema en términos financieros, pero ¿qué otra ventaja tiene este proceso?, que se genere el Fondo de Ahorro Público que hoy no existe, ¿por qué no existe?, porque Colpensiones es deficitario, Colpensiones heredó el sistema de atrás y el sistema de atrás estaba mal financiado, dijeron los ponentes de la Ley 100, está mal financiado y entonces duplicaron la cotización, la cotización subió ahí a 13.5, y paulatinamente distintas modificaciones, ya la llevaron a 16, al modificar la cotización comenzaron a financiar mejor el sistema, pero ya el Seguro Social estaba herido de muerte porque sus recursos habían flaqueado, estaba pagando más que lo que recibía y el Estado cubría la diferencia y la sigue cubriendo, eso es lo que heredó Colpensiones, los pensionados están en Colpensiones, la plata está en los fondos, hoy eliminar este arbitraje permite resolver las dos cosas, los fondos van a seguir teniendo el 40% del flujo y con él responderán por sus pensionados, ya no van a responder por los pensionados de Colpensiones, ya no van a responder por ellos, hoy están respondiendo parte por los pensionados de Colpensiones, eso es el traslado masivo de recursos que vienen de allá y en el fondo público, se crea aquí el fondo público, con esta discusión que se tiene de quién lo administra, el Senado llevó adelante la discusión para que lo administre el Banco de la República como medio, no como resultado, es administrar un fondo financiero nada más, el Banco de la República no es responsable de las pensiones, eso es responsabilidad de los fondos privados y Colpensiones, ese es otro tipo de responsabilidad, es administrar los recursos, y en ese sentido vamos a tener entonces los fondos privados que, ojalá sean competitivos, porque aquí no han competido, aquí

tenemos solo cuatro fondos privados y en la práctica es un duopolio, solamente hay dos, los otros es el adorno del sistema, y el fondo público tendrá esa misma situación, ¿a dónde van a invertir? En el portafolio que hoy tienen los fondos privados, ese portafolio lo decide la Superintendencia Financiera, siempre lo ha decidido la Superintendencia Financiera, y hoy había que preguntarle a una decisión de un Gobierno hace seis años que autorizó que los fondos invirtieran mucho más en fondos de capital privado en el exterior, porque cuando se habló de los fondos se dijo que era para desarrollar el mercado de capitales en Colombia, y cuando se fueron a llevar los recursos afuera, mercado capitalista en Colombia no se desarrolló, no lo desarrollaron, ahí está, el 25% de los recursos de los fondos están afuera, desarrollando el mercado de capitales de Estados Unidos, de Canadá, pero el de Colombia, ustedes dicen que el gerente de la Bolsa de Valores que está penando porque el mercado en Colombia no se desarrolla, pero mírenlo, los recursos están ahí y no los invierten en Colombia, entonces, ¿cómo van a desarrollar el mercado de capitales?, por un lado se queja la Bolsa y por otro lado los fondos felices con la plata afuera, ese tema también hay que revisarlo. Presidente, esto es simplemente para decir que aquí hay varias cosas que son mendaces y que es importante que la opinión pública, los Congresistas y las personas interesadas en el tema conozcan, gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra, Representante Andrés Forero, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, Presidente, no, mire, señor Ministro, Ministro, yo no sé usted por qué dice que yo hablé de que se iban a quedar con el *stock*, en ningún momento lo he dicho, Ministro, yo le pido respeto por esta Comisión, si usted estaba por fuera y no oyó lo que estábamos diciendo, yo le pido que no haga aseveraciones completamente falsas, yo jamás me refería a eso y, Ministro, en lo que publicó o en lo que nos mostró su delegado porque usted no estaba acá en el Congreso, porque estaba en la Corte Constitucional haciendo el oso, ahí señor ministro nos mostraba su delegado el balance de Colpensiones, y usted sabe que en el caso de Colpensiones usted nos está diciendo que el pilar solidario se financia precisamente con recursos del Presupuesto General de la Nación, usted no puede decir que ahí ese déficit adicional que se genera está relacionado con el pilar solidario, es decir, el pilar contributivo es el que es insostenible, Ministro, o eso fue lo que nos mostraron, y usted sabe bien que en general en el mundo los fondos de ahorro público tienen una vocación de permanencia, y aquí ustedes nos dicen que se van a acabar el año 2070 y, Ministro, usted dice: es que se están yendo desde los fondos privados a Colpensiones, claro, con semejantes subsidios una persona de altos recursos claro que se va a ir a eso, para que le paguen unos

subsidios injustificados que no son soportables por el mercado, ni por este ni por cualquier otro, entonces, claro, a usted le parece que eso está bien, o no voy a decir que le parece que eso está bien porque eso sería faltar a la verdad, pero usted, entonces, Ministro, dice que por esa razón se están yendo o mejor dicho se están viniendo, claro, con eso, pero con esta reforma acaban con esos subsidios y eso está bien, esa es la parte positiva, pero entonces ustedes sacan pecho con que hay un traslado masivo por cuenta de esos subsidios, pero al mismo tiempo los acaban con la reforma, eso es lo que va a pasar, eso es lo que ustedes están planteando, y usted, Ministro, sabe perfectamente que, señora Presidenta, si me da para terminar, me había dicho la Presidenta, entonces, Ministro, usted sabe perfectamente que con esto usted se está poniendo en riesgo el ahorro o lo está afectando, y está poniendo en riesgo las pensiones.

La Presidenta:

Tiene la palabra Representante Salcedo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias, señora Presidenta. Señor Ministro, nosotros le pedimos aval fiscal a la Ministra de Trabajo porque le quiero recordar que efectivamente usted presentó el documento en el Senado, pero el artículo 95 fue posterior a su aval fiscal, y ese sí que le cuesta a la reforma pensional. Lo otro que le quiero hacer claridad, señor Ministro, usted puede pensar hoy que el ahorro sigue siendo de los cotizantes, pero hay una gran diferencia entre llevarlo a una cuenta común, a dejarlo como está hoy a título propio, Ministro, y la reforma según el pilar contributivo, Ministro, lo demuestra usted en su documento, cuesta mucho más, no se ahorra plata, Ministro, según el documento presentado ante el Senado, el aumento de la cobertura producto de la reforma es por el pilar solidario y por el semicontributivo, y eso no es cobertura pensional, eso es un subsidio, ahí sí tenemos diferencias, Ministro. Lo otro que le quiero dejar claro, Ministro, es que usted está hablando que el pilar solidario y el semi contributivo saldrá de los impuestos de los colombianos, pero hay que decir, Ministro, que en el artículo 24, en el literal D, usted le va a meter la mano a la clase media cuando lo va a poner tres veces a que aporte más al sistema, cuando aquí nosotros también en un artículo corregimos lo de gravar las pensiones, hay que revisar ese artículo 24 en el literal que aumenta precisamente...

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra, Representante Jairo Cristo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias, Presidenta. Bueno, yo escucho al Ministro y me parece que la película la tiene clara y, además, le cuenta al país unas verdades que están haciendo, Ministro, por favor, Ministro, usted le cuenta unas verdades al país de lo que pasó con Ley 100, de lo que hacen los fondos, de cómo se

llevan el capital, tienen la cuestión bien clara, pero por qué le hace cometer errores a esta Comisión, por qué no trae el aval fiscal, acá no estamos pidiendo más sino eso, entonces si tiene tan claras las cosas, ¿por qué el aval fiscal no está?, entonces me gustaría que condicionáramos la aprobación de esta ley de la República a título y pregunta, a que traiga el aval fiscal a esta Comisión, a que no nos conduzca a ciegas, está conduciendo a esta Comisión a ciegas y, Ministro, quiero que todos los colombianos sepan que aquí no se esté previendo un tema de que llegue este proyecto de ley a ser ley de la República, la Corte Constitucional lo analice, y se victimicen, mire, queríamos esto para los colombianos, así como pasó con el ministerio de la Equidad sin aval fiscal, entonces no quiero que las películas de victimización del Gobierno los colombianos ya la descubrieron, entonces, Ministro, dé el aval fiscal, tráigalo y explíquelo. Gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene la palabra hasta por 2 minutos el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta. Yo quiero agradecer la intervención que hace tanto la Ministra de Trabajo como el Ministro de Hacienda, creo que decirle al país y en esa clase de historia breve que se hizo va a servir, que lo que lo que ha servido el actual modelo institucional no es para pensionar a la ciudadanía, pero sí para generarle un *stock* en manos de un sector privado que le ha permitido hacer inversiones, lograr rendimientos para ellos mismos, que no han sido tan generosos para la ciudadanía o para los que han dedicado a entregarles los recursos de cotizaciones durante décadas, que hoy esos fondos privados tienen, como lo dijo el señor de Asofondos, tienen en promedio, la edad de los cotizantes a los fondos privados de pensiones son de 35 años, es decir, van a tener muchos años siguiendo acumulando las cotizaciones de estas personas sin garantizarle efectivamente el derecho a pensionarse, porque cuando vienen a plantear sobre la base de que se está en riesgo el ahorro de la población, que porque después le entregan los saldos o le hacen devoluciones, lo que le están diciendo a la ciudadanía es que trabajaron todo el tiempo y a los 57, que casi siempre son a más de 63 años que logran tener acceso las mujeres y los hombres, que aunque son 62 años los que tienen de pensión, pero realmente es a los 64 más o menos, entonces lo que están diciendo es que se vuelvan emprendedores y empresarios después de 62, 64 años, no, la gente no está buscando convertirse en su adultez mayor en empresarios o en emprendedores a ver si un capital que le devuelve los fondos privados ellos los pueden hacer rendir, sino que están buscando es poder descansar y disfrutar de lo que le han contribuido a la sociedad, por eso yo saludo el ejercicio que hacen aquí los ministros y efectivamente el aval fiscal se entrega en el trámite del proyecto, y todavía estamos

en el trámite del proyecto hasta el cuarto debate, por lo tanto, tiene un tiempo para entregarlo Ministro.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Representante Alexander Quevedo.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente. Es que se han tocado varias generalidades que tienen que ver, de alguna manera, con preguntas que se han hecho, pero ustedes han leído unos artículos que son los que están sometidos a discusión y las discusiones que se han planteado aquí, que ilustran y obviamente resuelven algunas preguntas de las generalidades de la reforma no están en estos artículos, entonces, yo pensaría que volvamos al debate de los artículos y podamos avanzar.

La Presidenta:

Tiene toda la razón, Representante, hacemos ese llamado a los Representantes, solo se refieren a los artículos que se están votando. Representante Chaparro había pedido la palabra, tiene el uso de la palabra hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias, Presidenta. Nosotros desde el Partido Liberal entendemos los cambios que ha venido sufriendo este proyecto a lo largo de la discusión que ha tenido en el Congreso de la República, fuimos testigos, como lo dijo el Representante Salcedo que en ese último debate en el Senado se incorporó un nuevo artículo que iba a cambiar totalmente cualquier modelación y cualquier matriz posible que pudiera arrojar ese aval fiscal, Representante Cristo y Representante Forero, que es tan fundamental y necesario para la aprobación de este proyecto de ley, y por eso desde ese entendimiento y desde el ejercicio que se hizo con los ponentes de este proyecto de ley, dejamos claramente y de forma explícita a la Ministra de Trabajo, veo que está aquí el Ministro de Hacienda, que el aval fiscal debe estar para la discusión del proyecto de ley en plenaria, que sería una irresponsabilidad tanto con el país como con el Congreso de la República, como con el mismo Gobierno, que nos expusiéramos a que pudiéramos pasar este proyecto de ley sin tener ese aval fiscal, entendemos que los cambios han retrasado esta expedición, pero sí quiero decirle al Representante Forero, al Representante Cristo, que hoy estamos en un sistema que es también insostenible porque estamos prácticamente en lo práctico en un sistema absoluto de reparto, cuando el 75% de los pensionados están en Colpensiones es precisamente a través del gasto que realiza la nación, como estamos financiando este 75% de esos pensionados, no solo en este sistema y no solo en este país vamos a enfrentar los cambios de la transición demográfica, es realmente un problema de esta sociedad, un problema histórico y es un problema que tendremos que ir llevando y enfrentando de acuerdo como pasen los años, a pesar

de que no tenemos aval. 10 segundos, Presidenta, para poder terminar, que no está el aval fiscal, todas las estimaciones que están arrojando que son en el 2070, cuando el sistema tanto este como el actual van a tener dificultades, las pensiones de los jóvenes no solo están en riesgo bajo la reforma, están en riesgo bajo este aval y será una responsabilidad de los Congresistas de esa época que puedan enfrentar la transición demográfica y puedan tomar decisiones de fondo, para lograr que se pueda dar sostenibilidad a cualquier sistema pensional que tengan.

La Presidenta:

Réplica por 1 minuto, Representante Forero

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. No, doctor Chaparro, yo ayer precisamente decía que estoy consciente que se necesita una reforma, pero la idea es que esa reforma ayude a mitigar, a hacer en cierta manera más bajo el pasivo pensional, el problema con esto es que esto no sucede y en parte se debe a ese pilar contributivo, con un umbral de 2.3 salarios mínimos cuando usted sabe que cerca del 88 % de la población colombiana que está formalizada está por debajo de ese umbral, lo lógico es que un umbral de esa naturaleza fuera de un salario mínimo, eso es lo lógico que podría uno pensar que debería suceder, y ahí entonces sería mucho más sostenible el sistema, pero entonces no porque estemos en desacuerdo con lo que está ocurriendo hoy, y ahí estamos de acuerdo con usted, doctor Chaparro, y yo también lo planteé, se necesita una reforma, pero lamentablemente no es esta, y con esta esa situación de los jóvenes del futuro se pone aún más en riesgo y sobre todo cuando vemos un Gobierno que ha prometido tantas cosas, por ejemplo, con la reforma tributaria que nos dijo que iba a desatar la capacidad productiva del país y lamentablemente, señor Ministro, ustedes frenaron la economía. Gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, hasta por 1 minuto, por derecho a réplica, el Representante Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchas gracias, Presidenta, mire, mi réplica va casi en el mismo sentido, Representante Chaparro, ¿por qué? Porque usted lo dijo y acá estamos destapando el tema, esta es una reforma para conseguir votos para las próximas elecciones, porque es una reforma inmediata, no es una reforma estructural, si fuera estructural estuviéramos solucionando los problemas que tiene la Ley 100 y estuviéramos previendo lo que puede pasar, como usted lo dijo, no está solucionando el problema hoy, pero tampoco está solucionando el problema a los jóvenes, entonces ese es el estudio que queremos, una reforma pensional no se puede construir pensando de cara a unas elecciones del 2026, algo se parece mucho esto a lo ocurrido en el vecino país. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra, Representante Germán Rozo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Después de escuchar detenidamente que estamos de acuerdo con la reforma, pero que no es esta, entonces, ¿cuál es la propuesta? Entonces uno quisiera saber en este momento histórico que tiene el país para discutir sobre las transformaciones de desigualdad, que a todo el mundo, uno escucha aquí en los discursos de un lado y de otro, todos están de acuerdo que esto hay que cambiarlo, pero no así, pero entonces cómo, díganos cómo es, planteen en la mesa, díganos cuál es la propuesta y cuál es la solución para ayudar a mitigar y aprovechar este momento en el cual estamos para transformarla, si a mí me parece que trae una buena propuesta yo la puedo acompañar, y esto no se trata de ideología, ni de votos ni nada por el estilo, se trata de los colombianos que hoy están esperando atentamente qué va a pasar con el futuro de ellos, y como está en nuestras manos, pues aprovechemos la oportunidad no solo de criticar y cuestionar, sino de proponer, y en eso yo quiero invitarlos formalmente para que radiquen las proposiciones, para que las entreguen cuál es, ya que no se pudo, aprovechemos el escenario, que se está discutiendo uno a uno los artículos, ¿qué es lo que querían transformar?, ¿qué es lo que quieren hacer? Para que no nos sigan echando este discurso que, nosotros es así, pero esta no, díganos qué es, ahí está la función constitucional que tiene el Congresista de presentar sus proposiciones, aprovechemos el escenario y lo hacemos. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Representante Betsy Pérez, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Ministro, usted dijo dos o tres veces, el ahorro es de los ahorradores, y yo estoy completamente de acuerdo con eso, vea, Ministro, lo que me llama la atención es que si el ahorro es de los ahorradores, por qué no se les ha permitido consultar en la encuesta, mire, en la encuesta del Centro Nacional de Consultoría el 78% de los colombianos dijeron que prefieren ellos seguir decidiendo a qué fondo pertenecer, esta reforma es reversible, más del 80% de los ahorradores con ese umbral de 2.3 obligatoriamente van a ir a Colpensiones, si es tan cierto que esto es lo que quieren los colombianos, por qué no se les permite decidir, por qué la reversión, por qué la limitación a la autonomía de la voluntad y mandarlos de una vez a Colpensiones, y solo a partir de su umbral es que puedan decidir, cuando más del 80% de esos ahorradores de ahorro individual no podrán hacerlo y ahí está la encuesta, no se lo está inventando Betsy Pérez, ni se lo está inventando la oposición y, Ministro, y míreme cuando le hablo, mi nombre es Betsy Pérez, soy mujer y soy de la

oposición, le voy a agradecer, señor Ministro, que cuando usted se refiere a la oposición lo haga con respeto, nosotros no somos subalternos suyos, no somos trabajadores del Ministerio, no somos presidentes de la Fiduprevisora, estos Congressistas, cuatro Congressistas de la oposición en esta Comisión hemos sido respetuosos, doy respeto, pero exijo, señor Ministro, el mismo respeto para los integrantes de la oposición. Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Votemos, señor Secretario, este bloque de artículos, dejando claridad que por petición de uno de los Representantes se excluye de este bloque el artículo 61, entonces se votará el artículo 14, 15, 16, 30, 53, 58, 59, 81 y 91, como viene en el informe de ponencia. Señor Secretario, abra registro y someta a votación.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Entonces sometemos a votación nominal los artículos sin proposiciones, perdón, con proposiciones no avaladas, 14, 15, 16, 30, 53, 58, 59, 81 y 91, tal como viene en el informe de ponencia. Votando sí, se aprueba este bloque de artículos; votando no, se niega. Alfonso Jurado Martha Lisbeth...

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Sí, e invito a la Comisión Séptima a votar sí.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		17	4

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre la votación, y anuncie el resultado a la Comisión.

El Secretario:

Presidenta, cerrada la votación de este bloque de artículos, se han aprobado con 17 votos por el sí, y 4 por el no.

La Presidenta:

Para claridad de la Comisión, entonces, quedan aprobados este bloque de artículos, volvamos, Secretario, a informarle a la Comisión qué bloque de artículos, tal como viene en el informe de ponencia, fueron aprobados.

El Secretario:

Con mucho gusto, Presidenta. El bloque anteriormente aprobado está integrado por los siguientes artículos, artículo 14, artículo 15, 16, 30, 53, 58, 59, 81 y 91, repito para que haya total claridad, artículos aprobados en el anterior bloque, 14, 15, 16, 30, 53, 58, 59, 81 y 91.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, ¿qué bloque le propone a la Comisión seguir en el orden de discusión y votación?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Les propondría que siguiéramos con el bloque de los artículos 36, que tiene proposiciones no avaladas, 38, 43, 44, 49, 55 y 57 con proposiciones no avaladas, 36, 38, 43, 44, 49, 55 y 57.

La Presidenta:

Entonces se abre la discusión sobre este bloque de artículos con proposiciones no avaladas, 36, 38, 43, 44, 49, 55 y 57, se abre la discusión, Representante Camilo Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Presidenta, solicito por favor que se excluya de este bloque el artículo 36, que es el beneficio para madres o padres con hijo o hija inválido o con discapacidad, por favor. Muchas gracias.

La Presidenta:

Entonces se excluye de este bloque el artículo 36, seguimos en consideración con los artículos 38, 43, 44, 49, 55 y 57, con proposiciones no avaladas. Representante Alexander Quevedo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

No, Presidenta, solamente para que de ese bloque se excluya el 44, que tenemos proposición.

La Presidenta:

De este bloque entonces también se excluye el artículo 44. Representante Alejandro, qué pena, no recuerdo, García, tiene el uso de la palabra hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidenta. Estamos teniendo en el artículo 49 una proposición que yo invito a que lo revisen, tiene el aval técnico, pero hay un aval social que está pendiente, yo podría dejarlo como constancia. Les explico un poco, compañeros, antes de aprobarlo, se habla de la pensión o digamos de

sobreviviente por muerte del pensionado, en este caso la edad para acceder de forma vitalicia que se tiene son 30 años, una edad en que la persona sobreviviente está en edad todavía productiva, en países como Estados Unidos para acceder a la pensión de sobreviviente es cuando se llegue a la edad de jubilación plena, 66 años, nosotros vamos a tener una persona que si tiene 30 o más vamos a pensionarla, en su expectativa de vida 40 años a cargo del Estado, entonces lo que estamos proponiendo entre otras cosas en este artículo es revisar las edades, en este caso para que tenga pensión vitalicia la cónyuge del cónyuge sea de más de 45 años, para que esto al contrario en lugar de generarle más costo al sistema, le estamos quitando cargas, no está teniendo un impacto fiscal, pero atiende una realidad social que hay que generar en el país y realmente revisarla, entonces esta proposición la tenemos tanto para el artículo 49 como para el artículo 50, que trata cuando muere el afiliado que ha cumplido las semanas de cotización, yo de verdad los invito a que lo revisen, a que lo discutan, atrás de esto muchas veces no se ha manejado bien y no tiene sentido que pensionemos de recursos de todos subsidiado por el Estado, a una persona que estaría recibiendo esa pensión durante 30 años donde puede estar en edad productiva, es distinto el caso si hay hijos y son menores de edad, pero en este caso los invito realmente a que lo revisemos, esto ayudaría a las finanzas del Estado sobre todo cuando estamos dando una fuerza a la pensión a la parte pública.

La Presidenta:

Representante, me informan que la proposición 55 la dejan como constancia, ¿me lo confirman, por favor, Representante Alexandra, María Fernanda y Ávila? Representante Ávila, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Presidenta, muchas gracias. Yo había presentado una proposición que no había sido avalada, pero la corregimos, ya llegamos a un acuerdo y me la avalaron.

La Presidenta:

Entonces esta proposición que presentas conjuntamente con Alexandra y Mafe la dejas como constancia.

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

La que no está avalada sí, pero la que está avalada.

La Presidenta:

Estamos en la que no está avalada, Representante. Representante María Fernanda, como constancia, Representante, entonces esa se deja como constancia. Representante Ávila, ¿la 38 la dejas como constancia?

Honorable Representante Camilo Esteban Ávila Morales:

Sí, señora Presidenta.

La Presidenta:

Entonces la 38 se deja como constancia, ya que la suscribe también con Representante Wills que no se encuentra, 38 como constancia; la 43 proposición no avalada, Representante Salcedo, ¿la dejas como constancia?, y Representante Chaparro, ambos la suscriben, no se encuentra, entonces queda como constancia la 40, esa era la 43, la 44 se saca del bloque, la 49, se saca entonces de este bloque la 49 para que la avalen, la 55 se deja como constancia, y la 57 se deja como constancia porque es de la Representante Carmen Ramírez, no se encuentra, entonces también se deja como constancia, entonces la 49 también se deja como constancia. Repito para claridad, por favor, silencio, repito, por favor, silencio para que quede claridad, después dicen que es que no escucharon, la 38 se deja como constancia por la parte del Representante Camilo Ávila, la 43 se deja como constancia por parte del Representante Salcedo, Representante Chaparro no está, la 44 se sacó del bloque, la 49 se deja como constancia, el 55 se deja como constancia y el 57 se deja como constancia, ya que la Representante que la propuso no se encuentra. Ese era el bloque que quedan entonces como constancias, en ese orden de ideas entonces vamos a votar el articulado como viene en la ponencia original. Representante Londoño.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Es solamente una claridad, que en el 43 en nuestra proposición fue avalada, y en la 49 también.

La Presidenta:

Entonces con esa claridad, no, la 49 la dejaron como constancia, ah, perdón, entonces muy buena la claridad, la proposición del Representante Salcedo queda como constancia, la de Camilo entonces queda para votarse avalada, y, igual la 49 y 44, entonces volvemos otra vez para que no haya, se dejan como constancias la 38, la 43, la 44 se saca del bloque porque se avalan, la 49 se deja como constancia la del Representante Salcedo, y se avala la del Representante Londoño, se deja como constancia la 55 del Representante Ávila, Alexandra y María Fernanda, y se deja como constancia la 57 de la Representante Carmen. ¿Perfecto? Perfecto, entonces dadas las claridades de las que se dejaron de constancias, vamos a votar este bloque así, el artículo 38 como viene en el informe de ponencia, el 43 con proposición avalada, el 44 como viene en el informe de ponencia, el 49 con proposición avalada del Representante Londoño, el 55 como viene en ponencia, el 57 como viene en ponencia y el 50 con proposición avalada.

Compañeros, acaban, con la coordinadora ponente, de avalar otra, entonces volvemos nuevamente para claridad en el bloque que vamos a votar, por favor, silencio, los Representantes tienen que tener claridad sobre la votación que van a hacer, en las barras a los asesores y a todo el mundo, les pedimos, como todo el día, respeto por el uso de

la palabra y por este recinto, los Representantes tienen una responsabilidad muy grande y necesitan saber qué están votando, por favor. Este bloque se votará de la siguiente manera, 38 como viene en el informe de ponencia, 43 avalada, 49 avalada, 55 como viene en ponencia, perdón, 55 avalada, 50 avalada y 57 como viene en ponencia. Entonces, con las claridades que nos da la coordinadora ponente y para que sepamos, Representantes, qué se va a votar en este bloque, de nuevo, por favor, silencio, esta es una ley que le compete a todo el mundo, pero vamos a tener que mandar desocupar las gradas, por favor, y los Congresistas, por favor. Entonces, se votará en este bloque con proposición avalada, con proposiciones avaladas al artículo 43, 49, 55 y 57 con proposiciones avaladas, y como viene en la ponencia el artículo 38. Por favor, Secretario, leer las proposiciones avaladas.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Vamos a leer en orden de artículo las proposiciones avaladas por la coordinación ponente de este proyecto de ley, primera proposición del artículo 43, radicada por el Representante Juan Camilo Londoño Barrera, modifíquese el artículo 43 del proyecto de ley 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así, *Artículo 43*. Está modificando el párrafo primero que dice, *Parágrafo 1°*. Los o las afiliados hasta los 26 años de edad solo deberán acreditar que han cotizado 26 semanas en el último año inmediatamente anterior al hecho causante de su invalidez o su declaratoria. Y está adicionando el párrafo tercero que dice, *Parágrafo 3°*. Cuando él o la afiliado o afiliada, haya cotizado las semanas mínimas de cotización requeridas para acceder a la pensión de vejez en el componente de prima media, no se requerirá la exigencia de semanas de que trata el presente artículo, lo anterior siempre y cuando el afiliado no tenga derecho a una prestación anticipada de vejez. Firma el Representante Juan Camilo Londoño.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 49 del Proyecto de Ley 433 de 2024, radicado por la Representante Carmen Ramírez Boscán. Adiciónese los dos últimos párrafos del literal b), del artículo 49 de la ponencia propuesta para primer debate en Comisión Séptima de la Cámara de Representantes así, *Artículo 49*. Beneficiarios de la sustitución pensional por muerte del o la pensionado o pensionada. Voy a leer los dos últimos párrafos del literal b), adicionados a este artículo, *en caso de que no exista divorcio, pero haya separación de hecho y la compañera o compañero permanente cumple con los cinco años de convivencia inmediatamente anteriores a la fecha del fallecimiento, la pensión se dividirá proporcionalmente al tiempo convivido con cada uno de ellos, siempre y cuando él o la cónyuge separado o separada de cuerpos acredite cinco años de convivencia en cualquier tiempo con él o la causante, en caso de simultaneidad de convivencia entre él o la pensionado o pensionada y el o la*

cónyuge y otro compañero o compañera permanente de más de cinco años de convivencia acreditada, contados desde la fecha inmediatamente anterior del fallecimiento del o la causante, se distribuirá la pensión en forma proporcional entre ellos o ellas. Firma la Representante Carmen Felisa Ramírez Boscán.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 49 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 49*. Beneficiarios de la sustitución pensional por muerte del o la pensionada o pensionada, está adicionando el párrafo segundo de este artículo que dice, *Parágrafo 2°*. Para los efectos de este artículo entiéndase también por padres e hijos, las familias de crianza cuando se cumplen los siguientes presupuestos determinados por la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional y de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia, a) solidaridad entre hijos y padres como factor fundante de la familia de crianza, b) reemplazo de las figuras paternas o maternas o ambas, c) la dependencia económica, d) vínculos de afecto, respeto, comprensión y protección, e) reconocimiento de la relación entre padres e hijos de la crianza, f) existencia de un término razonable de la relación afectiva entre padres e hijos de crianza. Se corrige el párrafo primero también que era párrafo único, queda como párrafo primero. Firma el Representante Juan Camilo Londoño Barrera.

Siguiente proposición modificatoria, del artículo 49 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 49*. Beneficiarios de la sustitución pensional por muerte del o la pensionado o pensionada. Son beneficiarios, beneficiarias de la sustitución pensional por muerte del o la pensionada o pensionado a) en forma vitalicia, él o la cónyuge o la compañera o compañero permanente supérstite, siempre y cuando dicho o dicha beneficiario, beneficiaria a la fecha del fallecimiento del causante tenga 30 o más años de edad, b) en forma temporal el o la cónyuge o la compañera o compañero permanente supérstite, siempre y cuando dicho o dicha beneficiario o beneficiaria a la fecha del fallecimiento del o la causante tenga menos de 30 años de edad, y no haya procreado hijos o hijas con este o esta, la pensión temporal se pagará mientras él o la beneficiario, beneficiaria viva, y tendrá una duración hasta que el cónyuge supérstite cumpla con la edad exigida por la ley para adquirir su pensión. El resto del artículo permanece como ha sido propuesto en la ponencia, radicada en esta Comisión.

La Presidenta:

Representante Hugo Archila.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidenta. Para solicitarle muy respetuosamente se declare la sesión permanente, ya vamos a cumplir las 4 horas, Presidenta.

La Presidenta:

¿Aprueban los honorables Representantes sesión permanente? Votación nominal, Secretario.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal de la declaratoria de sesión permanente en esta Comisión, votando sí, se aprueba la declaratoria de sesión permanente; votando no, se niega.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo		
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		16	3

La Presidenta:

Secretario, cierre votación y anuncie el resultado, por favor, a la Comisión.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Cerrada la votación ha sido aprobada la declaratoria de sesión permanente, con 16 votos por el sí, y 3 por el no.

La Presidenta:

Aprobada la sesión permanente, entonces, señor Secretario, sigamos dando lectura a las proposiciones avaladas.

El Secretario:

La anterior proposición leída fue radicada por el Representante Alexander Guarín Silva y por Víctor Manuel Salcedo Guerrero, siguiente proposición modificatoria del artículo 55 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así, artículo 55, seguro de invalidez.

La Vicepresidenta:

Por favor, se ha pedido en reiteradas ocasiones guardar silencio en el recinto, ya la Presidenta lo ha dicho múltiples veces, esta vez, por cuarta vez lo digo yo, a la quinta vez salen todos los asesores del recinto, muchísimas gracias, tenemos que guardar respeto, estamos en algo muy importante, créanme que todos están aquí presentes merecemos respeto y

que nos escuchen, a la próxima todos salen, excepto obviamente los Congresistas.

El Secretario:

Continuamos dando lectura a la proposición avalada, modificatoria del artículo 55 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, radicada por el Representante Camilo Ávila Morales. Artículo 55, quedará así: *Artículo 55. Seguro de invalidez y sobrevivencia. La administradora del componente de prima media deberá contratar un seguro para efectuar el pago de las mesadas pensionales de invalidez y sobrevivencia, así como el pago de incapacidades temporales en los términos de la normatividad vigente, el Gobierno nacional determinará la forma y condiciones para la contratación del referido seguro, en caso de que no se hayan dado las condiciones para la contratación del referido seguro el Gobierno nacional podrá definir otros mecanismos de aseguramiento para el pago de la suma adicional necesaria para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes del Sistema de Protección Social para la Vejez. Parágrafo. La contratación del referido seguro será colectivo y de participación, y deberá regirse bajo los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el fin de que haya transparencia en los procesos de selección y contratación.* Firma Representante Camilo Ávila Morales.

Siguiente proposición avalada, modificatoria del artículo 57 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 57. Auxilio funerario. La persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un o una afiliado o afiliada o pensionado pensionada, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario de base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida según sea el caso, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a 10 veces dicho salario. Esta prestación será asumida y pagada por parte del componente de prima media administrado por Colpensiones en un plazo máximo de cuatro meses, luego de presentada la solicitud.* Firma el Representante Héctor David Chaparro Chaparro. Presidenta, son las proposiciones avaladas modificatorias de los artículos 43, 49, 55 y 57.

La Presidenta:

Anuncio que va a cerrarse la discusión, Representante Forero, por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. Sí, como yo le decía al Representante Agmeth cuando estábamos discutiendo la reforma de la salud, cada vez que pueda, Presidente, yo voy a intervenir. Presidente, mire, aquí a propósito, doctora Martha, hay un tema que ojalá usted me lo pudiera aclarar, que cuando leía, doctora Martha, es a propósito del artículo 55, seguramente hay un error de comprensión de parte

mía, pero quisiera un poco que me lo aclararan, ya se aprobó el artículo 52, pero cuando usted ve el párrafo dos del artículo 55, el artículo 55 habla de seguro de invalidez y sobrevivencia, en principio piensa que se está hablando solamente del seguro, pero el párrafo 2 habla de el monto mensual de pensión de sobrevivientes por muerte del pensionado sea igual al 100% de la pensión que disfrutaba la persona que fallece, eso lo dice así, sin embargo, en el artículo 52, que ya fue aprobado también, se habla del monto de la pensión contributiva, de la pensión de sobrevivientes por muerte del afiliado, y ahí los porcentajes son distintos, básicamente ahí, señora ponente, señora coordinadora, quisiera que ojalá nos pudiera explicar a qué se deben esas diferencias, es un tema, vuelvo a insistir, puede ser que no lo esté entendiendo yo bien, pero veo como unas diferencias, porque en un lado se habla del 100%, en el otro lado se habla de unos porcentajes distintos, entonces es para que ojalá me lo pueda aclarar, es un tema seguramente de desconocimiento de parte mía.

Después, en el caso del artículo 38 que es el tema de la prestación anticipada de vejez, y aquí lo hablo, señora Presidenta, doctor Rozo, doctor Rozo, si nos deja intervenir, doctor Rozo, gracias, entonces, señora Presidenta, a propósito del artículo 38, usted me dijo 3 minutos, me dieron 2, me queda 1. Prestación anticipada de vejez, aquí yo entiendo y esta es una de las cosas que uno podría considerar que es positiva de este proyecto, sin embargo, señora Ministra, está el tema de los años, cierto, ustedes plantean que esa pensión anticipada pueda gozarla eventualmente el beneficiario a partir de los 60 años, de los 62 años si es mujer, y de los 65 si es hombre, les están tirando hacia arriba los años a pesar de que en el caso de las mujeres prácticamente son cinco años, en el caso de los hombres son tres comparado con lo que existe el día de hoy, donde pueden acceder a ciertos beneficios, digamos beneficios económicos periódicos, etcétera, etcétera, o a una persona que considere que se le tiene que hacer devolución de saldos y lo puede hacer hoy a los 57 años, y en el caso de las mujeres, y a los 62 en el caso de los hombres ustedes les están tirando la pelota hacia adelante, entiendo la buena intención, pero me parece que están limitando a esas personas con dificultades para seguir cotizando durante esos años adicionales, a recibir beneficios en cinco o tres años adicionales. Gracias

La Presidenta:

Ministra, tiene el uso de la palabra.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez:

Eso fue lo que, eso es aquí lo que se planteó con los Representantes Salcedo y su equipo, a las personas que están en el semicontributivo entre 0 y 299 semanas, lo que hacemos es que les aumentamos el IPC más los tres puntos de capital que es, y para el resto de ahí en adelante lo que hacemos es que lo transformamos en renta vitalicia, y ahí entonces

entregamos el subsidio del 20 % para los hombres, y el 30 % para las mujeres, yo entiendo lo que usted me está diciendo y ojalá a futuro pudiéramos, pero eso ya dependería es del crecimiento económico y por eso dejamos el artículo, no más dejamos un artículo abierto, que es el que va monitoreando y ese artículo que va monitoreando tiene que darle un informe tanto al Congreso de la República, como al Presidente de la República, para que haga los ajustes pertinentes en cada uno de estos elementos. Gracias.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Vamos entonces, señor Secretario, a poner a consideración los artículos 43, 49, 55 y 57 con proposiciones avaladas y leídas, y artículo 38, como viene en el informe de ponencia.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Entonces vamos a someter a votación nominal el artículo 38 como viene en el informe de ponencia, y los artículos 43, 49, 55 y 57, de acuerdo a las proposiciones avaladas antes leídas. Votando sí, se aprueba este bloque de artículos; votando no, se niega.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Voto sí, e invito a la Comisión a votar sí.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		17	4

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre votación y anuncie el resultado a la Comisión.

El Secretario:

Cerrada la votación, Presidenta, le informo que el bloque de artículos integrado por el 38 tal como viene en la ponencia, y los artículos 43, 49, 55 y 57 tal como se leyeron las proposiciones avaladas, fue aprobado con 17 votos por el sí y 4 por el no.

La Presidenta:

Señor Secretario, para claridad de la Comisión, por favor, volvamos a decir los artículos que fueron aprobados en este bloque.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. En este bloque que acaba de aprobar la Comisión Séptima se aprobaron el artículo 38 tal como viene en el informe de ponencia, y los artículos 43, 49, 55 y 57, de acuerdo con las proposiciones leídas y avaladas en esta sesión.

La Presidenta:

Representante Marta Alfonso, como coordinadora ponente, ¿qué bloque de artículos le propone a la Comisión seguir en discusión y votación? Representante Betsy.

Honorable Representante Betsy Judith Pérez Arango:

Gracias, Presidenta, es para solicitarle al Secretario que, por favor, me certifique a qué hora dieron inicio de la sesión, a qué hora abrió registro, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, esta sesión se abrió a las 8:08 de la mañana, con mucho gusto, no, se abrió la sesión. Representante, ¿usted lo pregunta por la declaratoria de sesión permanente? Yo siempre dejo constancia de la hora en que se inicia la sesión, en este caso fue a las 8:08, la declaratoria de sesión permanente se dio a las 12 del día, nosotros no tenemos aquí la contabilidad de la hora del inicio del registro porque lo que dice la ley es que, se debe dejar constancia del inicio de la sesión cuando se llama a lista y se verifica el quórum.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, por favor, ¿cuál es la orden que le propone a la Comisión en el siguiente bloque?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Quisiera proponerle a la Comisión que avancemos con la discusión relacionada con el umbral de cotización, que son los artículos 3, 13, 19, 20, 24 y 33, 6 artículos en total, artículos 3, 13, 19, 20, 24 y 33.

La Presidenta:

Representante, nuevamente.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Quisiera proponerles que abordemos un bloque más, que está relacionado con todos los artículos de umbral, que son los artículos 3, 13, 19, 20, 24 y 33, 6 artículos en total.

La Presidenta:

Representante Alfredo Mondragón, hasta por 2 minutos.

Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta. No, Presidenta, Presidenta, antes de la intervención, es para lo siguiente, estos son puntos de total interés de mi parte, es parte de la constancia que yo dejo en la ponencia, entonces yo quisiera antes de tener la intervención preguntaría es ¿qué está incluyendo el artículo 24 que también habla de las comisiones?, entonces si es así, a mí me gustaría poder tener respuestas, porque yo le he escrito bastante a la Ministra y a otros colegas sobre unas propuestas que hay, que de hecho se estaban rodando ayer, si hay algún tipo de acuerdo de acercamiento sobre la proposición para que incluyan, o si no, serían dos temas que se diferenciarían, entonces para que si logramos acuerdo se mantenga y no pedir que los separen, y mirar en la posibilidad de poder argumentar de fondo para poder que avance la votación, entonces yo simplemente le pediría eso al Ministerio para que podamos abrir el debate.

La Presidenta:

Ese artículo se leyó dentro del bloque, el 24 se leyó dentro del bloque, Representante Héctor Chaparro, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Quisiera preguntarle, Presidenta, a la coordinadora ponente, si el artículo 24 iría con alguna proposición o vendría como viene en la ponencia.

La Presidenta:

Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Yo solicitaría entonces que lo sacáramos de la discusión, porque se debería votar aparte.

La Presidenta:

Por petición de los Representantes, el artículo 24 se excluye de este bloque, entonces quedan en este bloque el artículo 3, 13, 19, 20 y 33, Representante coordinadora, ¿estos artículos tienen proposiciones? Representante Quevedo, qué pena con ustedes, me había pedido la palabra, me hablaron acá y me distraje, no, ah, era para sacar el, OK, gracias, Representante. Representante Forero, tiene el uso de la palabra por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, Presidente, esta es una moción de procedimiento antes de intervenir, porque todavía no se ha decidido cuáles van a ser los artículos que van a ser sometidos a consideración. Presidente, el 19, yo no veo que esté relacionado con el umbral, el 19 está relacionado es con el pilar semi contributivo y ese yo quisiera, si se puede, que se discuta de manera independiente, si es lo que estamos planteando que dice la doctora Martha que se discutan solamente los artículos relacionados con el umbral, el 19 no está relacionado directamente con el umbral, Martha, es

el semicontributivo, entonces yo pido, Martha, si se puede discutir de manera independiente.

La Vicepresidenta:

A ver, para darle más, no sé, creo que estamos como muy folclóricos, no han entendido el mensaje, vamos a hacer lo siguiente, mi asesor se va a acercar a cada puesto de cada Representante a tomar un nombre de una UTL que va a estar presente, los demás todos salen y el señor de la puerta con el listado, vas a tener el control de la entrada y salida, por favor, Carlos, ponte a cada puesto el listado y los demás todos salen del recinto. Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Representante Martha Alfonso, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Presidenta, para hacer claridad, en efecto el 19 no está relacionado con el umbral, ese es del semicontributivo, este bloque de artículos que yo les propuse tenían proposiciones no avaladas, pero en el último momento se han avalado unas que fueron cambiadas por los Representantes, entonces el orden de discusión y votación sería así, artículos 3°, 13, 20 y 33, excluimos el 24 como han solicitado los Representantes, y lo que hacemos es que discutimos las no avaladas y entramos a aprobar estos artículos con proposiciones avaladas, que ya las estoy consolidando.

La Presidenta:

Entonces para claridad de los Representantes, este bloque comprende los artículos 3, 13, 20 y 33, Representante, por favor, hacer llegar entonces las proposiciones. Representante Martha, como coordinadora ponente, por favor, le puede dar un informe a la Comisión de por qué no fueron aprobadas las proposiciones que no fueron avaladas.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, Presidenta. Bueno, este es uno de los artículos neurálgicos de esta reforma y con mayores dificultades y tensiones en el marco del trámite legislativo que hasta hoy hemos venido desarrollando, quisiera contarles dos cosas básicas de fondo y también de carácter político frente a por qué no se avalan las proposiciones, de este bloque que yo les propongo que votemos, solo hay dos proposiciones avaladas que son de absoluta forma, en un lado si ustedes ven en el artículo, ya les digo cuál, quedó un año y entre paréntesis dice seis meses, es un error de redacción y, en el otro, quedó también un error de redacción y esas fueron las que se avalaron, que es un tema básicamente de forma. Por qué no se avalaron las demás, porque así como todos ustedes en esta Comisión han exigido el aval fiscal cuanto antes, así mismo lo exigió el equipo de ponentes, en el equipo de ponentes no hubo acuerdo sobre el tema del umbral tampoco, algunos querían un umbral mucho más alto, otros querían un umbral mucho más bajo, así que nuestra decisión

fue mantener la redacción y el acuerdo como venía de Senado, si nosotros movemos en un ápice ese umbral se desajusta toda la proyección actuarial que ha hecho el Ministerio de Hacienda hasta el momento, y eso significaría que no logramos tener un aval fiscal tan rápido como estamos exigiendo, así que nuestro acuerdo como equipo de ponentes fue mantener ese artículo como viene de Senado, para facilitar el trabajo que hoy está haciendo el Ministerio de Hacienda y lograr tener cuanto antes el aval fiscal. Yo quisiera pedirles, por favor, que dejen sus proposiciones como constancia, de veras si ustedes insisten en modificar ese artículo no vamos a lograr tener el trabajo de proyección fiscal como debe ser, y sobre todo el aval fiscal del ministerio de Hacienda, pero además quisiera agregar una cosa y es que recuerden que una vez terminemos el trámite aquí en Cámara, viene una conciliación, y no tenemos tiempo en este proceso de discusión porque Senado nos dejó un espacio muy chiquitico para poder discutirlo, así que si hay diferencias en el texto es posible que la conciliación se nos enrede, y yo por eso quiero pedirles, por favor, que dejen sus proposiciones sobre este tema de umbral como constancia. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Con la claridad del informe de la Representante Martha Alfonso, simplemente vamos a leer los nombres de las personas que presentaron las proposiciones no avaladas, y a qué proposición, rápidamente, Secretario, y entramos a votar.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Proposiciones no avaladas de este bloque de artículos propuesto para votación, una proposición radicada modificativa al artículo 3°, por el Representante Alfredo Mondragón, otra proposición de modificación del artículo 3°, propuesta por el Representante Juan Carlos Vargas, otra propuesta de modificación del mismo artículo 3°, del Representante Víctor Salcedo, la siguiente, modificatoria del artículo 3° también, firmada por los Representantes Germán José Gómez, Ómar de Jesús Restrepo y otras firmas, otra modificatoria del artículo 3°, por la Representante Betsy Pérez, siguiente modificatoria del artículo 3°, por el Representante Andrés Forero. Del artículo 13, proposiciones no avaladas presentada por el Representante Alfredo Mondragón, por el Representante Camilo Ávila, por parte de la Representante María Fernanda Carrascal, por parte del Representante Víctor Salcedo, otra del Representante Germán José Gómez y otras firmas, otra de la Representante Betsy Pérez y el Representante Jairo Cristo, otra radicada por el Representante Andrés Forero, la siguiente radicada por el Representante Álvaro Leonel Rueda. Del artículo 20 proposiciones no avaladas radicada por el Representante Alfredo Mondragón, siguiente por parte del Representante Camilo Ávila, otra por parte de la Representante María Fernanda Carrascal, la siguiente por parte del Representante Germán José Gómez y otras firmas, otra por parte de la Representante Betsy Pérez, siguiente por

parte del Representante Andrés Forero, otra por el Representante Álvaro Rueda, otra que dejan como constancia del Representante Álvaro Rueda. Propositiones no avaladas modificatorias del artículo 33, por el Representante Alfredo Mondragón, por el Representante Juan Camilo Londoño, otra por el Representante Víctor Salcedo, siguiente por parte del Representante Germán José Gómez y otras firmas, otra por la Representante Carmen Ramírez, siguiente por la Representante Betsy Pérez, otra que dejan como constancia radicada por el Representante Álvaro Leonel Rueda.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar, se cierra. Representante Andrés Forero, por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No, Presidente, mire, un tema procedimental, es que yo me imagino que el doctor Mondragón, según lo que le he entendido de las cosas que ha hablado, está presentando una solicitud o una proposición de modificación del umbral a cuatro salarios mínimos como pidió el Presidente de la República, desconociendo los acuerdos a los que había llegado con el Partido Liberal y el Partido de la U, en el caso mío, Presidente, yo estoy planteando que el umbral baje a un salario mínimo como han recomendado muchos centros de pensamiento, entonces no pueden presentar de manera simultánea dos proposiciones que tienen sentidos completamente contrarios, entonces porque el doctor Mondragón va a estar votando que sí a la de cuatro salarios mínimos, pero también a la de un salario mínimo, y lo mismo me ocurriría a mí, Presidente, entonces no se podrían votar, a mi juicio de manera simultánea, proposiciones que van en sentidos completamente contrarios, entonces yo plantearía, Presidente, que se votaran de manera independiente. Gracias, el del doctor es de 1.5.

La Presidenta:

Representante Alfredo Mondragón, 2 minutos.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidenta, no, yo quiero sustentar para dejarlas como constancia, de tal manera que no habría ningún inconveniente frente a lo que dice el doctor Forero, Presidenta, y al país, ¿por qué yo insisto en defender la propuesta del Presidente Petro de sostener el umbral de prima media, del componente de prima media para el contributivo de cuatro salarios? Porque lo que está logrando esta reforma es acabar con los subsidios a las altas pensiones, ha sido una especie de rechazo de la sociedad colombiana de que la ciudadanía con salarios bajos terminen sus cotizaciones y sus impuestos favoreciendo básicamente a las pensiones de expresidentes, de exmagistrados, o excongresistas, esta reforma está disminuyendo los subsidios a las altas pensiones, pero aquí la sustentación de la oposición de los que se oponen a las reformas, a los que han tenido el poder durante

décadas y no le han garantizado un esquema de pensión para que pensione a la gente, sino para que se llenen los fondos privados y los bancos, entonces nos están diciendo que debería ser un umbral menor que porque eso beneficiaría el ahorro, porque si aumentamos el umbral entonces aumentamos el pasivo pensional y las responsabilidades, es que han tenido los recursos públicos de la ciudadanía para sustentar a las altas pensiones, por qué no vamos a sostener un umbral de cuatro salarios mínimos que serían alrededor de 5 millones 200 mil, que son personas que han sido productivas, le han ayudado a la productividad del país y creemos que es justo que se contribuya, aquellos que dicen que no, que lo que pasa es que como queremos acabar los subsidios y por eso llevemos el umbral a un salario mínimo, lo que quieren realmente, así no se diga, pero digámoslo seriamente, es dejarle mucho más espacio para que sigan los fondos privados de pensiones captando los recursos de los colombianos en un esquema que no le ha garantizado pensión, por eso definiendo la propuesta del presidente Petro de cuatro salarios mínimos.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra Representante Pedraza, por 2 minutos.

Honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Buenas tardes, colegas, en primer lugar yo quisiera señalar que la proposición que yo radiqué no fue leída de parte de la Secretaría, en donde yo suscribo la petición de elevar el umbral de cotización en Colpensiones a cuatro salarios mínimos, y quisiera que esta discusión se diera y que se votara por supuesto en esta Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, pero como no fue contemplada ahí me gustaría primero que me certificara la Secretaría que efectivamente nuestra proposición está radicada.

La Presidenta:

Representante Chaparro.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, siguiendo de alguna forma la solicitud del Representante Forero, creo que sí tendría razón en la necesidad de separar los dos tipos de proposiciones no avaladas, si ellos quieren dejar como constancia su voto positivo creo que, y reconozco al Representante Mondragón si ha dejado como constancia su proposición, porque fue un ejercicio que se hizo en la mesa de ponentes, pero de todas formas no subsanaría precisamente el problema que menciona el Representante Forero, porque tanto la Representante Pedraza como, creo que la Representante Carrascal y bueno no sé quién más haya presentado una proposición que vaya en orden de aumentar el umbral, sería necesario, Presidenta, votar esas 2 proposiciones, dividir las proposiciones entre las que suben el umbral y las que lo bajan, si es que ellos quieren dejar como constancia su voto positivo, su voto positivo en sus proposiciones.

La Presidenta:

Representante Germán Gómez.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias, Presidenta, yo también en el mismo sentido que expresó mi colega Mondragón, y me identifico también en esa justificación, yo planteo que el umbral sea también de cuatro salarios mínimos, yo sí quiero que se discuta aquí, no la quiero dejar como constancia teniendo en cuenta que vamos a tener que discutir varias, no, o sea en distinto orden, unas que dicen menos, otras que dicen más, con base en lo que viene en la ponencia de 2.3, pero quiero también aquí dejar claro que he recibido de parte de muchos sindicatos del departamento del Atlántico, sobre todo, la circunscripción que yo ocupó la población que yo represento de varios sindicatos y de las centrales territoriales, de las centrales sindicales del territorio esa petición, que ellos están de acuerdo con que el umbral sea cuatro salarios mínimos y bueno, ya hay una serie de argumentaciones que no me quiero extender más, pero son similares también a la que mi colega Alfredo Mondragón expresó. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. A la Representante Pedraza le informamos que dentro de las reglas de la Comisión estaba que se radicarán las proposiciones por escrito, todas se radicarán por escrito, ustedes la enviaron por correo, pero no obstante tiene 3 minutos para que la sustente. Representante María Fernanda Carrascal, tiene el uso de la palabra hasta por 2 minutos.

Honorable Representante María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias, Presidenta. Yo también presenté una proposición sugiriendo que el umbral se suba a cuatro salarios mínimos y quiero dejarla como constancia, y yo le pediría también a la Representante Jennifer Pedraza que nos permitiera que la suya también quedara como constancia, porque de lo contrario se cerraría desde ya la posibilidad de retomar este debate en plenaria y yo creo que este debate hay que seguirlo dando, no podemos sencillamente quedarnos en la posibilidad o más bien quedarnos en el acuerdo que ya está establecido, cuando verdaderamente es un debate muy importante y yo quiero ser reiterativa sobre algo que dije ayer, y es que nosotros necesitamos seguir fortaleciendo Colpensiones, necesitamos seguir fortaleciendo el fondo público, porque lo que está pasando hoy en día es que los fondos privados están llevando los ahorros de los y las cotizantes afuera, como lo dijo el Ministro hoy de Hacienda, pero también a fortalecer sectores de la economía que no generan empleo y yo acá veo todos los días a colegas hombres y mujeres de todos los partidos quejándose y hablando sobre el empleo, y cómo genera empleo, y las reformas si generan empleo o no generan empleo, pero si fortalecemos sectores que, definitivamente no generan empleo, como lo son el sector financiero y el sector de minas

y energía, donde se van la mayoría de los ahorros de los cotizantes en los fondos privados, no estamos haciendo la labor que tenemos que hacer, entonces yo sí les invito a que dejemos el debate abierto, el debate del umbral no puede quedar acá, dejemos estas proposiciones como constancias y vayamos a la plenaria a continuar el debate como debe ser, no lo cerremos desde ya, yo entonces reitero y le reitero a la Mesa Directiva que dejo mis proposiciones que tienen que ver con el umbral como constancia, no es la única, tengo varias. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra Representante Juan Carlos Vargas, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Juan Carlos Vargas Soler:

Muchas gracias, Presidente, yo soy el autor de una de las proposiciones que sugiere un aumento en el umbral, considero que el 2.3 es un umbral relativamente bajo y que no daría lugar para que las personas en la vejez tengan una pensión digna que le permita llevar una vejez digna, sin embargo, honrando los acuerdos que se hicieron con algunos partidos y los acuerdos que trabajamos en el marco de la mesa los ponentes, dejo mi proposición como constancia a fin de poder darle viabilidad, si se someten a consideración las más bajas las votaré negativo y si se someten a consideración las más altas también, para honrar los acuerdos y generar mejores posibilidades para que esto avance. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra Representante Chaparro, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Presidenta, si bien me manifesté en el sentido de que los Representantes y entiendo que quieren dejar sus proposiciones, si no podemos a partidos que no hicieron parte de un acuerdo solicitarles que dejen su proposición como constancia, sí, quiero mencionar que el día de ayer yo dediqué más de la mitad del tiempo del informe de ponencia que realicé a la importancia de los acuerdos políticos que se realizaron para que este proyecto de ley pudiera avanzar y llegar a donde está hoy aquí en la Cámara de Representantes, como ponente del Partido Liberal defendimos un acuerdo que se hizo en Senado lo honramos y lo respetamos porque entendemos que precisamente de eso se tratan los acuerdos y, si bien entiendo que algunos representantes puedan querer exponer su proposición, espero que los partidos que hacen parte de este acuerdo respeten el artículo tal como se discutió, el umbral del 2.3 para que de esta manera este proyecto de ley siga adelante, pueda convertirse en ley de la República, y podamos avanzar. Hablé ayer de que los grandes hitos de la seguridad social de nuestro país han sido el resultado del múltiple acuerdo de todas las fuerzas políticas, quisiera que estuviéramos aquí todas las fuerzas reunidas, tal vez no lo logramos en esta

oportunidad, pero sí tenemos una oportunidad para que unas mayorías consolidadas puedan avanzar en un proyecto que necesita el país, en una reforma que necesitan los colombianos, en una reforma a un sistema pensional inequitativo que hoy le está entregando subsidios a los que menos lo necesitan, entonces sí quiero dejar esa claridad en esta Comisión, la necesidad de mantener esos acuerdos y de que la votación sea en el sentido correcto para que se puedan consolidar los acuerdos que se han avanzado aquí hasta el día de hoy, no solo en la Cámara, sino en el Senado. Gracias Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra Representante Katherine Pedraza, hasta por 3 minutos para sustentar, perdón, Jennifer Pedraza.

Honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Bueno, atendiendo al llamado a mis compañeros, con muchísimo gusto yo también la puedo dejar como constancia, sin embargo, me parece muy importante plantear este debate aquí en el Congreso de la República que es en principio donde se debe discutir de manera transparente a los colombianos, las colombianas, los trabajadores de este país, la discusión sobre el umbral para que la gente nos entienda muy fácilmente, aquí estamos discutiendo el punto a partir del cual, de ahí en adelante vamos a entregarle por decreto todas las cotizaciones de los trabajadores en bandeja de plata a los fondos privados de pensiones, y por ese motivo desde mi perspectiva el umbral de 2.3 salarios mínimos es muy bajito, porque no considero que las personas que ganan más de 2.3 salarios mínimos y hasta 4 salarios mínimos, ni sean multimillonarios, ni se puedan ubicar fácilmente en las megapensiones como lamentablemente algunas personas han querido plantear el debate, y sobre todo porque aquí estamos discutiendo que desde ahí para arriba básicamente los fondos privados de pensiones no van a tener que hacer nada para conseguir las cotizaciones de esos trabajadores, porque por ley por obligación los trabajadores van a tener que cotizar a los fondos privados de pensiones, cuando sabemos que la tasa de reemplazo que ofrecen los fondos privados de pensiones es mucho menor que la tasa de reemplazo de Colpensiones, por ejemplo, profesores, profesoras universitarias, profesionales que ganan dentro entre 2.3 a 4 salarios mínimos, van a ver una reducción explícita en su pensión porque mientras hoy la tasa de reemplazo en Colpensiones puede estar por encima del 75%, en los fondos privados de pensiones se ubica en alrededor del 25%, es decir, el porcentaje del salario que efectivamente ganas como pensión, y si bien aún faltan muchos más estudios sobre cuántos salarios debería ganar un trabajador o una trabajadora para poder conseguir una pensión digna en el régimen privado, se han presentado documentos que señalarían que una mujer que cotizó por 25 años con un salario de 3 millones 480 mil pesos en el régimen de ahorro individual, es decir, el de los fondos privados de pensiones, no

alcanzaría a pensionarse su ahorro apenas ascendería a los 167 millones de pesos, qué es lo que ocurriría evidentemente, nuestra proposición tiene el objetivo de que esa mujer, por ejemplo, pueda cotizar en el fondo público de pensiones en donde tendría la posibilidad de recibir un subsidio para tener una vejez digna que efectivamente alcance por lo menos el salario mínimo, por ese motivo y, además, porque los fondos privados de pensiones, sí digámoslo, no solamente Representante Forero, porque no reciben un subsidio del gobierno sino porque nunca han sido capaces de cumplir su promesa mediante la cual incluso a punta de engaños lograron que muchos trabajadores se afiliaran, por eso es que la Corte precisamente había partido de aquí para atrás de todos los casos de los trabajadores que pedían pasarse a Colpensiones, de que los habían afiliado a punta de engaños, los fondos privados de pensiones en este país, creo que es de los pocos países del mundo, en donde se les ha permitido otorgarse autopréstamos hasta por 11 billones de pesos, en donde ellos han cogido los ahorros de los trabajadores para financiar sus negocios individuales, particulares y convertirse en los monopolios del sector financiero, no puedo yo respaldar un umbral tan bajo, perdónenme, pero no creo que eso vaya de acuerdo además con la promesa que hizo el Presidente del gobierno y por la que yo voté en segunda vuelta, porque no creo que aquí estemos garantizando la pensión como derecho fundamental así.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero, hasta por 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente, entonces para sustentar, Presidente, cómo, doctora Pedraza, Presidente, si me pueden devolver los 10 segundos, no pasa nada, doctora Pedraza, es que me estaba aquí desconcentrando la doctora Pedraza, no, mire, Presidente, a propósito de lo que se ha hablado acá y lo estaba diciendo la doctora Pedraza, el tema, doctora Pedraza es que esos subsidios que hoy se pagan y hablo de los subsidios que nos dicen, no es que la gente se va a Colpensiones, claro que se van a Colpensiones porque es que las tasas de reemplazo son absurdamente altas, no se pueden sustentar al punto que está desfinanciado el sistema, y requieren más de 20 billones de pesos al año que sean trasladados del Presupuesto General de la Nación a Colpensiones, entonces claro, con esa falta de competitividad real es natural que las personas de más altos ingresos se vayan a los fondos privados de pensión, a Colpensiones, se vayan de los fondos privados de pensión a Colpensiones, pero para las personas de menos recursos doctora Pedraza, para las personas que ganan entre 1 y 2 salarios mínimos en el sistema actual les convienen los fondos privados, porque les dan la posibilidad de garantizarles la pensión mínima con 1150 semanas mientras que en Colpensiones les van a hacer ese mismo reconocimiento de un salario mínimo que es

la pensión mínima, pero 3 años después o mejor dicho cuando hayan cotizado 3 años adicionales, eso es así, y en el caso de los 7 millones 500 mil afiliados más o menos que hay en los fondos de pensión privado hoy, que hacen una contribución permanente, 5 millones 900 mil personas son las que hoy están entre 1 y 2 salarios mínimos, a esas personas esta reforma nos afecta y en todo caso cuando ustedes están planteando que se incremente ese umbral a cuatro salarios mínimos la verdad, doctora Pedraza, ustedes están haciendo que eso suceda para todas las personas, incluso para la persona que gana hasta 25 salarios mínimos, eso es así, hay subsidios que están yéndose precisamente hacia allá, las reformas en el mundo, las reformas pensionales incluso la de la China comunista y la de Andrés Manuel López Obrador en el caso de México le apuestan al ahorro, y aquí eso no está sucediendo, y es que la verdad no tiene mucho sentido que planteemos con una pirámide demográfica que se está invirtiendo, que se mantengan esos subsidios insostenibles, yo entiendo el tema de un salario mínimo, por eso he planteado, doctor Rozo, esa propuesta de que sea el umbral de un salario mínimo, porque es en teoría el mínimo que debería garantizar el Estado, pero el resto sin decir que sean personas que están nadando en la abundancia, porque nadie ha dicho eso, en el caso de Colombia el 88% de la población que está con salario formal está más o menos por debajo de los 2.3 salarios mínimos, en ese caso, doctora Pedraza, no hace parte de lo que podríamos considerar que pudiéramos mantener como una sociedad, cuando hay tantas personas que no tienen acceso. 20 segundos, que eran los que me quitaron cuando estaban hablando.

La Presidenta:

Dele los 20 segundos para que, sí, fue verdad que lo interrumpieron.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, y cierro con esto a propósito de lo que decía la doctora Martha. Doctora Martha. si hay aval fiscal para el 2.3, hay aval fiscal para 1. Eso es lo que dicen todos los centros de pensamiento. en cualquier caso, yo no sé si debemos confiar mucho en un Ministerio que no fue capaz de calcular adecuadamente el presupuesto para este año. Gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra, Representante Salcedo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Este ha sido el artículo donde no hay acuerdo, en la mesa de concertación todos pusimos puntos diferentes, de hecho en las bancadas, aquí ayer me corrigieron 2 bancadas del Partido Verde y del Pacto Histórico, que tampoco había acuerdo entre sus miembros de la bancada, yo tengo que decir que nosotros desde el Partido de la U sostenemos el umbral del 1.5 sobre la base de lo que radicamos en

el documento de adición a la ponencia del Gobierno y es, que a mayor umbral, mayores subsidios, y no está hoy el palo para cucharas, nosotros tenemos que pensar en las nuevas generaciones, nosotros no podemos seguir llenando un sistema de responsabilidades cuando ni siquiera hoy tenemos el aval fiscal para el proyecto de ley que estamos discutiendo, si bien es cierto el Ministro ha venido a las 2 jornadas que hemos tenido, todavía no nos llega el documento del aval fiscal, y para nosotros es determinante tener el aval fiscal y, para nosotros por supuesto será muy importante no defender los fondos, defender la sostenibilidad fiscal y pensar en la pensión y en el ahorro de los colombianos, sobre esa base nos mantenemos en la propuesta hecha tanto en la mesa de concertación como en el Senado de la República por la Senadora Norma Hurtado en la ponencia alternativa, y somos hoy coherentes, y mantenemos la propuesta en la Comisión Séptima de Cámara de un umbral de 1.5 salarios mínimos. Muchas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra, Representante Germán Gómez, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Germán José Gómez López:

Gracias, Presidenta. Bueno, yo quiero dejar constancia aquí que la bancada del Partido Comunes considera que el umbral debe ser 4 salarios mínimos, y hay unas reflexiones muy sencillas, es que mucha de la gente que se nos acercó a hablar está en ese rango de 4 salarios mínimos y algunos más por encimita, un poco más, 5 salarios mínimos que tampoco, aquí sabemos que 5 salarios mínimos es un gran ingreso, pero estas personas así van a estar condenadas a pensionarse con un solo, por los fondos privados con un solo salario mínimo, no es justo, pero también pienso yo que es que eso no tiene razón de ser, un umbral de 1, qué encontramos por ahí debajo entonces nada, eso es absurdo, o sea, uno porque con uno que te vas a pensionar, eso no, yo creo que las trabajadoras y los trabajadores tienen derecho a pensionarse con una mejor, valga la redundancia, pensión, pero bueno mire, en aras de darle agilidad al debate entonces yo dejo como como constancia esta proposición, haciendo la salvedad de cara al pueblo que el Partido Comunes y su propuesta es igual a la que el presidente planteó, el umbral de 4 salarios mínimos. Gracias, Presidenta.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Quevedo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias, Presidente. Bueno, estos artículos que tienen que ver con el umbral y que son un tema neurálgico de la reforma, yo ayer lo señalaba que parece que la matemática no funcionara y se interpretara diferente, cuando se pide el umbral, mayor umbral, entonces menos sostenibilidad hay en el tiempo, pero además de eso, quienes defienden

que quienes más ganan y más opción tienen a pensiones favorables, son contradictorios, porque mayores subsidios hay con un umbral más alto, pero además, se rompería de facto prácticamente la complementariedad entre los sistemas, el de prima media y el de ahorro individual, porque la mayoría, el 90% se trasladarían prácticamente a Colpensiones y entre más bajo el umbral hay sostenibilidad fiscal, que lo hemos revisado y lo discutimos a la hora de construir la ponencia, y efectivamente con la participación del Ministerio y de diferentes personas que conocen en la materia financiera, pero además, es la posibilidad de que un 80% de afiliados que están en el sistema de ahorro individual puedan mejorar su pensión en Colpensiones, por eso el 2.3, que no es, y en eso difiero un poco con la coordinadora Martha, ese no es un acuerdo para que no se dañe el estudio del aval fiscal, no, eso suena muy simple, muy básico, la discusión es sobre que esta reforma tengan el tiempo.

La Presidenta:

Coordinadora Martha Alfonso, por favor, organice este bloque de articulados, ¿cómo va a quedar?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Me está acá sugiriendo la Presidenta que votemos por orden de llegada de cada uno de los umbrales propuestos, en ese sentido, sí, los que quieran votar, en ese sentido tendríamos que votar la proposición no avalada que propone el umbral de 4 salarios mínimos que radicó el Representante Alfredo Mondragón, que fue la primera que llegó el 20 de mayo a la 1:00 de la tarde, ¿la dejaste como constancia? Ah, bueno, entonces, Presi, ya.

La Presidenta:

Se deja como constancia.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Y la y 2.5, no está Juan Carlos, entonces ya, sí, están como constancia.

La Presidenta:

Esas 2 entonces quedan como constancia, Representante, entonces la primera y la segunda en el tiempo las dejaron como constancia. ¿Cuál sigue en el tiempo, Representante?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

La tercera que llegó en efecto fue la del doctor Salcedo, que propone un umbral del 1.5, esa llegó el 21 de mayo a las 9:45 de la mañana.

La Presidenta:

¿La deja como constancia, Representante?

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

No, él quiere que se vote.

La Presidenta:

OK, entonces, Representante Forero, tiene el uso de la palabra hasta por un minuto.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Sí, es una moción, Presidente, mire, yo veo que aquí en la Comisión posiblemente no vamos a tener los votos para un salario mínimo de umbral, pero guardo la ilusión de que en la plenaria lo podamos conseguir, podamos argumentar y convencer a los compañeros, entonces voy a dejar esa proposición como constancia, esas proposiciones porque son varias, son en varios artículos, señor Secretario, las dejo como constancia, pero creo que el doctor Víctor va a plantear que sí se vote la de él, gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Pedraza, por un minuto.

Honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidenta gracias. Quiero referirme al argumento que planteaba en una réplica el Representante, y es que hay esquemas que permiten que el subsidio sea decreciente en la medida que las cotizaciones de los salarios son mayores, si quisiéramos que esto no fuera, digamos, un incremento gradual de los subsidios, podrían ser decrecientes de los 2 a los 4 salarios mínimos, pero mandar a los trabajadores de 2 salarios a 4 salarios mínimos obligatoriamente a la cotización en los fondos privados me parece a mí que va en contra de la concepción básica de derecho fundamental a la pensión, pero añadido algo, y es que los fondos privados de pensiones realmente quieren de alguna manera desencantarse de las menores cotizaciones, de las cotizaciones de un salario mínimo y por eso es que han venido defendiendo ese umbral, defendiendo todos los intereses del sector financiero, pero realmente eso sería una privatización absoluta de la cotización y descremar de alguna manera las cotizaciones más importantes del mercado laboral para que se las llevaran los fondos privados, yo dejo mi proposición como constancia con la expectativa de que lo podamos retomar este debate en la plenaria.

La Presidenta:

Tiene la palabra Representante Quevedo, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera:

No, básicamente para hacerle claridad es que no es mandar de dos a cuatro salarios al régimen de ahorro individual, no, porque ya ellos están, acuérdense que de 2.3 para abajo tendrían que cotizar en Colpensiones, y es el excedente el que va al fondo del ahorro, entonces yo les sugeriría que sometiéramos su proposición aquí de 4 salarios a votación.

La Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Chaparro, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias Presidenta, simplemente también mencionar que esto no ha sido simplemente un capricho del Partido Liberal o de los senadores que apoyaron esta propuesta del 2.3, del Partido de la U, entendemos que necesitamos encontrar un equilibrio y ese equilibrio va en dos sentidos, en el equilibrio hacia el futuro, en el equilibrio para las nuevas generaciones que en el aval fiscal que precisamente se tuvo para plenaria de Senado se estimaba que para el 2075, se estimaba un costo aproximado o un salto en el déficit fiscal del 4 al 5%, un tema que estamos hablando sobre 3 salarios alrededor de ese valor, querido Representante Quevedo, si habláramos de cuatro salarios mínimos estaríamos hablando de un costo aún mayor entre el 5 y el 6%, Representante Pedraza, y aquí vale la pena mencionar que si dejáramos incluso un salario, un umbral de cuatro salarios mínimos, implicaría que también a esas pensiones o esas personas que ahorran entre 10 y 15 salarios van a recibir un mayor subsidio, incluso estamos hablando hoy que una persona que esté cotizando sobre 10 salarios mínimos va a recibir un subsidio cercano a los 250 millones, de esos 2.3 salarios mínimos, si subiéramos esto a cuatro salarios mínimos estaríamos hablando que se subiría ese subsidio hasta 500 millones de pesos, y la Representante Pedraza está hablando de un sistema pensional totalmente diferente a lo que se está discutiendo hoy, cuando habla de los subsidios decrecientes, yo creo que el avance que se ha tenido alrededor de este proyecto es importante, el avance que se ha tenido muestra unos acuerdos, muestra unos puntos medios, muestra unas claridades como sucede con el tema de los fondos intergeneracionales, como sucede con el tema de la naturaleza de los recursos públicos del sistema y que en la medida que nosotros podamos seguir avanzando, este proyecto se va a convertir en ley de la República, y vamos a poder solucionar un problema claro que tiene este sistema que son los subsidios a las altas pensiones, que no pueden continuar, que son insostenibles, pero además que son impresentables para los colombianos que hoy estemos entregándoles cerca de 2500 millones de pesos a una pensión de 25 salarios mínimos.

La Presidenta:

Ministra, tiene la palabra.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez:

A mí me parece que este es un tema fundamental, esta es pepa de esta reforma que tanto hemos venido construyendo, yo pienso que de manera muy rigurosa con muchos estudios y con muchas opiniones, entonces quiero hacer como el planteamiento de qué significa para nosotros hoy tener este nuevo sistema en Colombia, este es un sistema como ya lo

dije anteriormente, es estructural, nosotros pasamos de un modelo simple de reparto a un sistema de pilares donde hacemos una oportunidad para cada colombiana y colombiano independientemente de su capacidad de ingresos, para cada uno de ellos da una oportunidad, uno de los temas centrales es acabar con los dos regímenes que hay hoy, tanto del régimen individual como el régimen público, que son dos sistemas que son asimétricos y son asimétricos no por sí propio, es que la Ley 100 creó en las asimetrías, ¿y creó esas asimetrías con base en qué? En dar criterios de competitividad que se fueron en contra, por eso puso que al régimen público que tiene el régimen de prima media le puso 1300 semanas, y al régimen nuevo el individual que tiene una base de liquidación, de acuerdo solo al ahorro y al rendimiento, le colocó 1150 semanas, o sea, el estímulo para usted ir al privado era 1150 semanas y el estímulo para usted ir al público es la liquidación de los promedios salariales, esto es perverso porque un trabajador o una trabajadora en las mismas condiciones de cotización y en las mismas condiciones laborales tenía pensiones distintas, tanto en el fondo individual o en Colpensiones, esa es una asimetría que nosotros no logramos solucionar con esta reforma pensional, pero sí vamos a ir avanzando.

El segundo elemento que quiero dejar claro aquí es que esta reforma no es para todos los regímenes, es solamente para el régimen general, aquí no están los regímenes especiales, aquí no están los regímenes exceptuados de la Ley 100 que tienen costos, claro, pero que también muchos de ellos hoy están en marchitamiento, por ejemplo, el régimen de los maestros que tantos conocen aquí o conocemos, es un régimen que está en marchitamiento, los maestros del 2277 que son los que tenían todas las garantías, hoy ya no hay sino 122.000, el resto es del 1268 que también está en Ley 100, a ellos salva es porque son excepcionados de la Ley 100, y la Fuerza Pública porque tiene es una asignación de retiro, que tampoco tiene que ver con este régimen especial, con esta reforma que estamos haciendo; lo segundo, entonces lo primero que nosotros queremos solucionar es que este sistema hoy no pensiona, el uno devuelve pensiones y el otro devuelve también, pero no como los necesitamos, por eso hoy el negocio en los fondos es la devolución de pensiones, el mayor negocio es rentístico, es tener afiliados para cobrar una cuota de administración y el resto no cumple requisitos, entonces yo devuelvo en el tiempo y lo que tengo de los salarios mínimos que aquí se están diciendo ustedes son 318.000 pensionados de 18 millones de afiliados que tienen los fondos privados, y de esos 318.000 pensionados quiero decirles con absoluta certeza que 174.000 se pagan con el fondo de garantías pensionales, aquí está nuestro compañero, cómo le digo, mi excompañero, mi excolega que fue senador que maneja muy bien estos temas económicos, pero le quiero decir que el resto, oigan bien, 174.000 se pagan con el fondo de garantías y el resto que son pensiones de sobrevivencia y de invalidez se pagan

por los seguros previsionales, eso es lo que tenemos hoy aquí.

¿Y en el régimen de prima media qué tenemos? Tenemos 6 millones de afiliados, 1.714.000 pensionados y un sistema que se autoasegura, por eso esta reforma mandata que Colpensiones tiene que comprar seguros previsionales porque si no, tampoco resolvemos el problema digamos a futuro, sobre esa base lo que hacemos es poner estos dos sistemas complementariamente, muchos me dicen, Ministra, ¿y por qué no quita los fondos privados? Este es el momento, acábelos, yo quisiera, se los digo, quisiera, pero no puedo negar la oportunidad porque hoy tenemos un régimen público que no tiene la capacidad con el sistema de prima medio, no tiene la capacidad para mantener la sostenibilidad y la pensión de los colombianos y colombianas, entonces qué hacemos, la reforma está en que mantenemos la pensión pública, la limitamos y hacemos complemento con el fondo privado, el fondo privado pasa a ser complementario, o sea, es una manera de yo mejorar mi pensión, si tengo más pongo una base y al final del tiempo yo lo que voy a tener es la pensión general pública que tengo, más lo que por los excedentes tenga en ese sistema privado, y por eso es que hacemos que al final en 40 años haya una sola pensión y pagada por el sistema público, no le dejamos eso a la persona, sino que lo asume el sistema como tal, y dónde entonces viene el umbral, en el umbral hagan de cuenta, imagínense en la escalera con 25 pisos, hasta 25 pisos que son los 25 salarios mínimos que es lo que hoy tenemos, mucha de la gente que tiene hoy el régimen de los individuales se trasladan aquí, ¿por qué?, porque vienen, porque esta manera de que en Colpensiones se hace con prima media favorece, tenga una pensión más grande, porque aquí está subsidiando, esta reforma cambia este panorama, esta reforma achata esos subsidios de 25 y entonces pone unos topes, inicialmente el gobierno, el Presidente Petro planteaba cuatro salarios mínimos, nosotros, compañeros, quisiéramos que fuera con cuatro salarios mínimos, pero como aquí hay que concertar, para el proceso de concertación entre Hacienda, Trabajo y el resto, bajamos a tres salarios mínimos todo modulado, ¿qué significa cuatro o qué significa tres? Uno, que bajamos subsidios, pero dos, que esto tiene una implicación en la cantidad de ahorro y cuando digo cantidad de ahorro es de las cotizaciones, hoy tenemos un negocio que el 70% del negocio lo tienen los fondos privados y el 30% del negocio lo tiene hoy Colpensiones, esta reforma lo voltea, esta reforma hace que en Colpensiones entre el 70% que son los salarios pequeños 1 y 2, ¿y por qué los traemos?, porque esa es la gente que queremos proteger, esa es la gente que nosotros pensamos que debe tener subsidio, ¿por qué?, porque un salario mínimo no es una gran pensión, dos salarios mínimos no son grandes pensiones, el Gobierno piensa que debe protegerlas y esa es la razón por la que nosotros siempre hemos insistido en que sean tres, cuatro, esa es la razón, y si a mí me preguntan eso sería el escenario, pero como aquí

no es lo que uno quiera, aquí es lo que se concerte para poder que sea una ley que necesita este país, porque vamos a sacar de la extrema pobreza más de 3 millones de colombianos y colombianas, efectivamente, aumentándoles sus subsidios.

Lo que vamos a hacer entonces es lo que dijo aquí el doctor Chaparro, en el Senado con una discusión profunda, así como ustedes la han dado aquí, profunda, se llegó a un consenso y en ese consenso es la manera de salvaguardar más allá de que yo la comparta X, no todos la comparten, pero se hace un consenso en aras de que la ley pueda avanzar y ese consenso se hace con base en lo que está en la ponencia, que es 2.3, nosotros tenemos todas las cifras para mostrarles, qué significa uno, qué significa otro, cómo es la curva, etcétera, etcétera, pero el criterio de la sostenibilidad nosotros lo hemos dado con mucha tranquilidad y certeza al país, porque con todo nuevo sistema la platica va a ir al chanco del doctor Pérez, alguna vez le escuché yo esa expresión, el marranito, ahí, ese es el que vamos a engordar y a ese marranito no le vamos a sacar la plata, sino después del año 2040 y pico, cuando empiecen a pensionarse los jóvenes, digamos, que en esa etapa nosotros ya no existiremos ya, pero sí tenemos cálculos, por ejemplo, que en el año 2053 lo que vamos a tener ahorrados en esa figura, hoy Banco de la República, yo lo llamo el marranito, vamos a tener 1.500 billones de pesos, en lo que hoy nosotros estamos trabajando, esto simplemente para decirles, queridos colegas o excolegas, que yo entiendo todas y cada una de las razones que aquí se han dado, y puedo compartir porque sé lo que significa para uno como trabajador tener un ingreso al final de su vida laboral, pero también quiero que quede muy claro que esta ley va más allá de eso, esta ley va a solucionar un problema de equidad y de inclusión en el país, y son esos 3 millones de colombianos a los cuales nosotros vamos a proteger y, más allá, porque vamos a lograr que muchas personas tengan su pensión, yo quisiera, no voy a abusar del tiempo, pero cuando nosotros hablamos del paso que damos entre lo que estamos hoy y vamos a tener en el año 53, nosotros podemos decir que el paso es del 80% a gente pensionada a través de las figuras que ponemos en esta reforma, ponemos la renta vitalicia, pero ponemos la pensión anticipada que es una figura que le ayuda a mucha gente que cumple la edad, pero no tiene la cotización, y entonces le vamos a dar su acceso a la pensión y de esa pensión le vamos a seguir descontando la cuota de cotización, pero le damos el derecho, y ese derecho es el que va a hacer que más de 10 millones de colombianos y colombianas puedan avanzar en la cobertura.

Termino, señora Presidenta, simplemente diciéndoles a todos, a los colegas del Pacto Histórico, diciéndole a los colegas del Partido Liberal, en el Partido de la U, el sector mayoritario del Partido la U también estuvo en este proceso, o sea, en última instancia tenemos que seguir trabajando para que podamos mejorar, pero hoy tenemos unas

condiciones claras, puntuales y concretas, que yo pienso que valen la pena que pensemos en todos los colombianos y colombianas. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Ministra. Entonces para organizar el debate, según la información de la Representante Martha Alfonso, las primeras proposiciones de estos artículos que llegaron en el tiempo fueron del Representante Alfredo Mondragón, las cuales las deja como constancias, a reglón seguido las proposiciones del Representante Juan Carlos Vargas, que las deja como constancias, entonces vamos a someter a votación, permítame, por favor, vamos a someter a votación las proposiciones de esos artículos que siguen en el tiempo, del Representante Víctor Salcedo, Secretario, vótelas y les doy el uso de la palabra, este bloque entonces se va a votar, los Representantes, las proposiciones del Representante, voto los de Representantes se te coinciden vótenlas sin problemas, las del Representante Víctor Salcedo que es las que llegaron en el tiempo, por favor, señor Secretario, leámoslas. Entonces, ven, yo no, estoy haciendo exactamente, a renglón seguido lo que dice si es igual no hay problema, vótenla o suscríbanla, no hay problema, pero las que se van a votar es la del Representante Víctor Salcedo, Secretario, por favor, lea las proposiciones del Representante Salcedo. Representante Jairo Cristo, van a leer las proposiciones y le doy la palabra, pero si no las han leído, ¿cómo hacemos?

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a dar lectura a las proposiciones de los artículos 3°, 13, 20 y 33, radicadas por el Representante Víctor Salcedo. Proposición modificatoria del artículo 3°, del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, por favor, un poquito de silencio para que las puedan escuchar, artículo 3°. Pilar. Este está modificando el numeral tercero del artículo 3°, 3. Pilar contributivo. *Está dirigido a los, las trabajadores, trabajadoras, dependientes e independientes, servidoras, servidores públicos, y a las personas con capacidad de pago para efectuar las cotizaciones que les permita acceder a una pensión integral de vejez, invalidez o sobrevivientes en el sistema, y demás prestaciones establecidas en la presente ley, este pilar lo componen, pilar contributivo en su componente de prima media está integrado por todas las personas afiliadas al sistema, y recibirá las cotizaciones por parte de los ingresos base de cotización entre un salario mínimo legal mensual vigente, y hasta 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, las prestaciones en este pilar se financian con recursos del fondo común de vejez y a través de un mecanismo de prestación definida, y el fondo de ahorro del pilar contributivo que se crea con la presente ley. Pilar contributivo en su componente complementario de ahorro individual está integrado por todas las personas afiliadas al sistema, cuyo ingreso sea superior a los 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes y recibirá las cotizaciones por parte del ingreso*

base de cotización que exceda los 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y hasta los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuyas prestaciones se financian con el monto del ahorro individual alcanzado y sus respectivos rendimientos financieros. El resto del artículo queda tal como está en el informe de ponencia.

Proposición modificatoria del artículo 13 del proyecto de ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 13. Características generales frente a la afiliación y cotización al sistema. Son características generales en materia de afiliación y cotización al sistema de protección social integral para la vejez, está modificando el numeral primero, dice, 1. La afiliación es obligatoria para todos, todas los, las trabajadores, trabajadoras dependientes e independientes y rentistas del capital en el pilar contributivo quienes tengan un ingreso base de cotización que exceda 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes deberán seleccionar su administradora de fondo de pensiones en el componente complementario de ahorro individual de dicho pilar contributivo, no obstante quienes ya se encuentren afiliados a una administradora de fondos de pensiones antes de la vigencia de esta ley no requerirán adelantar una nueva afiliación. Y modifica también el párrafo transitorio de este artículo 13, dice este Párrafo transitorio. Para quienes a la entrada en vigor de la presente ley se encuentren afiliados a Colpensiones y no estén cobijados por el régimen de transición consagrado en el artículo 77 de esta ley, que coticen por encima de los 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán seleccionar una administradora del componente complementario de ahorro individual dentro del año siguiente, 12 meses contados a partir de la expedición de la presente ley, vencido el plazo en caso de no hacerlo serán asignados aleatoriamente a través del mecanismo que establezca el Gobierno nacional. Colpensiones suministrará información de contacto a las administradoras del componente complementario de ahorro individual, para que brinden asesoría con el fin de que se tome la mejor decisión por parte de los afiliados. Firma el Representante Víctor Salcedo.*

Siguiente proposición modificatoria del artículo 20, del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 20. Características del pilar contributivo. Son características del pilar contributivo las siguientes, está modificando el literal b), literal b) El componente de prima media está integrado por todos, los, las afiliados, afiliadas, al pilar contributivo y recibirá las cotizaciones por los ingresos base de cotización, entre un salario mínimo legal y hasta 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes. También modifica el literal c), dice, c). El componente complementario de ahorro individual recibirá las cotizaciones por la parte del ingreso base de cotización que exceda los 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta los 25 salarios mínimos legales mensuales*

vigentes. Modifica también el literal e) que dice, *El monto de la pensión integral de vejez, estará conformado por una única pensión reconocida y pagada en el componente de prima media por parte de la administradora del componente Colpensiones, más el valor de la prestación determinada en el componente complementario de ahorro individual, y el pilar de ahorro voluntario si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo señalado en esta ley y la reglamentación que se expida para tal efecto.* Igualmente modifica el literal h) de este artículo, dice, h) *En caso de no cumplir con el número de semanas mínimas en el componente de prima media, se podrá hacer uso de un sistema actuarial de equivalencias que permita acreditar semanas adicionales con el objetivo de completar el número mínimo de semanas requeridas, usando los recursos disponibles en el componente complementario de ahorro individual y el pilar de ahorro voluntario, si a ello hubiere lugar.* Modifica también el literal n), dice, n) *Tendrán derecho al reconocimiento de un bono con destino al componente complementario de ahorro individual correspondiente a los aportes o tiempos en el régimen existente de prima de prestación definida, previo a la entrada en vigencia de la presente ley, quienes hayan efectuado aportes o cotizaciones a dicho régimen mayores a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes a las cajas, fondos o entidades del sector público, o prestados servicios como servidores públicos, o a un título pensional a quienes hayan trabajado en empresas que tienen a su exclusivo cargo las pensiones de sus trabajadores y trasladen la parte proporcional del cálculo actuarial correspondiente, este bono o título pensional será entregado cuando el afiliado o afiliada solicite el reconocimiento de la pensión.* Modifica también el literal o), dice, o) *Los valores contenidos en las cuentas de ahorro individual que a la entrada en vigencia de esta ley administren la administradoras de régimen de ahorro individual con solidaridad, seguirán siendo administradas por las administradoras de fondos de pensiones hasta el momento en que se consolide la pensión integral de vejez, momento en el cual el valor de las cotizaciones realizadas junto con los rendimientos hasta por los 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, serán trasladados al componente de prima media administrada por Colpensiones, y el valor que exceda la cotización de 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes continuará en el componente complementario de ahorro individual para constituir una renta vitalicia para la pensión integral.* El resto del artículo queda tal como se presentó en el informe de ponencia. Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Proposición modificatoria del artículo 33 del proyecto de ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así: *Artículo 33. Requisitos liquidación y monto de la pensión integral de vejez en el pilar contributivo.* Está modificando el inciso referente al monto del umbral, que dice en el numeral dos de este artículo, voy a leer todo el numeral dos, *En el componente complementario de ahorro*

individual del pilar contributivo se determinará de la siguiente forma, en el componente complementario de ahorro individual se integra a todas las personas que hayan cotizado en cualquier momento de su vida laboral desde más de 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y hasta 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes, este componente complementario del pilar contributivo está basado en el ahorro proveniente de las cotizaciones y sus respectivos rendimientos financieros y propende por complementar el valor de la prestación obtenida en el componente de prima media, para formar en conjunto la pensión integral de vejez, la administradora de fondos de pensiones del pilar contributivo en el componente complementario de ahorro individual, certificará y remitirá a la administradora del componente de prima media Colpensiones lo siguiente, uno, el monto existente en la cuenta de ahorro individual del afiliado compuesto por los aportes, sus rendimientos y el bono pensional que se emite a favor del afiliado a la administradora del fondo de pensiones por cuenta de las cotizaciones, sobre la porción del ingreso base de cotización IBC, que excedan de 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, realizadas en el régimen de prima media con prestación definida antes de la entrada en vigencia del sistema de protección social integral para la vejez, dos, el valor de la prestación del componente complementario de ahorro individual se calculará a partir del valor existente en la cuenta de ahorro individual del o la afiliado, afiliada, estipulada en dicho componente y con la fórmula actuarial correspondiente a una renta mensual hasta su fallecimiento y la sustitución de sus beneficios de ley por el tiempo a que ellos tengan derecho, e incluirá el pago de 13 mesadas anuales. El resto del artículo queda tal como está presentado en el informe de ponencia.

La Presidenta:

Se abre la discusión sobre los artículos 3°, 13, 20 y 23, con las proposiciones leídas del Representante, 3, 13, 20 y 33 del Representante Víctor Salcedo, anuncio que se va a cerrar. Representante Jairo Cristo, tiene el uso de la palabra, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Muchas gracias, Presidenta, es que la proposición de nosotros va casi en el mismo sentido, pero quiero llamar la atención frente al tema, escuchando la intervención de la Ministra el propósito de la protección a los más vulnerables me parece muy lógico, cierto, pero me parece confiscatorio para los que no están en ese rango, estamos obligando a los que no están dentro de este rango a permanecer allí, entonces me parece que eso va en contravía de la progresividad del derecho, le está quitando la voluntad a los colombianos que ganan más de ese mínimo, les está quitando la posibilidad. Y también escucho su intervención frente al tema del consenso, Ministra, frente al tema del consenso y me parece que eso es lo que se debe hacer en

este Congreso, el consenso, pero cuando miro lo que pasó en el Senado de la República usted hizo consenso con dos Representantes para poder llegar a traer su reforma a esta Comisión, lo hizo con el Senador Richard Fuentá y Paulino Riascos, donde tenían una proposición que fue clave para que este proyecto pudiera dar tránsito a la Cámara, pero veo que el consenso solo se hace con el Partido Liberal porque son solo 30 y pico de Representantes a la Cámara, entonces veo ahí que mirar quién pesa más uno sobre el otro, y me parece que los votos de estas dos minorías valen, cierto, entonces sería muy bueno que se estudiara porque me parece que, todavía queda la conciliación, pero que se estudiara esto también aquí en la Cámara de Representantes, gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Representante Andrés Forero, hasta por 2 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. Ministra, mire, yo soy partidario de un salario mínimo como umbral, en cualquier caso, el doctor Salcedo está planteando 1.5 y creo que 1.5 es mejor que 2.3, por esa razón a pesar de que considero que no es óptimo voy a acompañar esta proposición que ha planteado el Representante Salcedo. Ministra, mire, una cosa que es importante aclarar, usted decía que la cobertura iba a subir y usted sabe bien y lo dice el propio proyecto de ley, el pilar solidario no hace parte de o no se puede considerar, mejor dicho, los beneficios que están contenidos en el pilar solidario no se pueden considerar como pensión, yo creo que eso es muy importante tenerlo claro, señora Ministra, tiene una fuente distinta lo decía de manera un poco exaltada el señor Ministro de Hacienda, pero no es pensión, todos estamos de acuerdo y yo se lo he dicho varias veces, estoy de acuerdo con que se busque la manera de ayudar a esos adultos mayores que por distintas razones no lograron las semanas de cotización suficientes, una vez que llegaron a la edad de jubilación, pero eso no es pensión, eso es muy importante aclararlo porque de esa manera ustedes no van a subir, y yo se lo he dicho antes, el señor Ministro lo reconocía, la verdad es que me da un poco de vergüenza que el Ministro haya dicho eso, pero lo dijo cuándo se le advertía sobre, y creo que eso lo hizo su propio hijo, el del Ministro, que estaba en el Banco de la República, plantean que se pueden destruir 450.000 empleos formales con la reforma laboral, y él dice no, eso no es tan grave porque es que van a irse a trabajar al sector informal, no, eso sí es muy grave y eso afecta precisamente la cobertura del sistema pensional, y, Ministra, vuelvo a insistirle con que esta reforma que tiene unas cosas positivas, yo lo he dicho y lo he tratado de explicitar, afecta principalmente a las personas que hoy están aportando y que devengan entre 1 y 2 salarios mínimos, si están en los fondos de pensión privados, a ellos, Señora Ministra, ustedes los están perjudicando, y creo que es muy importante aclararlo

porque ustedes en la práctica les están aumentando en tres años las semanas requeridas para poder pensionarse. Gracias.

La Presidenta:

Anuncio que se va a cerrar. Representante Martha Alfonso, 2 minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Quisiera precisar una cosa que me parece importante, porque es un error muy constante en este debate, en la opinión pública creer que cuando se graba por encima del 2.3, perdón, se define el umbral en 2.3 se le está quitando el derecho a la gente que está en Colpensiones, de estar en Colpensiones, porque lo que vamos a tener es mantenernos en Colpensiones que permite una pensión subsidiada hasta 2.3, y de ahí en adelante tú adicionalmente tienes otro fondo, adicional a tu fondo de base que es Colpensiones, tienes otro fondo en donde ahorras de manera individual en una cuenta asignada a tu nombre, es decir, no se quita de ninguna manera el derecho a pertenecer a Colpensiones porque absolutamente todos los trabajadores cotizantes y pensionados de este país que no hacen parte de ese régimen de transición de la nueva ley, vamos a quedar en Colpensiones. Lo segundo es que yo quisiera precisar una cosa que me parece muy importante, la reforma tiene un enfoque diferencial y en varios de sus artículos habla del reconocimiento a las poblaciones étnicas, pero el artículo 93 que venía de Senado es un artículo que se incluyó en el último momento del debate, se incluyó con una observación de que se revisaría su impacto fiscal y ni siquiera fue el argumento del impacto fiscal el que a este equipo de ponentes lo hizo llevar a eliminarlo, sino, doctor Cristo, una cosa de constitucionalidad, resulta que en el año 2005.

La Presidenta:

Representante, no estamos dando prórrogas a nadie, bueno, 30 segundos, usted es la coordinadora ponente y para que terminen las inquietudes.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

El acto legislativo 01 del año 2005 en el gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez, se prohibió de manera tácita crear regímenes especiales, y como estaba el artículo 93 creaba un artículo, un régimen especial, y cierro con esto y es que de ninguna manera se perjudican las personas que llegan a este régimen de prima media, porque perjudicados están hoy que tienen una tasa de retorno del 20, 22% en los fondos privados, aquí en Colpensiones van a tener una tasa de retorno del 65%, entonces se mejora.

La Presidenta:

Representante Forero, 1 minuto

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, señora Presidente. No, doctora Martha, usted habla de la tasa de reemplazo en términos

generales en los fondos de pensión privados, y efectivamente cuando usted ve las personas que tienen altos ingresos tienen esas tasas, pero cuando usted tiene una persona de un salario mínimo y que cotiza sobre un salario mínimo, la tasa de retorno prácticamente es del 100% porque se lo tiene, exactamente, es que nadie ha dicho que no, y eso, pero no, se lo está garantizando, doctora Martha, el sistema actualmente, y ese fondo de garantía de pensión mínima hoy no representa una erogación para el Estado, entonces por eso le estoy diciendo, doctora Martha, que a esas personas el sistema tal y como está diseñado el día de hoy los favorece, les da una tasa de reemplazo del 100%, prácticamente con 300, con 300, 150 semanas menos de necesidad de cotización, eso es así, es que se lo digo, vea, por ejemplo, lo que dice Kevin Hartmann, una persona que apoya su iniciativa la iniciativa del gobierno y plantea que, a esas personas hoy les conviene estar en los fondos privados. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, señor Secretario, por favor, abra votación para votar las proposiciones leídas, del Representante Víctor Salcedo a los artículos 3°, 13, 20 y 33.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos entonces a hacer la votación nominal de las proposiciones antes leídas, radicadas por el Representante Víctor Salcedo, correspondientes a los artículos 3°, 13, 20 y 33, del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, votando sí, se aprueban estas proposiciones; votando no, se niegan.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		
4	Carrascal Rojas María Fernanda		X
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe	X	
7	Cristo Correa Jairo Humberto	X	
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		X
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio		X
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		X
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
VOTACIÓN TOTAL		5	15

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre la votación e infórmele a la Comisión el resultado.

El Secretario:

Presidenta, una vez cerrada la votación han sido negadas las proposiciones antes leídas, con 15 votos por el no y 5 por el sí.

La Presidenta:

Negadas las proposiciones de estos artículos, abrimos entonces el bloque como viene el informe de ponencia, para votar los artículos 3°, 13, 20 y 33. Con las consideraciones de la coordinadora ponente, entonces este bloque quedará de la siguiente manera, como viene en el informe de ponencia el artículo 3°, con proposiciones avaladas el artículo 13, con proposiciones avaladas el artículo 20 y como viene en informe de ponencia el artículo 33. Se abre la discusión, Representante Forero, ya no tengo ni que mirar, tiene 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias, Presidenta. No, pero antes de poder hablar, el señor Secretario tiene que leer las...

La Presidenta:

Qué pena, sí, lea las proposiciones radicadas, por favor.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Pero mire, antes para que lo sepa, mire, estoy radicando otras proposiciones para esos artículos con UVT, pero las voy a dejar como constancia, que es a propósito de la preocupación que tiene la Ministra del tema de deslizamiento salarial, entonces estoy dejándolas, Presidenta están radicadas, las dejo como constancia para que quede claro, pero me parece importante que usted después me dé el tiempo para poder sustentar, gracias.

La Presidenta:

Secretario, por favor, lea las proposiciones avaladas de esos artículos.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, procedo a dar lectura a las proposiciones avaladas con respecto a los artículos 13, 20 y 33. Proposición avalada del artículo 13 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, el cual quedará así: *Artículo 13. Características generales frente a la afiliación y cotización al sistema.* Está modificando el párrafo transitorio de este artículo 13, este párrafo dice, *Parágrafo transitorio. Para quienes a la entrada en vigor de la presente ley se encuentren afiliados a Colpensiones y no estén cobijados por el régimen de transición consagrado en el artículo 77 de esta ley, que coticen por encima de los 2.3 salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán seleccionar una administradora del componente complementario de ahorro individual dentro del año siguiente, 12 meses, contados a partir de la expedición de la presente ley, vencido el plazo en caso de no hacerlo serán asignados aleatoriamente a través del mecanismo que establezca el Gobierno nacional.* Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Segunda proposición avalada, modificatoria del artículo 20 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, el cual quedará así, *Artículo 20. Características del pilar contributivo.* Modifica esta proposición el literal e) de este artículo, y el literal h) que me permito leer, e) *El monto de la pensión integral de vejez estará conformado por una única pensión reconocida y pagada en el componente de prima media por parte de la administradora del componente Colpensiones, más el valor de la prestación determinada en el componente complementario de ahorro individual y el pilar de ahorro voluntario si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo señalado en esta ley y en la reglamentación que se expida para tal efecto.* Literal h) *En caso de no cumplir con el número de semanas mínimas en el componente de prima media, se podrá hacer uso de un sistema actuarial de equivalencias que permita acreditar semanas adicionales, con el objetivo de completar el número mínimo de semanas requeridas, usando los recursos disponibles en el componente complementario de ahorro individual y el pilar de ahorro voluntario, si a ello hubiere lugar.* Firma el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Proposición avalada, modificatoria del artículo 20 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, radicado por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, está modificando artículo 20, características del pilar contributivo, modifica el literal l) que dice así, literal l), *las entidades administradoras del componente complementario de ahorro individual deberán cumplir con un desempeño mínimo para cada fondo que administran.* Modifica también el penúltimo, el literal q) de este artículo dice, q) *El pago de la pensión de invalidez y sobrevivientes será realizado por el componente de prima media y por parte de la administradora colombiana de pensiones Colpensiones, y/o, por el mecanismo que defina el Gobierno nacional y de acuerdo con la reglamentación que se expida, el valor que reconocerá el seguro previsional y/o, mecanismo que define al Gobierno nacional para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes será calculada en función de una renta temporal hasta que el pensionado cumpla la edad de la pensión de vejez definido en la presente norma, el pago de estas pensiones estará a cargo de manera exclusiva de la aseguradora, en el monto necesario para el pago de estas pensiones de invalidez y de sobrevivientes la aseguradora no podrá hacer uso del bono pensional ni de los aportes o rendimientos que tengan los afiliados en el componente complementario de ahorro individual, una vez cumplida la edad de vejez definida en esta ley el pagador de las pensiones de invalidez y sobrevivientes de manera vitalicia será Colpensiones, el Gobierno nacional reglamentará las condiciones de funcionamiento del seguro y los esquemas de cobertura de los riesgos derivados del pago de las mesadas pensionales de vejez, invalidez y sobrevivencia.* Firma la Representante Martha Lisbeth Alfonso.

Última proposición avalada de este bloque, modificatoria del artículo 33 del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado el cual quedará, *Artículo 33. Liquidación y monto de la pensión integral de vejez en el pilar contributivo.* Esta proposición está eliminando el párrafo de este artículo. Firmada por el Representante Camilo Ávila Morales. Presidenta, son las proposiciones de este bloque avaladas por la coordinación ponente.

La Presidenta:

En consideración los artículos 3°, como viene en el informe de ponencia, 13, 20 y 33 con proposiciones avaladas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, Representante Andrés Forero, 3 minutos.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

Presidente, acuérdesse que usted no tiene que mirar para acá y siempre le voy a solicitar la palabra. Presidente, le decía antes que radiqué cuatro proposiciones relacionadas con estos artículos, señora Ministra, donde un poco trato de responder a su inquietud a propósito del deslizamiento salarial, entonces esos 2.3 salarios mínimos yo planteo que queden consignados en UVT que, además, es como está desarrollado el Plan de Desarrollo del Gobierno del Cambio, entonces eso equivale a 64 UVT, señora Ministra, entonces lo dejo como constancia para que ustedes lo estudien y ojalá se pudiera votar de esa manera en la plenaria, porque creo que de esa manera ustedes quedan con el tema de los 2.3, pero al mismo tiempo se limita esa afectación que se va dando por el crecimiento del salario mínimo por encima del nivel inflacionario, señora Presidente, doctora Martha, y aquí estaba teniendo una conversación con el Representante Germán Gómez, yo le estaba diciendo a él, que más allá de las cosas positivas que, o mejor dicho los beneficiarios efectivos que puede tener esta reforma que son, por ejemplo, esos, no sé si al final ministra son 3.5 o 2.5 millones de adultos mayores, porque los van cambiando cada vez que habla el señor Presidente, pero esos claro se ven beneficiados, pero doctor Germán, doctora Martha, los otros no, esas personas que tienen 1 y 2 salarios mínimos, y vuelvo a decir no son pocas personas, son 5.900.000 personas sin tener en cuenta el régimen de transición que están hoy en los fondos de pensión privados, a esas personas esta reforma, cuando no están en el régimen de transición les está aumentando en la práctica tres años las semanas de cotización necesarias para poder acceder a pensión, es así, doctora Martha, es que no estoy inventándomelo, una persona con 62 años que sea hombre, 1.150 semanas, se pensiona con pensión mínima, sí, no, es así, si tiene un salario mínimo de cotización o si llega a dos, no, es 1.150 semanas doctora Martha, en el caso de Colpensiones son 300 semanas, son 150 semanas adicionales, 1.300 semanas, a esas personas las afecta la reforma, claro que sí, doctora Martha, es que no lo estoy diciendo solamente yo, lo dice personas como Kevin Hartmann, que están de acuerdo con la reforma, doctora Martha, y a esas personas, señora Ministra, me preocupa lo que les

va a pasar, seguramente vamos a ver esto en otro de los artículos, señora Presidente, y es el tema de las personas que no llegan a las 300 semanas, claro, están tratando de resolverlo y yo lo reconozco con el tema del reconocimiento del 3% del rendimiento, pero también les están incrementando los años para recibir esos beneficios, doctora Martha, y eso naturalmente me preocupa, entonces, Presidente, mire, yo estoy de acuerdo con un sistema de pilares, pero no con un sistema de monopilar, y 2.3 salarios mínimos sigue siendo en cierta manera un monopilar en la economía colombiana. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra Representante Víctor Salcedo, 3 minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias, señora Presidente. La propuesta de las UVT yo la llevé a la mesa de concertación, Ministra, no sé si usted estaba, yo creo que los señores de Hacienda quedaron de revisarla, me parece que es una propuesta para no llevar de la mano la inflación con este tema y para proteger el sistema, bueno, Ministra, esa fue una propuesta que nosotros llevamos y estamos de acuerdo con lo planteado por Andrés Forero, lo otro es que quisiera que la ponente Martha Alfonso me aclarara la propuesta del artículo 20, literal I, nos hiciera ahí una explicación sobre ese literal que no tenemos claridad. Muchas gracias presidente.

La Presidenta:

Ministra.

Ministra de Trabajo, doctora Gloria Inés Ramírez:

Quería decir que ese es el mecanismo con el cual nosotros hacemos la desindexación de bienes y servicios, y que ha contribuido a bajar el costo de vida, la inflación, ustedes ven que nosotros empezamos a desatar lo que fueron los medicamentos, muchos alimentos, realmente lo que no hemos podido desindexar ha sido lo de vivienda, les dejo simplemente la cuña, si tienen alguna fórmula, ayúdenos, pero por el resto creo que sí, no hay problema, y por eso creo que tomamos los UVT, porque es así como lo hacemos.

La Presidenta:

Tiene el uso de la palabra hasta por 2 minutos, la Representante Martha Alfonso.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, Presidenta. Sí, doctor Salcedo, esta proposición que hicimos al artículo 20 es una cuestión de forma en dos sentidos, en el proyecto de ley se había cambiado el concepto de rentabilidad mínima, por el de desempeño mínimo, así aparece en los artículos y aquí terminó quedándose por alguna razón, rentabilidad mínima, en el resto del articulado está desempeño mínimo, y aquí terminó quedando rentabilidad mínima, que lo habíamos

cambiado, y el segundo es que en el tema de seguros previsionales ya artículos anteriores dicen, según reglamentación del Gobierno nacional, entonces acá lo que hacemos es agregar, seguro previsional y/o el mecanismo que defina el Gobierno nacional, estas fueron unas observaciones que recogimos de la unidad de reglamentación fiscal financiera del Ministerio de Hacienda que dijo, venga, pongan en coherencia los términos del articulado, es una cosa de forma.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Sigue abierta la discusión, se cierra. Representante Londoño, 2 minutos.

Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera:

Gracias, Presidenta. Yo quiero hablar especialmente del artículo 33 y hay una jurisprudencia, Ministra, yo creo que, y Martha, hay una jurisprudencia recién salida del horno y es la 138 de 2024 de la sala laboral de la Corte Suprema de Justicia, donde ellos manifiestan que se debe establecer el número de semanas cotizadas, pero según el calendario, entonces si lo hacemos de la siguiente forma es coger los 365 días o si es bisiesto esto es los 366, y eso nos va a dar, o eso se traduce en un mayor número de semanas para el cotizante, cierto, ¿y eso va a beneficiar a quién? Al que cotiza mensualmente, entonces yo le dejo como constancia, pero revísenla, porque es necesario y además también le va a servir al trabajador, el que mensualmente está cotizando. Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, Representante. Sigue abierta la discusión, se cierra, Representante Salcedo.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Es que, Presidenta, yo le pedía a la coordinadora ponente Martha Alfonso claridad del literal, pero ella me hizo una aclaración del artículo distinto, quisiera que me hablara del literal que ya ella tiene allá, referencia que se lo enviamos allá, quisiera que nos diera claridad frente a ese literal, correcto.

La Presidenta:

Representante Martha, 1 minuto.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Es que queda cerrado, las entidades administradoras del componente complementario de ahorro individual deberán cumplir con un desempeño mínimo para cada fondo que administran, punto, el resto creíamos que patrimonio de las entidades administradoras garantiza el pago de la rentabilidad mínima, y el desarrollo de negocios de administración del fondo de pensiones, o sea, es redundante, ya está diciendo que tiene que cumplir con un desempeño mínimo para cada fondo que administre, está definido, o sea, lo que nosotros hicimos con esta proposición es poner en coherencia

este artículo con la manera en que se corrigió en el resto del articulado, en el que no se habla de rentabilidad mínima, sino de desempeño mínimo.

La Presidenta:

Anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, por favor, Secretario, sometamos a votación el artículo 3° como viene en la ponencia, los artículos 13, 20 y 33, con proposiciones avaladas.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta. Procedemos a hacer la votación nominal del artículo 3° tal como está en el informe de ponencia, y las proposiciones avaladas antes leídas de los artículos 13, 20 y 33, votando sí, se aprueba este bloque de artículos; votando no, se niega. Alfonso Jurado Martha Lisbeth.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Voto sí, e invito a los compañeros y compañeras de la Comisión a acompañarnos.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		X
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		X
10	Gómez López Germán José	X	
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia	X	
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith		X
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		15	5

La Presidenta:

Señor Secretario, por favor, cierre votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Cerrada la votación, ha sido aprobado este bloque de artículos con 15 votos por el sí y 5 por el no.

La Presidenta:

Señor Secretario, para claridad de los Representantes, por favor, diga cuáles artículos se aprobaron en este bloque.

El Secretario:

Con gusto, Presidenta, en este bloque que se acaba de votar se votó el artículo 3° tal como está en el informe de ponencia, y los artículos 13, 20 y 33, con las proposiciones avaladas leídas por este Secretario.

La Presidenta:

Se suspende la sesión y se levanta, se citará por Secretaría. Muchas gracias, feliz tarde.

El Secretario:

Siendo las 14:13 horas, por instrucción de la Presidenta, se levanta la sesión y se citará para la siguiente por Secretaría. Buenas tardes.

MARIA EUGENIA LOPERA MONSALVE Presidenta
 KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR Vicepresidenta
 RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO Secretario

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024
 Hora Inicio: 8:08 am
 Hora Terminación: 14:13 pm

Asunto: Llamado a Lista
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Llamado a lista		
	Apellidos y Nombres	Ausente	No Asistió
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓		
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓		
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓		
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓		
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓		
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓		
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓		
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓		
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓		
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓		
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓		
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓		
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓		
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓		
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓		
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓		
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓		
21 YEPES CARO GERARDO	✓		

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024
 Hora Inicio: 8:14 am
 Hora Terminación: 8:16 am

Asunto: VOTACIÓN MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA
 Acta No: _____

Honorable Representantes	Votación		
	Apellidos y Nombres	Si	No
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			✓
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			✓
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID			✓
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			✓
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO			✓
8 ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE			✓
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE			✓
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO			✓
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA			✓
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			✓
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO			✓
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓		
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER			✓
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO			✓
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL			✓
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS			✓
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA			✓
21 YEPES CARO GERARDO			✓
TOTALES	2	14	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 8:17 am
 Asunto: VOTACIÓN ORDEN DEL DIA AGENDADO Hora Terminación: 8:20 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		15	2

OBSERVACIONES GENERALES: 3
 Secretario de Comisión

Calle 20 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42. Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 Twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3504050
 Línea Gratuita: 018000121512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 8:23 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIÓN DE APLAZAMIENTO DE LA DISCUSIÓN DEL P.L. 433/24 C. Hora Terminación: 8:31 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		3	17

OBSERVACIONES GENERALES: 4
 Secretario de Comisión

Calle 20 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42. Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 Twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3504050
 Línea Gratuita: 018000121512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 8:44 am
 Asunto: VOTACIÓN REAPERTURA ART 82 P.L. 433/24 C. Hora Terminación: 8:47 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		20	0

OBSERVACIONES GENERALES: 5
 Secretario de Comisión

Calle 20 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42. Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 Twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3504050
 Línea Gratuita: 018000121512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO: L.M.C.3-F12 A
 VERSIÓN: 09-05-2018
 PÁGINA: 1

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024 REPETIDA Hora Inicio: 9:33 am
 Asunto: VOTACIÓN PROP. ARTS 21, 73, Y ART 75 como viene en la ponencia y 82 con PROP. AVALADO Hora Terminación: 9:35 am
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		17	4

OBSERVACIONES GENERALES: 6
 Secretario de Comisión

Calle 20 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42. Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 Twitter: @camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 3504050
 Línea Gratuita: 018000121512

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L.M.C.3-F12 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 9:37 am
 Asunto: VOTACIÓN ART. 27, 75 Y PROP. 21, 73 y 82 Hora Terminación: 3:39 pm
 Acta No: AVALADA3.

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		17	4

OBSERVACIONES GENERALES: 7

 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombias
 Facebook: camaraderepresentantes
 Pbx 3504050
 Línea Gratuita: 018000121212

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L.M.C.3-F12 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 10:03 am
 Asunto: VOTACIÓN PROPOSICIONES AVALADAS ARTS. 23, 31, 35, 39, 40, 42, 72, 74 y 80 Hora Terminación: 10:05 am
 Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		17	4

OBSERVACIONES GENERALES: 8

 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombias
 Facebook: camaraderepresentantes
 Pbx 3504050
 Línea Gratuita: 018000121212

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L.M.C.3-F12 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 11:31 am
 Asunto: VOTACIÓN ARTS CON PROP. NO AVALADA 14, 15, 16, 30, 53, 58, 59, 81, 91 Hora Terminación: 11:34 am
 Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		17	4

OBSERVACIONES GENERALES: 9

 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombias
 Facebook: camaraderepresentantes
 Pbx 3504050
 Línea Gratuita: 018000121212

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L.M.C.3-F12 A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2022-2026	PÁGINA	1

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 12:00 am
 Asunto: VOTACIÓN SESIÓN PERMANENTE Hora Terminación: 12:02 am
 Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TUJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		16	3

OBSERVACIONES GENERALES: 10

 Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C., Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombias
 Facebook: camaraderepresentantes
 Pbx 3504050
 Línea Gratuita: 018000121212

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3.F12.A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 28 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 12:12 m
 Asunto: VOTACIÓN ART. 38, 43, 43, 55, y 57 CON PROP. AVALADAS EXCEPTO EL 38 QUE SE APRUEBA COMO VIENE EN LA PONENCIA. Hora Terminación: 12:14 m
 Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		17	4

OBSERVACIONES GENERALES: 11
 Secretario de Comisión: *Rivera Muey B.*

Calle 10 No 7-56 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª No 10-28 Ed. Museo del Congreso
 Carrera 8ª No 13 B - 43 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.

www.congreso.gov.co
 twitter: @congresocolombia
 Facebook: camaracongresantistas
 PBR 3004050
 Línea Gratuita: 018000121512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3.F12.A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 27 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 13:49 pm
 Asunto: VOTACION PROP. REP SALCEDO ART. 3, 13, 20 Y 33 Hora Terminación: 13:51 pm
 Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		✓
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		✓
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		✓
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO		✓
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓
21	YEPES CARO GERARDO		✓
TOTALES		5	15

OBSERVACIONES GENERALES: 12
 Secretario de Comisión: *Rivera Muey B.*

Calle 10 No 7-56 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª No 10-28 Ed. Museo del Congreso
 Carrera 8ª No 13 B - 43 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.

www.congreso.gov.co
 twitter: @congresocolombia
 Facebook: camaracongresantistas
 PBR 3004050
 Línea Gratuita: 018000121512

Comisión VII Constitucional Permanente
 Votaciones
 Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L.M.C.3.F12.A
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 22 Mes 05 Año 2024 Hora Inicio: 14:10 pm
 Asunto: VOTACIÓN ARTS. 3, 13, 20 Y 33 CON LAS PROPOSICIONES AVANZADAS. Hora Terminación: 14:12 pm
 Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		✓
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH		✓
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		15	5

OBSERVACIONES GENERALES: 13
 Secretario de Comisión: *Rivera Muey B.*

Calle 10 No 7-56 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª No 10-28 Ed. Museo del Congreso
 Carrera 8ª No 13 B - 43 Dir. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.

www.congreso.gov.co
 twitter: @congresocolombia
 Facebook: camaracongresantistas
 PBR 3004050
 Línea Gratuita: 018000121512